

# Las conquistas de las Mujeres en los 30 años de Democracia



Asamblea  
Permanente  
por los  
Derechos  
Humanos

Auspiciado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)



# Las conquistas de las Mujeres en los 30 años de Democracia



Asamblea  
Permanente  
por los  
Derechos  
Humanos

Auspiciado por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)

*La publicación de este libro cuenta con la colaboración y apoyo para su diseño e impresión del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI).*

Perez Gallart, Susana

Las mujeres conquistando derechos, en los 30 años de democracia. / Susana Perez Gallart y Alicia Mercedes Ubeira. - 1a ed. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : APDH-Asamblea Permanente por los Derechos Humanos, 2015.

143 p. ; 24x17 cm.

ISBN 978-987-97921-5-5

1. Derechos Humanos. 2. Mujeres. I. Ubeira, Alicia Mercedes II Título.

CDD 323

Fecha de catalogación: 30/03/2015

## ÍNDICE

Prólogo	
Alicia Mercedes Ubeira.....	7
“La evolución de los Derechos Humanos”	
Susana Pérez Gallart.....	11
“Zita Montes de Oca: la funcionaria y la feminista”	
Monique Atschul.....	23
“Consejo Nacional de la Mujer. Primer organismo jerarquizado en Argentina”	
Virginia Franganillo.....	37
“Políticas Públicas con perspectiva de Género. Consejo Nacional de la Mujer”	
Carmen Storani.....	45
“El Primer Parlamento al regreso de la democracia”	
Norma Allegre.....	65
“Los Derechos de las Mujeres a 30 años de la recuperación de la democracia”	
María Elena Barbagelata.....	69
“Los Derechos de las Mujeres y el impacto de los procesos de ajuste estructural”	
María Elena Naddeo.....	83
“30 años construyendo igualdad de oportunidades en el ámbito laboral”	
Zunilda Valenziano.....	95
“Las políticas hacia las mujeres en 30 años de democracia”	
Mabel Bianco.....	107
“Importancia de las ONGs de Mujeres”	
Susana Finkelstein.....	119
“Mi lucha por la vigencia de los derechos de las Mujeres”	
Perla Prigoshin.....	125
“Redistribución igualitaria de las Tareas de Cuidado: una cuestión pendiente de la Democracia”	
Julia Contreras.....	129
“Mujeres: Los Nuevos derechos y los que aguardan”	
Dora Barrancos.....	135



## PRÓLOGO

A la Secretaría de la Mujer de la Asamblea Permanente de los Derechos Humanos (APDH) le es grato presentar este volumen que reúne una serie de trabajos sobre *“Las Conquistas de las Mujeres en los 30 años de Democracia”*. Este es un nuevo aporte a las numerosas publicaciones que se vienen realizando en los últimos años sobre diversos temas relacionados con la Mujer. Esta publicación se pudo lograr gracias al desinteresado apoyo económico brindado por el INADI, por tal motivo, expresamos nuestro más sincero reconocimiento a esta Institución por el esfuerzo realizado.

Los trabajos aquí reunidos intentan ofrecer un balance sobre los avances producidos en estas tres décadas en términos de equidad de género, y la evolución de la sociedad argentina, a partir de las modificaciones de la condición femenina desde el advenimiento de la democracia. Por tal motivo, hemos invitado a exponer ideas y experiencias a varias mujeres que tienen concepciones ideológicas distintas y que fueron protagonistas directas en esos años, ya sea como funcionarias, políticas o bien estudiosas de la problemática de género.

En su capítulo introductorio *“La evolución de los Derechos Humanos”*, **Susana Pérez Gallart** examina con perspectiva histórica, la situación en que se encontraban estos derechos antes de 1983, analizando la conformación de algunos movimientos tempranos de mujeres que se movilizaron frente a la dictadura militar para bregar por la recuperación democrática.

**Monique Atschul**, desde la ONG Mujeres en Igualdad, recrea en *“Zita Montes de Oca: la funcionaria y la feminista”* los escollos que se tuvieron que sortear -dada la desarticulación existente y el alto desconocimiento del ejercicio de prácticas democráticas- para instalar el primer espacio específico para políticas de género dentro del Estado durante la Presidencia del Dr. Raúl Alfonsín, mediante la creación de la Subsecretaría de la Mujer.

El trabajo de **Virginia Franganillo** plantea los avances que se producen en el área a partir de la creación del Consejo Nacional de la Mujer en 1991, y su posterior consolidación durante la gestión presidencial del Dr. Carlos Menem. Periodo en el cual se logra legitimar el tratamiento de las cuestiones de género en todas las áreas del Estado, avanzando en políticas públicas integrales a través de planes de igualdad, e instalándose cuestiones invisibilizadas en la agenda social, lo que garantizó reformas legales que hoy están vigentes.

Continuando con la temática del fortalecimiento del área Mujer, **Carmen Storani** en *“Políticas Públicas con perspectiva de Género. Consejo Nacional de la Mujer”* analiza su gestión al frente del Consejo Nacional de la Mujer durante el gobierno de

la Alianza (2000-2001) y de la Dirección General de la Mujer de la CABA (2003-2006). Sus gestiones tuvieron como objetivo legitimar ante la sociedad la relevancia de la equidad de género, impulsando políticas públicas tendientes a garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres y la no discriminación.

Desde el campo legislativo, **Norma Allegrone** expone en *“El Primer Parlamento al regreso de la democracia”* las dificultades que tenían las mujeres para acceder a una banca en el Congreso y la lucha para sancionar la Ley de Cupo, imprescindible para dar mayor voz y representatividad a los intereses de género.

**María Elena Barbagelata** en su participación *“Los Derechos de las Mujeres a 30 años de la recuperación de la democracia”* aporta su visión de la lenta pero inexorable transformación de la legislación, jurisprudencia, prácticas judiciales y gubernamentales, que impactaron positivamente en los derechos de las mujeres. Destaca la creciente participación de ellas en el Congreso de la Nación, hecho que permitió construir una agenda de género para incorporar al debate temas hasta entonces relegados.

**María Elena Naddeo** avanza también en el análisis desde el campo legislativo en *“Los Derechos de las mujeres y el impacto de los procesos de ajuste estructural”*. Presenta en especial las primeras leyes de la Legislatura porteña a partir de la sanción de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires en 1996, que brindó nuevos aportes teóricos y jurídicos, con algunas normas de carácter pionero y otras ampliadores de derechos.

Desde el campo laboral y su experiencia sindical **Zunilda Valenziano** *“30 años construyendo igualdad de oportunidades en el ámbito laboral”* destaca los esfuerzos realizados para instalar dentro de la organización sindical –campo hegemónicamente masculino- la institucionalidad de la cuestión de género. Este objetivo se logró con la creación del primer Instituto de la Mujer en la Confederación General del Trabajo (CGT), que posibilitó implementar leyes protectoras en defensa de los derechos de la mujer en el ámbito sindical y laboral, ya que justamente es en la esfera laboral donde más se infringen los derechos femeninos.

**Mabel Bianco** en *“Las políticas hacia las mujeres en 30 años de democracia”* brinda su evaluación sobre la situación general de las mujeres, sus necesidades y falencias en salud, un área clave acelerando los avances hacia la igualdad, en especial en los derechos sexuales y reproductivos.

En la *“Importancia de las ONG de Mujeres”* **Susana Finkelstein** destaca el rol preponderante que tuvieron y tienen las organizaciones no gubernamentales en la vida sociocultural del país para promover cambios, ya que contribuyen a dar mayor visibilidad a las cuestiones de género ante la sociedad y el Estado. Sostiene que las ONGs deben actuar en forma conjunta con los partidos políticos y los movimientos sociales para alcanzar sus objetivos.

**Perla Prigoshin**, en su trabajo *“Mi lucha por la vigencia de los derechos de las mujeres”* aborda el tema de la violencia contra las mujeres, especialidad que le permitió asesorar en la elaboración de distintas leyes en el Congreso. En la actualidad, coordina la Comisión de Reglamentación de la Ley 26.485 de “Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres”. En tal sentido, traza un cuadro de situación sobre las acciones a encarar para establecer las sanciones contra este preocupante flagelo.

**Julia Contreras** en su trabajo *“Redistribución igualitaria de las Tareas de Cuidado: una cuestión pendiente de la Democracia”*, señala la necesidad de avanzar en las variables de la organización social ampliando derechos, ya que el tema de la distribución y carga de las tareas de cuidado, consideradas hasta hoy como parte del espacio privado y femenino, revelan prácticas sociales de inequidad que evidencian relaciones de desigualdad entre hombres y mujeres. Este condicionante diferencial a nivel de exigencias requiere un enfoque integral, el Estado debería jugar un rol fundamental como proveedor y regulador de servicios y debería existir mayor corresponsabilidad entre las familias, el mercado, el Estado y la comunidad.

Finalmente, y desde el mundo académico, **Dora Barrancos** en *“Mujeres: Los Nuevos derechos y los que aguardan”* desarrolla un panorama general sintetizando los notables avances realizados en un conjunto de derechos igualitarios en estos 30 años de democracia. Derechos que quedaron garantizados en la nueva Constitución de 1994. Sin embargo, estas conquistas logradas en la legislación, no resultan suficientes para socavar las canteras sexistas y discriminatorias sino se acatan y se cumplen en la práctica cotidiana. La autora promueve defender lo conquistado y seguir avanzando hacia el horizonte de la igualdad plena.

Tras la lectura del conjunto de los trabajos aquí reunidos, queda la sensación de que existe una continuidad temática, una comunidad de intereses y de problemas a resolver en los que todas las especialistas coinciden, pese a la diversidad ideológica, para lograr una efectiva transversalidad del enfoque de género. Pero también existe un denominador común en todos ellos y es la convicción de que sólo a través del fortalecimiento de la democracia y el cumplimiento estricto de los Derechos Humanos, se puede alcanzar una plena e igualitaria participación de la mujer en la vida social, política, económica y cultural del país.

Las luchas sin descanso de mujeres e instituciones van conformando una conciencia moral que viene produciendo profundos e irreversibles cambios éticos, filosóficos y políticos en la sociedad debido a la “revolución femenina”. Y éste es sin duda uno de los grandes desafíos del siglo XXI.

**Alicia Mercedes Ubeira<sup>1</sup>**

---

1- Historiadora. Docente Universitaria; ex investigadora del CONICET. Miembro de la Secretaría de la Mujer y del Consejo de Presidencia de la APDH.



## **La evolución de los Derechos Humanos**

Susana Pérez Gallart <sup>2</sup>

Es difícil encontrar a lo largo de la historia de la humanidad un período en el que haya tenido una mayor y más generalizada significación el problema de los derechos fundamentales de la persona humana. Con el reconocimiento, ejercicio y protección de estos derechos se pretende satisfacer una serie de exigencias que se consideran necesarias para el desarrollo de una vida digna. Los derechos humanos han dejado de ser un problema de discusión filosófica o doctrinaria, se han convertido en una materia que política y jurídicamente interesa a la comunidad internacional.

La idea de contrato social que asigna al Estado la responsabilidad de proteger los derechos naturales de los ciudadanos, es enunciada por distintos pensadores en los siglos XVII y XVIII. Locke señalaba que “los hombres no pueden ser sometidos al poder político sin que medie su propio consentimiento. Este se otorga mediante convenios hechos con otros hombres, de juntarse e integrarse en una comunidad destinada a permitirles una vida segura y pacífica”.

Si bien existían antecedentes –los fueros españoles y la Carta Magna Inglesa de los siglos XII y XIII – es en el siglo XVIII cuando estos derechos se convierten en derechos de los ciudadanos frente al poder. Esto se logró a partir de dos fundamentales documentos: la Declaración de la Independencia de los Estados Unidos en 1776 y pocos años después en 1789, la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de la Revolución Francesa, cuyo artículo 2º dice: “El objeto de toda asociación política es la conservación de los derechos naturales e imprescriptibles del hombre”.

Inspirados en estos principios los países de América que lograron su independencia en el siglo XIX, incluyeron un capítulo sobre derechos y garantías en sus Constituciones. La Constitución Argentina de 1853 en su artículo 14 desarrolla los derechos que le competen al individuo frente al Estado. Derechos individuales, civiles y políticos que fueron adoptados por las nuevas naciones.

Ahora bien, ¿qué ocurría con las mujeres mientras estos importantes acontecimientos se desarrollaban? Cuenta la historia que durante la revolución francesa, hubo un grupo de mujeres -encabezado por Olimpia de Gauges- que pretendió fueran consagrados los derechos de las mujeres, dado que la proclama emitida hablaba sólo de los derechos del hombre y del ciudadano. Presentaron un proyecto a la Asamblea que no fue considerado y luego estas mujeres fueron guillotinas.

---

2- Licenciada Relaciones Públicas. Cofundadora y Vicepresidenta de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. Responsable de la Secretaría de La Mujer y sus Derechos.

Sería infinita la cantidad de ejemplos que podríamos dar sobre la falta absoluta de derechos de las mujeres durante esos siglos. Basta recordar que en 1885 en Inglaterra fue necesario emitir una ley que prohibió a los hombres vender a sus mujeres y a sus hijas. La condición social y legal de la mujer en las colonias derivó de la tradición española, según la cual las mujeres eran propiedad del varón de la familia. Bajo estas circunstancias no es sorprendente saber que durante esa época se fundaron cincuenta y siete conventos de monjas en Latinoamérica, ya que estos ofrecían la única posibilidad para las mujeres de liberarse de la opresión patriarcal y la posibilidad de desarrollarse intelectualmente.

En nuestro país el Código Civil, redactado por Vélez Sarsfield en 1870, ratifica el total sometimiento de la mujer. Mario Bravo diputado socialista, decía en 1926: "Cabe protestar por la casi esclavitud de la mujer casada, tan fuertemente incapacitada por la ley y tan poco protegida contra las malas conductas del marido. La mujer cuando se casa pierde toda capacidad, pierde desde la nacionalidad hasta la patria potestad de sus hijos; pierde la libertad para trabajar". Y agregaba: "Yo afirmo: no puede haber democracia en el Estado y autocracia en la familia, democracia en el ciudadano y autocracia en el hombre".

## LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

En 1946 en Naciones Unidas se crea la Comisión de Derechos Humanos con el objetivo inmediato de redactar una declaración universal. Durante dos años sus miembros, representantes de distintos países con distintas ideologías, algunas divergentes, discutieron hasta lograr consenso sobre una declaración que fue aprobada el 10 de diciembre de 1948, por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Leonora Roosevelt presidía la comisión redactora, su tenaz lucha apoyada por otras delegadas mujeres, logró que los derechos llamados "del hombre" hasta ese momento, aparecieran por primera vez como derechos humanos, abarcando así a la otra mitad de la humanidad, las mujeres. **El cambio filosófico, ético y político que se produjo al crear la categoría de los Derechos Humanos es trascendente, ya que significa la incorporación de la mujer como género en lo humano, su inclusión como sujeto de derecho a nivel internacional.**

"El reconocimiento de los derechos fundamentales de las personas y su manifestación en declaraciones de carácter político y jurídico, se han ido formulando a través de la historia, hasta constituir un testimonio del progreso de la conciencia moral de la humanidad. Este proceso no ha sido espontáneo ni permanente, ha sido consecuencia de la lucha de las personas por superarse; se ha realizado dificultosamente, con avances y retrocesos, y se ha traducido en una ampliación del número y contenido de estos derechos y en una expansión del campo personal y territorial de su vigencia y protección jurídica".<sup>3</sup>

---

3- Pacheco, Máximo: Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Curso interdisciplinario. Costa Rica, 1990; pg. 2.

## **Los Derechos Humanos de las Mujeres**

Las Naciones Unidas en 1946 crearon la Comisión sobre la Condición de la Mujer. Durante los años siguientes a la sanción de la Declaración Universal, esta comisión impulsó diversas iniciativas tendientes a eliminar distintas formas de discriminación. **En 1949 se aprobó la Convención que busca suprimir el tráfico ilegal de personas y la explotación de la prostitución.**

**En 1952 la Convención sobre los derechos políticos de la mujer** estaba destinada a asegurar el derecho de las mujeres a elegir, a ser elegidas y a ejercer la función pública en igualdad de condiciones con los varones.

**En 1957 la Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres Casadas**, establece que el matrimonio no afectará la nacionalidad de la esposa. Estos tratados fueron importantes antecedentes para la redacción de la **Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer**, proclamada por la Asamblea General en 1967. El año 1975 fue declarado como el Año Internacional de la Mujer, con ese motivo se realizó en Méjico la Primera Conferencia Mundial y paralelamente funcionó el Foro de Organizaciones no Gubernamentales de Mujeres.

**En 1979** la Asamblea General “preocupada al comprobar que, a pesar de los instrumentos ya sancionados, las mujeres seguían siendo objeto de importantes discriminaciones” aprobó la **Convención sobre toda forma de discriminación contra la Mujer (CEDAW)**. Este importante documento no pudo ser ratificado por Argentina hasta el regreso de la democracia, así es como el 8 de marzo de 1985 el Congreso nacional aprobó esta Convención como **Ley 23.179**.

Los Estados que ratifican esta Convención adquieren un compromiso de magnitud internacional, ya que se comprometen a adoptar las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer.

Esta Convención es seguramente el principal instrumento internacional de Derechos Humanos para las mujeres.

La Organización de Estados Americanos (O.E.A), del cual Argentina es miembro, aprobó el 9 de julio de 1994 la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer**, conocida también como **Convención de Belém do Pará**. En sus primeros artículos aclara que debe entenderse por violencia contra la mujer: cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, tanto en el ámbito público como en el privado, que tenga lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal. Además en su capítulo tercero, especifica los deberes que asumen los Estados para asegurar su cumplimiento, poniéndolos como garantes del respeto a los dere-

chos enumerados en esta Convención, la que fue ratificada por el Congreso argentino en 1996, como Ley 24.632.

En Argentina, el 22 de agosto de 1994, se proclama la nueva Constitución nacional, en la ciudad de Santa Fe. Esta Constitución, en su artículo 22, del capítulo cuarto, eleva a jerarquía constitucional, superior a las leyes, los Pactos y Tratados Internacionales de Derechos Humanos, firmados por el Poder Ejecutivo y aprobados por ambas Cámaras del Congreso nacional. Enuncia también que los futuros tratados y convenciones sobre este tema, que cumplan los requisitos estipulados, gozarán también de jerarquía constitucional.

Está claro que los Derechos Humanos “No son una suma fija y estática si no un desafío constante en busca del enriquecimiento integral de la vida personal y colectiva, son un blanco móvil que se aleja cada vez que alcanzamos un nuevo logro”<sup>4</sup>. Las sociedades se desarrollan, las culturas cambian, surgen nuevas necesidades, nuevas exigencias, a las cuales hay que responder otorgando nuevos derechos que aseguren al individuo y a la sociedad, una vida armónica, igualitaria y en paz.

## **Desarrollo en Argentina de los derechos de las mujeres en el siglo XX**

Con el objetivo de mostrar la situación de la mujer frente a la Justicia a principios del siglo pasado, basta con este ejemplo: la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en un fallo de 1911, aplicando un edicto que indicaba el procedimiento a seguir en caso de denuncia de violación, decía: “De aquí en adelante ni magistrados ni jueces reciban semejantes querellas, sino en el caso de haberse cometido el estupro con verdadera, real y efectiva violencia, ...pues no es justo que las mujeres puedan ni deban aprovecharse de su complicidad en el delito, para obligar a los jóvenes incautos a contraer un vínculo indisoluble”<sup>5</sup>.

En 1912 se establece en nuestro país el voto secreto, universal y obligatorio, pero a pesar de denominarse universal, las mujeres no estaban incluidas. El “universo” lo constituían solo los varones mayores de 18 años. Las mujeres sufragistas, como se las llamaba entonces, que luchaban por la posibilidad de ser electoras y elegibles, ante el hecho de haber sido una vez más excluidas de esta posibilidad, conformaron organizaciones redoblando el reclamo. La más relevante de estas organizaciones fue la del Partido Feminista, encabezado por Julieta Lantieri, también surgieron grupos feministas en el partido Socialista y en la Unión Cívica Radical, cuyas figuras más destacadas fueron, Alicia Moreau de Justo y Elvira Rawson de Dellepiani, respectivamente.

---

4- Miguez Bonino, José: Consejo Presidencia de la Asamblea Permanente de Derechos Humanos. Buenos Aires, 1995.

5- Vain, Leonor: Derechos de la Mujer. Buenos Aires, 1998, pg 98.

En 1919 se presentó en el Congreso nacional el primer proyecto de voto femenino. En la Provincia de San Juan, se sancionó el voto femenino para elecciones comunales y provinciales, pero quedó derogado con el golpe de Estado de 1930.

En 1926, se aprobó la **Ley de Derechos Civiles de la Mujer**, por la que las mayores de edad, solteras, divorciadas o viudas, adquirieron plena capacidad civil, pero las casadas quedaron sometidas a la autoridad del marido, aunque se les permitió ejercer trabajo honesto, administrar los bienes adquiridos con el fruto de su trabajo, formar parte de asociaciones civiles, y algunos derechos más, a la vez que establecía la administración de los bienes conyugales a cargo del marido, sin obligación de rendir cuentas. Es interesante transcribir la opinión del diputado Jorge Ferri expresada en el debate de esta Ley: "La mujer no está preparada para asumir esta suma de facultades. No está capacitada para el racional ejercicio de sus derechos; se conserva íntimamente vinculada a la vida del hogar y se la mira con reserva cuando las necesidades de la lucha por la vida la lleva a ocupar actividades masculinas (...) Cuando la mujer tiene necesidad de trabajar fuera del hogar es una verdadera desgracia para los hijos, porque la acción de la mujer es insustituible"<sup>6</sup>.

En 1945 Argentina firmó el **Acta de Chapultepec**, que recomendaba a los gobiernos de las repúblicas americanas adaptar su legislación a fin de suprimir las discriminaciones por razón de sexo. El mismo año había firmado en San Francisco, el Acta de Naciones Unidas que reconocía los derechos políticos de la mujer, y por lo tanto, nuestro país debía adaptar su legislación a este compromiso. El gobierno del General Perón, con el impulso de su esposa, Eva Duarte, crea la Comisión de Trabajo Femenino, que inició una fuerte campaña para acelerar la sanción de **Ley de Voto Femenino**, aprobada por unanimidad en septiembre de 1947 y **promulgada como Ley 13.013**. Gracias a esta norma, en 1952 se incorporan por primera vez mujeres al Congreso nacional: 6 en la Cámara de Senadores y 23 en la Cámara de Diputados. Todas pertenecían a la Rama Femenina del Partido Peronista.

Desde el golpe de Estado de 1955 hasta 1983, Argentina sufrió repetidas veces la interrupción de su proceso democrático. De esos 28 años, solo tuvimos 10 gobiernos legítimamente constituidos, los otros 18 transcurrieron bajo el régimen de dictaduras militares que reiteradamente interrumpieron, mediante golpes de Estado, a los gobiernos legalmente elegidos. Las largas interrupciones del proceso democrático postergaron la evolución de las leyes con respecto a los derechos de la mujer y la toma de conciencia de los problemas que les creaba la discriminación de género.

El gobierno de facto que asumió el poder en 1955, aprobó en 1957 por Decreto Ley 9.983, la **Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Civiles a la Mujer**, suscripta por 21 naciones de América, en Bogotá en 1948 en el marco de la Novena Conferencia Internacional Americana. Allí se afirma: dado "que la mujer ame-

---

6- Cámara de Diputados de la Nación: Mujer – Investigaciones, Buenos Aires, 1996, pg.25

ricana ha sabido cumplir todas sus responsabilidades como compañera del hombre, mucho antes de reclamar sus derechos y que el principio de igualdad de derechos humanos de hombres y mujer está contenido en la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Americanos convienen en otorgar a la mujer los mismos derechos civiles de que goza el hombre". No obstante esta ratificación, nada se hizo por reformar las leyes vigentes para lograr esa equiparación.

Las dictaduras de Onganía y de sus sucesores, desde 1966 hasta 1973, prohibieron la actividad política, los locales partidarios fueron cerrados y se vigilaba cualquier tipo de organización "sospechosa". Sin embargo en 1968 se aprobó una Reforma del Código Civil, como **Ley 17.711**, cuya finalidad central era según Guillermo Borda (integrante de la comisión encargada de la reforma y ministro de ese gobierno) "Acentuar el contenido moral de nuestro derecho positivo (...). Concluir de una buena vez con todas las restricciones a la capacidad de la mujer casada"<sup>7</sup>. En este caso tampoco se reformaron las leyes que discriminaban a las mujeres, por lo contrario al año siguiente, en 1969 se sancionó la **Ley 18.248** que obligaba a la mujer a usar el apellido del marido, con la palabra "de" dejando así establecido que la mujer era propiedad del marido. Si bien esta modalidad era una arraigada costumbre de la mujer casada, nunca había estado establecida por ley la obligación de cambiar su apellido.

Los sucesivos gobiernos de facto que sufrió nuestro pueblo fueron cada vez más represores y autoritarios. En marzo de 1976 se produjo el golpe militar que instituyó el "proceso de reorganización nacional" el cual cerró el Congreso, nombró "gobernadores" en las provincias, cambiaron a los miembros de la Corte Suprema, e intervinieron las universidades dejando cesantes a gran cantidad de profesores. No se cerraron los locales de los partidos políticos, pero quedó prohibido todo acto público y la difusión de toda idea contraria al gobierno, es decir que la actividad política estaba permitida solo de puertas adentro, en los locales partidarios. Hubo quemas de libros como actos de fe, varios medios periodísticos fueron expropiados o cerrados. Miles de personas se exiliaron y otras tantas fueron asesinadas o "desaparecieron". Estaban decididos a exterminar todo aquello que atentara contra "nuestro modo de vida occidental y cristiano". El terror que sembró la dictadura, sumado a la prohibición de toda actividad política buscaba desarticular el tejido social.

Las sucesivas interrupciones del proceso democrático que suspendían las libertades ciudadanas, impidieron a la mayoría de las mujeres asumir los derechos que los pactos internacionales y, como consecuencia de ellos, las leyes locales les habían reconocido a lo largo de este difícil y conflictivo período. Siempre hubo agrupaciones de mujeres conscientes de la discriminación que las postergaba y decididas a luchar por el reconocimiento de sus derechos que como seres humanos les correspondía.

---

7- Cámara de Diputados....Idem.; pg. 30.

Existían en la década del '70 varios tipos de organizaciones femeninas, más o menos formales: las feministas cuya lucha principal eran las reivindicaciones del género, las organizaciones femeninas con orientación política, más preocupadas por la situación de violencia e incertidumbre que se vivía, y las organizaciones de base o barriales dedicadas a la ayuda y fomento de la comunidad. Estas últimas fueron las más perseguidas y golpeadas durante el período 1966-1983. Las feministas como las políticas continuaron su tarea disfrazando sus reuniones de trabajo como reuniones sociales, en pequeños grupos, buscando distintas formas que les permitiera continuar su lucha.

De una de estas organizaciones políticas fui cofundadora y militante hasta su extinción: El **Nucleamiento de Mujeres Políticas (NMP)** fundado en 1971 y disuelto en 1985. Esta organización estaba formada por catorce partidos y agrupaciones políticas, unidas para llevar adelante una lucha en común contra el gobierno de facto, en defensa de la democracia y la vigencia de los derechos humanos, entendiendo que el accionar conjunto era la mejor forma para defender las libertades públicas y los derechos de género. En su primera declaración afirmaba que era inexplicable que constituyendo las mujeres el 52% del electorado y el 32% de la población económicamente activa, aún continuaran siendo mera espectadoras ante los graves problemas del país. Se reiteró además la decisión de luchar para que la mujer fuera actora y protagonista, dejando el espacio silencioso y pasivo asignado por una cultura patriarcal que la había dejado sometida y sin voz. Algunas de las actividades más destacadas que este organismo realizó desde 1971 hasta 1973, año en que regresó un gobierno electo legalmente, fueron: La Cena del Hambre, que se realizó el 23 de junio de 1972, en el salón de Unión e Benevolencia, en solidaridad con las presas políticas y gremiales detenidas con sus pequeños hijos en el penal de Villa Devoto, en muy malas condiciones. En este acto, que contó con una gran y calificada concurrencia, se leyó un extenso documento en el cual se analizaba la situación del país en los aspectos político, económico y social. Cada párrafo era leído por una representante de cada uno de los partidos integrantes y en el salón había una larga mesa con panes y jarras de agua. El 24 de noviembre del mismo año se efectuó un acto público en el Sindicato de Luz y Fuerza, donde se denunció el incremento de presas/os por causas políticas, represión, vejámenes y torturas, inflación, desocupación y se exigió un proceso electoral sin proscripciones ni restricciones.

Realizamos mesas redondas, paneles, declaraciones y acciones destinadas a crear conciencia en las mujeres sobre la necesidad de su participación en la lucha, para lograr el reconocimiento de sus derechos. También nos pronunciamos repudiando el golpe de Estado en Chile que derrocó al Presidente constitucional Salvador Allende y denunciábamos la masacre ocurrida en Ezeiza al regreso del Gral. Perón, donde muertos y heridos bañaron con su sangre un acto que quiso ser de alegría y entusiasmo popular. Desafortunadamente el gobierno electo (1973-1976) comenzó envuelto en una ola de violencia, que se incrementó mes a mes, desembocando en el golpe militar de marzo de 1976. No me extenderé sobre el tema pues hay mucha literatura escrita sobre ese período. Mujeres Políticas entonces comenzó a crear organizaciones

similares en distintas provincias y a elaborar proyectos sobre las leyes requeridas por las mujeres. En febrero de 1974 el NMP viajó a Cuba, invitado por la Federación de Mujeres Cubanas, para hacernos conocer los avances sociales que habían logrado en ese país. Viajó una representante por cada uno de los partidos que lo integraban. La permanencia fue de 15 días, estuvimos en Matanza, La Habana y Santiago. Fidel Castro nos visitó en el hotel y conversó con nosotras durante cuatro horas. Fue un viaje muy esclarecedor y útil para nuestro trabajo.

El 10 de diciembre de 1974, el **NMP** realizó un importante acto en el Teatro Cervantes, como comienzo de la celebración del “Año Internacional de las Mujeres, 1975”. proclamado por las Naciones Unidas frente a una importante concurrencia se leyó un extenso documento que contenía una breve historia sobre las luchas de las mujeres en Argentina por lograr el reconocimiento de los derechos que como humanas nos correspondía. Allí expusimos la situación política, social y laboral de la mujer en ese momento y sostuvimos: “Bregaremos por la patria potestad compartida, por la creación de jardines de infantes en el lugar que se los necesite, por el cumplimiento del Convenio N°100 de la OIT: A igual trabajo igual salario, por la capacitación técnica de la mujer y por su acceso a cargos calificados, teniendo en cuenta la idoneidad y no el sexo, por mayor cantidad de mujeres en la dirección de los partidos políticos y en los cargos electivos”. Por último, hicimos un llamado para que fueran muchas las personas e instituciones que, comprendiendo la trascendencia histórica del Año Internacional de La Mujer, prestaran su más decidido y eficaz apoyo. En respuesta a esa convocatoria se formó una comisión coordinadora que contó con el auspicio de diez organizaciones y varias destacadas mujeres a título personal. El 10 de diciembre de 1975 se realizó un acto en el Teatro San Martín, donde concurrieron aproximadamente 1500 personas.

El 24 de marzo de 1976 se concretó el anunciado asalto al poder de las Fuerzas Armadas, en esta oportunidad no se cerraron los locales partidarios, pero asistían a ellos oficiales policiales vestidos de civil, confundiéndose con los simpatizantes que concurrían a conversar con los dirigentes, siempre eran los mismos y se presentaban como tales. El **NMP** se reunía, aunque no muy seguido, alternativamente en distintos locales partidarios. Al igual que las otras organizaciones de mujeres, hubo una semi-paralización de las actividades aunque siempre nos mantuvimos en contacto. Con motivo de la movilización política que significó la formación de la **Multipartidaria**, organización formada por los principales partidos políticos comenzó una lenta apertura, los medios de difusión publicaban diariamente las actividades y opiniones de ese grupo de políticos. En noviembre de 1981 con motivo de cumplir diez años de su fundación, el **NMP** emite una Declaración al Pueblo de la Nación. El documento contiene duras críticas a la dictadura, solidaridad con la Multipartidaria y reclama el inmediato retorno a la democracia. En enero de 1982 da a conocer un nuevo documento titulado: “Mujeres Argentinas, es hora de poner al país de pié”, llamando a la población para que exija el levantamiento del estado de sitio y elecciones libres sin proscripciones, ambos documentos tuvieron una amplia difusión a través de los medios. Otra importante actividad, previa a la llegada de la democracia, fue un ciclo de mesas redondas titulado:

La Mujer y La Democracia, cuya finalidad era lograr, la información y formación de mujeres interesadas en participar de la actividad política.

Durante la Guerra de Malvinas, el **NMP** se movilizó, junto con otras ONGs de mujeres, dando su apoyo a los combatientes argentinos pero no a la guerra. Luego de la derrota sufrida, el Poder Ejecutivo nacional (PEN) convoca a elecciones para instaurar un régimen democrático, esta novedad hace que las integrantes se sumen a las campañas políticas de sus respectivos partidos. Después de las elecciones, el NMP emite -el 7 de diciembre de 1983- un comunicado "Por la Unidad y la Estabilidad Democrática". En este documento expresó que levanta la bandera de la unidad nacional necesaria para consolidar la democracia en Argentina y cerrar definitivamente el nefasto ciclo de golpes de Estado. Luego de describir el horror padecido por nuestro pueblo durante el terrorismo de Estado, advirtió sobre la debacle económica y social que iba a encontrar el gobierno recién electo y llamó a todos los sectores del quehacer nacional a la unidad, para consolidar la democracia como un valor que debe ser preservado y defendido todos los días.

El 1 de febrero de 1984, el **NMP** se reúne con el Ministro del Interior para fundamentar el pedido de la creación de la **Secretaría de la Mujer**, dependiente de la Presidencia de la Nación. El 8 de marzo realiza un acto en la Plaza de Mayo, en ocasión del Día de la Mujer, siendo oradora la diputada Florentina Gómez Miranda (UCR), quien reitera el reclamo por la creación de la Secretaría de la Mujer. Asistieron al acto ministros y secretarios de Estado, autoridades legislativas y de partidos políticos. Se hizo una visita al intendente de la Ciudad de Buenos Aires a quien, entre una larga lista de pedidos y sugerencias, se solicitó también la creación de la Secretaría de la Mujer en el ámbito de la Capital. El último e importante acontecimiento producido por el **NMP**, fue el Seminario que organizó, junto con el Centro de Informaciones de Naciones Unidas, sobre "La Secretaría de la Mujer y la Ratificación de la CEDAW". Este evento se realizó el 4 y 5 de diciembre de 1984, contando con el auspicio del PEN y la presencia de autoridades, legisladores y un centenar de mujeres que representaban a organizaciones políticas, sociales, gremiales y culturales. Se constituyeron siete comisiones de trabajo, desde las cuales se elaboraron propuestas tendientes a modificar la condición de la mujer, quedando encargado el **NMP** de dar forma a los proyectos de ley para presentarlos al Congreso Nacional.

Me he extendido, quizá demasiado, describiendo el trabajo realizado por el Nucleamiento de Mujeres Políticas durante quince años, tal vez los más conflictivos que vivió nuestro país. El **NMP** logró la confluencia en la acción de mujeres representantes de diversos partidos políticos, levantó siempre la bandera de la unidad, la vigencia de la democracia, la paz y las reivindicaciones de los derechos de las mujeres. He detallado su historia porque me sorprende, a casi treinta y cinco años de su disolución, no haber encontrado ninguna publicación que lo mencione cuando se relata la historia de los movimientos de mujeres, pese a que en su momento tuvo importante repercusión en los medios de difusión. Es cierto que a partir de la apertura democrática se han or-

ganizado muchas e importantes ONGs de mujeres, pero eso no debe borrar el trabajo de aquellas que las precedieron. Por ello me parece necesario señalar qué partidos políticos integraban el **NMP** y quiénes fueron sus representantes, aclarando que a lo largo de los años fueron muchas y variadas, aunque la titular de cada partido no varió. Si bien al comienzo dijimos que eran catorce, el Movimiento Nacional de los Argentinos era una agrupación que pronto se disolvió y tres eran partidos divididos que luego se reagruparon. En definitiva, estos son los diez partidos y sus representantes que actuaron a lo largo de la trayectoria del **NMP**: el Partido Justicialista (Emma Acosta y Nelly Ayerbe), la Unión Cívica Radical (María Florentina Gómez Miranda y Alicia Mercedes Ubeira), Demócrata Cristiano (Aleida González y Nelly Paolucci), Partido Intransigente (Susana Pérez Gallart y Estella Maris Villela), Conservador Popular (Ethel Díaz y María Elena Elverdín), Comunista (Irene Rodríguez y Yola Karothy), Socialista Popular (María Elena Barbagelata y Clorinda Yelicic), Socialista Auténtico (María Eva Olivera), Demócrata Progresista (Gloria Lo Russo y María Lancelotti), Movimiento de Integración y Desarrollo (Celina Benfield e Irma Bellak).

Otra ONG que tuvo también un importante rol al expandir el conocimiento de los derechos humanos a nivel popular fue y es la **Asamblea Permanente por los Derechos Humanos**. Esta institución nació en diciembre de 1975 por iniciativa de políticos, religiosos y representantes de diversas instituciones, alarmados ante la ola de violencia que se estaba viviendo y las denuncias recibidas sobre la desaparición de personas. Durante los primeros años la tarea central fue recibir denuncias de desapariciones, recorrer el país buscándolas, elaborar *habeas corpus*, defender el Derecho a la Vida e interpelar a la dictadura. Cuando regresa el Gobierno Democrático y se ratifica la CEDAW, se forma la Secretaría de los Derechos Humanos de la Mujer en la APDH. Esta Secretaría emprende la tarea de empoderar a las mujeres de sus derechos, en todos los niveles de la sociedad “es necesario educar a la mujer para que sea ser humano, para que cultive y desarrolle sus facultades, para que practique su razón, cuanto más ser humano se conozca y se sienta, más mujer querrá ser y sabrá ser. La razón no tiene sexo, como ser racional la mujer no tiene más limitaciones que el hombre”<sup>8</sup>. Esa fue y es nuestra tarea, expandir los principios de los derechos humanos, de los Pactos Internacionales que sobre el tema Mujer ratifica el Estado Argentino, bregar por la sanción de las leyes necesarias para hacer efectivo su cumplimiento y sus formas de implementación. No me extenderé relatando el trabajo realizado, pero sí mencionaré, para mostrar la amplitud de los temas encarados, algunas de las publicaciones realizadas a lo largo de los veintinueve años de existencia de nuestra Secretaría. La primera publicación fue del año 1988, sobre los derechos de la mujer trabajadora, este tema se repitió actualizado en 1999; en 1989 encaramos el tema de la violencia contra la mujer, tema que se repitió en varias publicaciones, la última vez en 2006 con el título: *Violencia y Discriminación: Nuevos enfoques y desafíos*. Los derechos reproductivos como derechos humanos fue otro tema que abordamos en dos publicaciones. Otros temas

---

8- Izize, Camile: en Estudios de Derechos Humanos. Instituto Interamericano de Derechos Humanos, tomo IV. Costa Rica 1996; pg. 140.

importantes fueron: *Mujer y Medios de comunicación*, *Reforma Política*, *Situación de las Mujeres a los 50 años de la Declaración Universal*, *El Poder de las Mujeres* (2005) y *Mujer y Acceso a la Justicia* (2008). Estas publicaciones siempre servían de apoyo a seminarios, charlas y debates que sobre estos y otros temas efectuábamos, con la finalidad de incrementar el debate entre diversos grupos de mujeres.

Como comienzo de esta publicación, es nuestra intención plantear los progresos de los derechos de las mujeres hasta el regreso de la democracia, y recordar cuáles eran los reclamos que con más frecuencia exigían las mujeres. Luego expondrán las protagonistas que invitamos para que participen de esta publicación, que pretende echar una rápida mirada sobre los avances que se han producido respecto a la condición de la mujer y sobre los cambios éticos, filosóficos y políticos que se han efectuado en la sociedad debido a la “revolución femenina” que ha producido cambios profundos e irreversibles.

Para terminar quiero dejarles una reflexión de la destacada feminista mexicana Marcela Lagarde quien sostenía: “Sí, las mujeres somos humanas y afirmarlo significa asumir con libertad, conciencia y voluntad la dimensión inalienable de nuestro ser, hasta ahora conculcada por los artilugios del dominio. Ser humanas remite a las mujeres a ser-en-el-mundo, sin mediaciones, para existir-en-el-mundo, convivir y compartir con otras y otros, en condiciones de equidad, los afanes por des-enajenar la vida y por enriquecerla.”<sup>9</sup> .

---

9- Lagarte, Marcela:en *Estudios de Derechos...*ídem.; pg.112.

## **Bibliografía:**

Archivo Documental del Nucleamiento de Mujeres Políticas (NMP).

Birgin Aydeé: *Acción Pública y Sociedad*, CEADEL; Buenos Aires, Feminaria, 1995.

Cagliano Diana: *¿Qué pasa con la Mujer?*; Buenos Aires, Depalma, 1981.

Cámara de Diputados de la Nación: *Mujer, Estudio e Investigaciones*, Buenos Aires, Imprenta del Congreso de la Nación, 1996.

Centro Municipal de la Mujer de Vicente López: *Mujeres en los 90, Legislación y Políticas Públicas*, Buenos Aires, 1997.

Conferencia Internacional: *Participación Política de la Mujer en el Cono Sur*, Tomo I Edit. Fundación Friedrich Naumann, 1987.

Chavarría Alfonsina: *Mujer y Democracia*; San José de Costa Rica, Centro Mujer y Familia, 1993.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos: *Estudios de Derechos Humanos*, Tomo IV, San José de Costa Rica, 1996.

Senado de la Nación: *La Participación Femenina en el Honorable Congreso Nacional (1983-2001)*, Instituto Federal de Estudios Parlamentarios, Buenos Aires, 2002.

Vain Leonor: *Evolución de los Derechos de la Mujer*, Buenos Aires, Vesana, 1989.

## Zita C. Montes de Oca: la funcionaria y la feminista

Monique Thiteus Atschul <sup>10</sup>

*“No fui obediente. Fui transgresora e impertinente.  
También claudiqué y negocié. Fui humana”  
(Zita C. Montes de Oca, septiembre 1989)*

A más de tres décadas de la recuperación de la democracia, podemos apreciar con más claridad los avances en los temas que nos afectan a las mujeres y recordar que hasta 1983 no existía un área específica para políticas de género. Zita C. Montes de Oca fue la elegida por el Dr. Alfonsín para asumir esa función: una extrapartidaria, de gran vitalidad, audaz y sin experiencia previa en la temática. Tras un período inicial de consultas, de búsqueda de aliadas y de gran horizontalidad, se pudo afianzar a partir de la revalorización del espacio a Subsecretaría, en 1987. Las tres perspectivas elegidas, que ayudan a comprender sus aspiraciones, sus dificultades, sus logros como funcionaria y como mujer son: el homenaje que le rinden colegas y amigas feministas tras su temprano fallecimiento, en 1998; el análisis de la propia función que hace Zita al finalizar su mandato; su balance de vida, sus percepciones desde la enfermedad: la mirada de la feminista que sabe que lo personal es público.

En 1998, Mabel Bellucci se despide de ella, entremezclando datos históricos y afecto, desde la web de la Agenda de las Mujeres, diciendo:

*Chau Zita!!!:*

*Invalorable pérdida, porque no sólo se trataba de una mujer inteligente, rápida y brillante sino que quienes tuvimos el honor de trabajar más cerca o ser amigas aprendimos de su generosidad, su solidaridad y su humor. Queremos decirle a Zita por este medio, que era uno de sus preferidos para comunicarse (...ya que se había convertido en nuestra “ciberZita”) que la vamos a extrañar muchísimo, que nos va a hacer falta para la lucha, para la consulta, para la reflexión conjunta... pero que “la vamos a continuar” como ella hubiera deseado.*

*Ella era Zita a secas, ese apellido con olor a vaca pampeana provenía de su marido. Inició su carrera política en 1967, con el grupo “Signos de nuestro tiempo” llevó a cabo un acercamiento entre católicos y marxistas. Cinco años después, se afilió a la Democracia Cristiana y más tarde, en 1990, a la Unión Cívica Radical. Su estilo era informal en relación con los cargos que había asumido. Después de desempeñarse como Coordinadora General de Asuntos de la Mujer del Ministerio de Salud y Acción Social (1983-87), Zita estuvo al frente de la Subsecretaría Nacional de la Mujer (1987-1989), durante el gobierno de Raúl Alfonsín. Área que no fue concebida con un perfil*

---

10- Fundadora y Secretaria Ejecutiva de Mujeres en Igualdad. Licenciada en Letras.

asistencialista sino como el primer espacio específico y de rango dentro del Estado dedicado a la formulación de políticas públicas de género. Zita esgrimía un trato llano sin escalafones ni jerarquías. No tenía secretaria, cualquiera que asomaba la cabeza en su despacho, recibía una atención personalizada. Le molestaba el cerco de cortesanas con agendas, autos oficiales y trajecitos ejecutivos. En realidad, Zita sentía un persistente tironeo tanto por su procedencia política como por su feminismo poco académico y feto en casa (sic). A la pregunta ¿usted es feminista? ella respondía: “Las feministas dicen que no y los hombres dicen que sí. Si por feminismo se entiende luchar por los derechos de la mujer, soy feminista (Diario Sur. 19/06/1989).” Activaba básicamente con mujeres de sectores políticos y el amplio margen era su receta. [...]

Para las ceremonias ritualistas de los 8 de Marzo, a pesar de su carácter de funcionaria, se veía a Zita tirada en el piso pintando una bandera o sentada en un cordón de la avenida Rivadavia, a la espera del paso de la movilización para mezclarse con la multitud. Puso el cuerpo en una infinidad de acciones autogestoras que se organizaron en repudio al levantamiento de los carapintadas de Aldo Rico, en 1986. Lo mismo ocurrió, tres años después, cuando el grupo Movimiento Todos por la Patria (MTP), atacó el Tercer Regimiento de Infantería, en La Tablada. Hubo manifestaciones a lo largo y ancho de la ciudad, larguísimas esperas próximas al cuartel. Un clima caótico impregnaba Buenos Aires. Zita y su marido, subidos a un destartalado Citroën, iban recabando información de donde podían. Un año más tarde, bajo el lema “la información es poder”, armó con Monique Thiteux Altschul la Fundación Mujeres en Igualdad para impulsar programas de capacitación a cuadros políticos. Además, con el programa De Representantes y Representadas<sup>11</sup>, una vez por mes armaban desayunos en el clásico Hotel Savoy. Esos encuentros matinales se constituyeron en una polis de féminas que discutían sobre la agenda de los movimientos sociales y de otros acontecimientos de coyuntura. Crearon también la Base de Datos de Mujeres en Lugares de Decisión, una suerte de “quién-es-quién” que pasó revista a unos mil nombres femeninos asociados con el poder. En 1994, la voracidad menemista se manifestó también con la reforma de la Constitución Nacional. Esta embestida acompañada por la jerarquía católica, impulsó la creación del Movimiento de Mujeres Autoconvocadas para Decidir en Libertad (MADEL), frente político que se opuso a incluir en el nuevo texto, la cláusula sobre el derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural. Mientras tanto, Zita no sólo activaba de manera intensa en la Convención Constitucional sino también se encargó de suministrar techos y viajes a las compañeras que partían apresuradas desde Buenos Aires hacia Santa Fe. Murió Zita. [...] Pese a todos estos intentos por traerla al presente, a Zita se la seguirá extrañando”.

Zita, apenas terminado su mandato de Subsecretaria Nacional de la Mujer, siguió luchando por los derechos de género desde la sociedad civil, sin relegar su perspectiva de mujer política. Tuve el privilegio de acompañarla en la creación de Mu-

---

11- El programa De Representantes y Representadas, iniciado en 1993, sigue vigente; a la fecha se realizaron 165 desayunos (desde 2009 en la Cámara de Diputados).

eres en Igualdad en 1990, cuando el movimiento de mujeres tenía como objetivo la promulgación de una ley de cupo electoral: una meta difícil de lograr pero que garantizaría cambios fundamentales para las mujeres en el campo de la política. A partir de entonces, compartimos ocho años de feminismo, de amistad y de trabajo intensísimo, de descubrimiento del mundo digital - en el que nos lanzamos apasionadamente, viendo cómo las redes que había construido Zita desde la función pública, se ampliaban, se articulaban, se enriquecían, tanto en el modo de comunicación como en las temáticas. Concentramos nuestros proyectos en la capacitación de género para articular poder y liderazgo, resolución de conflictos y negociación, en talleres transpartidarios de diversas provincias, en estrategias para la promoción de las mujeres líderes y en la construcción de redes para la información y la comunicación.

El 2 de marzo de 1998, Zita fallecía, a los 54 años. Cinco minutos antes de morir, Zita se sentó en la cama, en una tarde de calor insoportable y me preguntó: *“Mónica, ¿cuál es mi futuro?”* No pude responderle entonces, pero puedo hacerlo ahora: *“Zita, seguimos haciendo futuro a partir de tu coraje, tu intrepidez”*.

Al mes, quienes habíamos sido sus amigas y quienes habían trabajado con ella tanto en el Estado como desde la sociedad civil, nos reunimos en el Centro Cultural Recoleta, con la propuesta *“Celebremos a Zita Montes de Oca”*. Estos testimonios<sup>12</sup> hablan de los distintos aspectos de su personalidad:

**Mónica García Finchaboy**, quien trabajó en la Subsecretaría de la Mujer desde la Dirección de Estudios, Proyectos e Investigaciones, reflexiona: *“Fue una experiencia corta pero muy intensa. Nos tocaba inaugurar un espacio específico y jerarquizado desde donde formular políticas públicas dirigidas a las mujeres. A esta altura Zita definía ya su compromiso político con las mujeres desde el feminismo y eso implicaba un desafío en muchos sentidos: desde impulsar líneas de trabajo en concordancia con esta definición que pudieran ser desarrolladas por esta nueva estructura del Estado, pasando por encontrar modos de articulación entre las demandas de las organizaciones de mujeres y las posibilidades de dirigenciamiento desde un área de gobierno, hasta redefinir nichos dentro del presupuesto propio y ajeno que nos permitiera financiar nuestros programas sin tergiversar su orientación. Fue esta experiencia inaugural, muy trabajosa pero fascinante”*.

*Zita aportó \*su energía e increíble capacidad de trabajo, su plasticidad para manejar infinidad de situaciones variadas e inéditas; \*su humor, que a esta altura ya resulta legendario, y le permitía desdramatizar problemas y relajar tensiones; \*su audacia, con algunos toques de insolencia, para incluir en el debate público que en ese momento no contaba con legitimidad social y tampoco con demasiado aval político; \*su firmeza para defender lo que consideraba irrenunciable. [...]*

---

12- Publicados en “Mujeres en Política”, Año 5, No. 12, Otoño 1998.

*Zita era profundamente democrática y pluralista. Este es el gran aporte que hizo no sólo a las mujeres sino a la política de nuestro país.”*

**Diana Staubli**, Co-Directora del Centro de la Mujer de Vicente López (con Marcela Rodríguez, 1993-99) recordó que no era amiga de Zita, que a menudo disentía con ella o que Zita la retaba. No entendía muy bien cómo cambió su relación con la enfermedad de Zita. Confesó: *“en el último año Zita me dio la posibilidad de conectarme con el sentido de la vida. Me conmovían las amigas de Zita, apoyándola constantemente, haciendo guardias en el hospital y comencé a cuidarla yo también. [...] Ojalá pudiera tener ese buen humor de Zita, esa ironía fina, esa brillantez para expresarse. Parecía que no cosechaba éxitos pero era mentira: cosechaba hermandad y solidaridad, cosechaba una masa de energía que es la que se mueve hoy.”*

**Ingrid Di Paola**, gran amiga y ex vecina de Zita, hizo un homenaje a *“Zita historiadora, historiadora de la vida de sus amigas. A ella le importó siempre qué nos pasaba y entrelazaba nuestras historias formando redes y comunicando a personas desconocidas entre sí. Dejó un entretejido de amores y se llevó nuestro amor”*.

**Eva Calderón**, sindicalista de ASIMRA dijo: *“Hoy no podía faltar, porque si tengo que recordar a alguien en mi vida sindical, es a Zita. Me enteré de su muerte mientras estaba en Ginebra y me conmocionó mucho. Si vemos cómo compartía, cómo socializaba la información, vemos que tenemos que seguir peleando día a día: porque alguien se adelantó y fue marcando caminos.”*

**Norma Sanchís**, de Asociación Lola Mora, de Red de Género y Comercio destaca: *“Hay dos momentos, dos actitudes de Zita que no sólo valoré mucho, sino que considero ejemplares -con todo lo grandilocuente que puede resultar ser ejemplar: El primero tiene que ver con su designación en el Programa Mujer y Familia. Yo la conocí recién llegada del exilio, a mitad del '84, y me ofreció colaborar con ella. En ese momento, Zita reconocía que nunca se había ocupado del tema, que sabía poco, pero que estaba dispuesta a convocar a las que tenían alguna experiencia. E hizo una convocatoria amplia, democrática, pluralista. Allí estábamos todas las que podíamos aportarle algo. Y aprendió, sin duda que aprendió, y además, fue después docente de muchas. Pero sobre todo, Zita se hizo feminista desde la función pública.*

*El otro momento que admiro fue su “vuelta al llano”. Allí dio muestras de su relación realista y desapegada con el “poder”. Confieso que me asombró verla montada en los micros que nos llevaban a San Bernardo -pocos meses después de dejar la Subsecretaría-, para participar del primer encuentro feminista nacional, no al latinoamericano del '90, sino al que nos reunió a una centena de argentinas en el Hotel de Luz y Fuerza, unos meses antes.*

*Zita nunca reclamó algún lugar de privilegio por haber sido Subsecretaria de la Mujer. Por el contrario, nos reprochaba que no la convocáramos más frecuentemente a nuestros debates y redes como a una par”*.

**Diana Maffía**, filósofa, legisladora m.c., actualmente directora del Observatorio de Género en la Justicia de la CABA, expresó: *“Fui su amiga, no tanto por la frecuencia de nuestro trato, sino por la invariable profundidad y sinceridad del mismo. Porque formaba parte de esa esfera de reciprocidad con la que contamos siempre para arrojarlos un poco más allá de nuestras fuerzas. GRACIAS, ZITA”*

**María Luisa Storani**, diputada nacional m.c., socióloga, fundadora de la ONG CEDEM, recordó: *“Una vez reinstalada en la Argentina la democracia, como profundización permanente de las libertades, hubo espacio para ser aprovechado en beneficio de las mujeres. Esto fue entendido de inmediato por Zita, que como militante ejemplar podía conciliar la teoría con la práctica. Su lucha por los derechos de las mujeres era la lucha por los derechos de todos.”*

**Cecilia Lipszyc**, socióloga, militante feminista y entonces presidenta de ADEUEM, dijo: *“Quiero remarcar a Zita política, su envidiable e ineludible certeza de la necesidad del cambio de los patrones culturales, de las jerarquías sexuales del patriarcado, para que la vida de todas/os y de cada una/o de nosotras/os fuese mejor. Recuerdo las largas y duras batallas por la ley de cupo. Lo hicimos por feministas y corajudas, porque se requirió mucha valentía para enfrentar una arraigada concepción y práctica machista de los partidos políticos. Pero también quiero recordar [...] que Zita dejó la función pública sin acogerse a la jubilación especial que todos aceptaron, demostrando que en la vida los principios hay que vivirlos cotidianamente, sin importarle que ello la llevó a vivir una vida más que austera”.*

**Fabián Bosoer**, politólogo y periodista dijo que: *“Zita logró hacer de su vida una bella historia para ser contada. Y el hacerlo nos permite soportar la pena por su ausencia y recoger su testimonio más valioso; el de que es posible, sea donde fuera el lugar en el que nos toque actuar en la vida, juntar la lucha y el amor, la política y la generosidad, las más firmes convicciones y la más activa tolerancia.”*

**Nina Brugo**, abogada laboralista, militante y abogada de organismos de Derechos Humanos, integrante de la Campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito, entonces Secretaria de la Mujer del Frente Grande, señaló: *“Recordar a Zita es verla marchar a paso firme, vestida de negro, en las marchas más importantes por los derechos humanos: después del indulto, a los 20 años del golpe. Varias veces nos convocó a las mujeres a salir vestidas todas iguales, de negro, como símbolo de protesta o para hacernos visibles. Esto, unido a su lucha por la conciencia de género, nos lleva a pedir que nos organicemos.”*

## **Documento “Mujeres y Poder (Síntesis de una gestión)”**

Zita escribió al final de su mandato, en septiembre 1989, una dura mirada sobre su gestión, en la que reconocía dos niveles: el profesional - de análisis, reflexión y evalua-

ción - y el escrito desde el ser mujer - el de los afectos, que implica un nuevo modelo de convivencia.

Plantea Montes de Oca: *“En nuestro país, a diferencia de otros países latinoamericanos, Brasil, por ejemplo, la ausencia de un movimiento social de mujeres fuerte y de un movimiento feminista consolidado y organizado, signó de peculiaridades la relación entre el organismo nacional y las mujeres, desde sus diferentes espacios de inserción, pertenencia y referencia. [...]”*

*Cabe aquí un comentario del nivel de entrelíneas: Cuando fui designada para hacerme cargo del **tema mujer**, era la primera vez que trabajaba dentro del aparato del Estado y me encontraba cargada de todos los prejuicios que puede tener cualquier ‘civil’, que luego de un gobierno militar, autoritario y represivo, ingresa a un organismo ocupado por las mismas personas que habían estado con la gestión anterior. Tampoco me eran ajenos los prejuicios hacia la burocracia, la rutina y la negligencia de este aparato cuasi-arqueológico. Mi primer objetivo fue el de conocer el contexto en el cual estaba inserta, para poder, idealmente dominarlo, utópicamente modificarlo, o simplemente utilizarlo para el cumplimiento de los objetivos propuestos: **mejorar la condición de las mujeres argentinas.***

*No tardé mucho en darme cuenta cuál era el sentido que se le quería dar al área, que tardó casi dos años en desembarazarse del agregado ‘familia’. El proyecto sugerido era bastante diferente al proyecto que cualquier feminista hubiera podido tener en mente acerca del rol de un organismo específico de mujer. Pero tampoco tardé mucho en darme cuenta que era más conveniente, en esos momentos, negociar algunas cosas, aceptar algunos ‘agregados’ a los que tratamos de llenar de contenido iniciando una discusión permanente acerca de la necesaria **democratización de la familia** como condición básica hacia una igualdad real para las mujeres. De no haber aceptado ¿mansamente?, ¿estratégicamente? estos condicionamientos, se corría el riesgo de ser retirada de las funciones y las consecuencias iban a ser la evidencia de un **espacio de poder** perdido para las mujeres que queremos cambiar la realidad desde las propias estructuras del sistema.*

**¿Con quiénes teníamos que trabajar?**

*[...] En un afán simplista, casi ignorando toda la teoría existente, podíamos hacer una ecuación sencilla: nuestras interlocutoras eran las mujeres. Teníamos entonces 15 millones de destinatarias e interlocutoras. Ante esta imprecisión cuali-cuantitativa y prácticamente inoperable, intentamos buscar una precisión mayor: nuestras interlocutoras eran las mujeres a través de las distintas formas de agrupación y/o asociación, y era a través de ellas que podríamos o deberíamos llegar al resto. El definir los agrupamientos o sectores nos llevó a esta primera desagregación: \*agrupaciones feministas; \*agrupaciones de mujeres cuyo eje de convocatoria fuera la mujer; \*agrupaciones intermedias integradas mayoritariamente por mujeres cuyo eje de convocatoria no incor-*

porara a la mujer como sujeto específico; \*las mujeres sin organización de pertenencia pero conocedoras de su condición de discriminadas; \*las mujeres sin organización de pertenencia que no se consideran discriminadas. De este rastrillado grueso, nos quedaban afuera millones de mujeres, a las que creíamos conveniente llegar a través de los medios de comunicación social, a través del apoyo y asesoramiento a todos los programas y acciones que teniendo a la mujer como **protagonista**, solicitaran nuestros recursos y conocimientos. El hecho de plantear ya estas definiciones implicaba, en primera medida, sabernos y reconocernos nosotras mismas - las del equipo de trabajo- como **feministas**. En segundo lugar, este desagregado implicaba planificar estrategias diferenciadas de abordaje, reconociendo nuestra condición de 'organismo de gobierno', enmarcado en una gestión de un momento de transición democrática, e inmersas en una sociedad patriarcal, neo-capitalista y latinoamericana. Debíamos entonces convertirnos en un puente capaz de trasladar lo femenino al poder y el poder a lo femenino.

Este reconocimiento de la realidad no hacía más que poner en evidencia que teníamos ante nosotras un desafío imposible de cuantificar y de comparar, ya que el nuestro era el primer organismo nacional de estas características en la historia institucional argentina. Esto, incluso actualmente, nos impide medir el impacto real de nuestra gestión de gobierno. [...]

### ¿Cómo empezamos? ¿Qué nos pasó?

Nuestro grupo de cuarenta mujeres, al principio asesoras ad-honorem, y posteriormente personal de línea, tenía por delante esta tarea, desde un gobierno que, con clara vocación democrática, pluralista y moderna, había dejado abierto el espacio para nuestra acción, aún en conocimiento de los prejuicios y perjuicios que iban a suscitarse con nuestro trabajo, en muchos sectores de la sociedad, especialmente aquellos sectores de poder tradicional hegemónico que nos miran desde un paternalismo asistencialista.

La no existencia de un movimiento (feminista o de mujeres) organizado, integrado y articulado, con demandas constantes, factibles y realistas, privó a nuestra gestión de un apoyo imprescindible. Tuvimos incluso que oír que se nos restaba apoyo, ya que nosotras éramos el Estado y 'el Estado es el natural opresor de las mujeres'. [...] Las instituciones de la comunidad, los movimientos sociales, en fin, la casi totalidad de la ciudadanía encontraba dificultades en integrarse con un gobierno-Estado que ahora, desde el 10 de diciembre de 1983, había empezado a pertenecerles. Ya no era válida la disciplina contestataria, como línea exclusiva del accionar. Había que empezar a participar y a apropiarse de esas instituciones que, en el marco de una plena vigencia democrática, les "debían servir" y dejaban de requerir "ser servidas". Se confundía la relación 'sociedad-Estado, con la relación 'sociedad-gobierno', sin advertir que en la democracia, el gobierno nos pertenece y pasa a ser el orden que nosotros mismos nos damos como forma civilizada de convivencia. Y, el Estado, un instrumento al servicio de la sociedad.

*Tuve que hacer, durante toda mi gestión, esfuerzos denodados para demostrar que era simplemente una mujer, a la cual se le había otorgado un cargo de responsabilidad, que no implicaba necesariamente el acceso a la totalidad del poder, al Poder real (ese que realmente transforma y al cual muchas aspiramos). [...]*

*Nuestra necesidad de conectarnos con las organizaciones de mujeres, se veía dificultada por la falta de estructura formal de las mismas. Permanentemente tratamos de modificar esta característica de las organizaciones y grupos de mujeres, ya que a pesar que reconocíamos que estas formas eran 'formalidades' del sistema, eran necesarias para legitimar vinculaciones y convenios con un gobierno que había tomado la decisión de promover y atender la condición de la mujer a través de una política descentralizada que daba un rol protagónico a las asociaciones intermedias, a las ONGs. y a los gobiernos provinciales y municipales. Asimismo, consideramos que estas exigencias 'formales' colaboraban de alguna manera con la legitimación de espacios de participación que las propias mujeres protagonistas, encontraban pudor o temor en reconocer como legítimas. [...]*

### **Las 'algunas' mujeres y la lucha por el poder**

*En los primeros tiempos de la gestión pude conectarme con muchas mujeres de diferentes ámbitos políticos, académicos, sindicales, feministas y comunitarios. Eran mujeres solidarias y sólidas, con ganas de colaborar con este desafío que era introducir un espacio en el Estado para pensar a las mujeres. Nos dimos una instancia de reunión mensual, el Consejo Asesor del Programa de la Mujer y la Familia, que fue creado por resolución ministerial en 1985. Todo el año anterior habíamos estado haciendo los contactos y consolidando esta instancia que permitía a las mujeres ser constituyentes de nuestras propias políticas. La experiencia del Consejo Asesor fue ambigua. Por un lado, pudimos consolidar un espacio y discutir temas, en niveles ampliamente satisfactorios y novedosos, y por otro, hubo veces en las que no pudimos con esa omnipotencia que sentimos las mujeres, en la que 'todas sabemos y podemos todo', en el marco de esa pretendida igualdad que tanto mal hace al movimiento. Hubo momentos en los cuales nos fue difícil compartir éxitos o fracasos, éramos todas 'protagonistas' y muchas veces no pudimos conformar un cuerpo armónico. Hubo idas y venidas, críticas frontales y no frontales, falta de sinceridad, renunciadas públicas y privadas, acusaciones múltiples y recíprocas ¿dolores de parto?, ¿dolores de crecimiento?*

*Han pasado casi tres años de la crisis que disolvió el Consejo. Viví esta situación con una mezcla de azoramiento y culpa muy fuerte. Más de una noche me dormí pensando en qué lugar de mi modelo de conducción estaba la falla, si era cierto que las mujeres éramos competitivas y poco solidarias, si realmente me correspondía ocupar el lugar que ocupaba, si estaba capacitada para ejercerlo [...]*

*Ahora, desde una cierta distancia física de la Subsecretaría, puedo animarme a analizar dónde estaba el origen del conflicto. Fue sencillamente, una lucha de poder,*

*pero no entendido como un espacio de creación o realización, sino de ese 'otro poder de los varones' que se consolida en la descalificación del circunstancial adversario. [...] Con el correr del tiempo, y en el ejercicio del cargo, crecí y empecé a confiar más en mí y en mi equipo (... aquello de la autoestima de las mujeres...) Este proceso empezó aproximadamente en 1987. [...] Más segura de lo que hacía, legitimado el espacio a partir de la creación de la Subsecretaría, reconocida y avalada nuestra gestión por la casi mayoría de los gobiernos provinciales y muchos organismos internacionales, empecé a prescindir de los servicios de gestora que hasta ese momento había estado utilizando. Pude entonces establecer directamente los contactos con los centros de poder necesarios. No había ya consultas previas ni pedidos de gestión. Actuaba con mi equipo con la autonomía que correspondía, ejerciendo la conducción y decidiendo por mí misma, sin la necesidad de hablar con el 'poder en bambalinas'. Este dolor por la influencia perdida, no tardó en hacerse sentir y empezaron a llegar las 'sugerencias o reprimendas' desde las autoridades de la Secretaría, a las cuales, debo reconocer que desoí ya que sabía qué tipo de influencia estaban recibiendo. No obstante, y en las situaciones en las que necesitaba realmente aval político, recurrí al Ministro de Salud y Acción Social o a la misma Presidencia de la Nación. Mientras tanto, trataba de seguir consolidando mi frente interno, que también sufría los embates de este ¿resentimiento?, intentando mantener el conflicto en el interior del organismo. No siempre lo logré. Muchas veces, el conflicto trascendió al afuera y necesité mantener larguísimas charlas y formular las explicaciones del caso a los sectores que se sentían involucrados.*

### Vínculos y de cómo establecerlos

*La reacción que produjo en la sociedad la creación de la Subsecretaría de la Mujer, fue disímil en los grupos feministas - no en todos - y en algunos ámbitos académicos y de investigación sobre la mujer, el impacto se hizo sentir. [...] Creo que no se comprendió, en un primer momento, que las demandas feministas y las demandas democráticas no eran ni son excluyentes y que era en el marco del estado de derecho donde las mismas iban a tener posibilidades de ser atendidas. [...] El reconocimiento de este nuevo espacio, implicaba, necesariamente, compartir el Poder, dejar de ser el eje, compartir la responsabilidad de 'entender y atender' a las mujeres e incluso, competir por financiamientos nacionales e internacionales. Y esto de compartir, es una decisión que cuesta mucho aceptar, máxime dentro de una sociedad donde el individualismo, el sectarismo y los compartimientos estancos son aún hoy, una forma de convivencia. Ahora era necesario compartir también, la condición de interlocutor de los organismos internacionales y el propio aparato del Estado podía dotar a su organismo de recursos importantes que pondrían en riesgo el poder hegemónico que se había establecido [...] Nunca sabíamos qué cosas estábamos haciendo mal, o en qué aspecto les estábamos fallando al movimiento y a las mujeres. No tuvimos enfrentamientos democráticos y directos [...] En múltiples oportunidades, hubo enfrentamientos sórdidos, boicots indirectos, que no permitían que pudiéramos percibir el error, la omisión o la comisión del hecho. [...] Nos convertimos simplemente en las adversarias y en momentos más críticos, en las enemigas.*

## Las mujeres sindicalistas. Las organizaciones de mujeres

*La relación de la Subsecretaría con las mujeres sindicalistas, si bien no conformó un programa de acción sistemática e integrada, fue permanente. Cumplimos el rol de aliadas ocasionales frente a demandas concretas, trabajamos juntas en numerosas acciones de capacitación y promoción y establecimos una serie de convenios que permitieron una integración distinta entre un organismo nacional y los sindicatos. No fuimos representantes de las mujeres trabajadoras, ni debíamos serlo. Fuimos sí, el organismo de consulta permanente del Ministerio de Trabajo cuando debían abordarse o estudiarse asuntos relacionados con la situación de las mujeres trabajadoras.*

*Tampoco hubo relaciones conflictivas con las agrupaciones de mujeres que se reconocían como 'no feministas'. Siempre percibieron a la Subsecretaría como un organismo absolutamente plural y abierto a entender y atender los numerosos problemas y propuestas que se nos planteaban. [...]*

## Las mujeres de los partidos políticos

Zita menciona la difícil relación de la Subsecretaría con la UCR, especialmente con las militantes y dirigentes de Capital y Buenos Aires, dado que veían en ella, y en el resto de las mujeres del equipo, *“una prueba tangible de la cesión de poder que el gobierno había hecho a grupos extrapartidarios en desmedro de los cuadros de la UCR. Pero no existe ninguna duda que esta decisión fue una estrategia política del Dr. Alfonsín, que prefirió sacar el tema mujer de la interna de la UCR, para garantizar un encuadre que, por falta de poder partidario, necesitara consolidarse con el apoyo externo. Una temática nueva, necesariamente requería del consenso social, y esto sólo podía darse superando la instancia partidaria.”* En cuanto a otros partidos, reconoce que las mujeres del Partido Justicialista, especialmente las vinculadas a la renovación, permanecieron muy en contacto hasta la creación, a principios de 1988, del Consejo de la Mujer de la Provincia de Buenos Aires. *“En ese momento se produjo un distanciamiento, estrictamente estratégico, en el cual el PJ quiso demostrar que en el tema mujer tenía un enfoque más progresista que la UCR.”* Las relaciones con mujeres de partidos de izquierda y de derecha fueron escasas y hubo presiones de las organizaciones de mujeres que responden al PC (que integraban aquel sector hostil al cual ya se refirió). Contaron siempre con el apoyo, el respeto y el aval de las militantes del socialismo.

## Los otros organismos del Estado

*Después de un primer tiempo en el que nuestra presencia era casi ignorada, y que nos costó superar, creemos haber finalizado la gestión habiendo obtenido el reconocimiento del conjunto de la Administración Central[...] Tuvimos así presencia institucional en numerosos proyectos de salud, vivienda, acción social, derechos hu-*

manos, relaciones exteriores, trabajo. [...] No pudimos sin embargo, pese a nuestro empeño y a haber mantenido reuniones con dos de los ministros del área, introducirnos en el sector de la educación – lugar clave para empezar a discutir la discriminación.

## Reflexión última

*En la Subsecretaría, nunca sentimos el peso de la 'obediencia debida' al Gobierno [...] Tuve una libertad ideológica total. No tuve reparos, ni los tuvieron otros, cuando incorporamos a nuestro equipo a peronistas, marxistas, filo-trozkistas con un absoluto compromiso con la temática de la mujer y de la democracia. [...] Pero tuvimos una enorme falencia: la falta de solidaridad, el egoísmo, la falta de apoyo consolidado del movimiento de mujeres, que se resistió a entender que nosotras éramos ellas, pero insertas en las estructuras del poder.*

## Una década más tarde

Zita haría otra evaluación el 28 de diciembre de 1997, tres meses antes de fallecer, cuando envió por Internet el BALANCE de su vida, como mujer. Decía:

*“Es interesante el tema del balance. Veré qué hago con el mío. No hay duda que este año fue lleno de elementos a considerar.*

- 1. Descubrí que no era inmortal. En abril me diagnosticaron un cáncer de útero y a partir de allí, la percepción de la vida cambió de eje...*
- 2. El Hospital de Clínicas es un lugar de excelencia para este tipo de patologías. Salvo los problemas inherentes a la hotelería (y la comida, puaj), el nivel profesional y humano de todos es maravilloso. De mayo a septiembre, pasé más días internada que en mi casa y sin embargo, si analizo los recuerdos desde el aspecto humano, todos son positivos.*
- 3. Descubrí más amigas de las que sospechaba, con unas solidaridades que iban más allá de los miedos y de la tristeza. Hubo quienes me permitieron llorar, quienes me impidieron flaquear, quienes se aterraban de tener que hacer turno al lado de mi cama en los días horribles de la quimioterapia pero que sin embargo lo hicieron, hubo quienes incorporaron fondos a mi vida cotidiana, quienes bancaron mi casa, mis hijos, mi marido y a quienes les debo miles y miles de agradecimientos.*
- 4. Descubrí que mi cabeza es redonda y mi cara bonita y pude estar pelada durante casi seis meses sin sentirme absolutamente monstruosa (sólo un poquito) y descubrir que ahora, me están saliendo rulos (cosa que añoré durante 53 años sin poder hacer nada para remediarlo).*

5. *Descubrí que el sentido del humor es un recurso maravilloso para enfrentar los contratiempos y que no me da pereza acudir a la sala de quimioterapia, al menor llamado de las enfermeras, para sentarme al lado de la cama de una paciente que decidió dejar de pelear y contarle que se puede, se debe y se quiere salir adelante... que hay demasiadas maravillas en la vida para asustarse por una quimio más o menos (debo confesar que en eso, miento un poco, porque es de terror, como también lo es la braquiterapia - radiación interna durante cuatro días, tendida en una cama, boca arriba, con radioactividad interna, sin que nadie pueda estar contigo más de cinco minutos por prevención a la radiación).*
6. *Descubrí que un día, los médicos te dan de pre alta (esa es mi situación), pero que aún pasa de todo, como consecuencia de las radiaciones y las quimios pero que te prometen que en un año, todo se soluciona, y entonces... como lo peor ya pasó, te sientas en la PC y escribes un balance positivo de algo que en general, nadie se anima a contar.*
7. *Pero los balances también tienen sus conclusiones: hay que pensar algo para atender la vida cotidiana de los pacientes oncológicos ... alguien tiene que contarte, entre tratamiento y tratamiento, qué te pasa, por qué te pasa, cómo se soporta, cómo se comporta... Los pacientes de cáncer estamos muy solos en lo que hace a nuestra procesión que va por dentro y además, nos sentimos como el diablo cuando oímos o leemos a aquéllos que ligeros de cuerpo dicen: "... la corrupción es un cáncer...", "los políticos son el cáncer que matará al país" y nosotros/nosotras estamos meses y meses tratando de demostrar que queremos vivir, que el cáncer no siempre mata, que se puede muchas veces superarlo y que no soportamos cuando los demás hablan del cáncer como algo irreparable. Este tema lo trata muy bien Susan Sontag en "Las metáforas de la enfermedad". Lo recomiendo.*
8. *También hay un balance negativo. Irene fue mi compañera de cuarto durante un mes. Nos íbamos a la noche al bar del hospital a tomar un café y fumarnos un pucho (teníamos permiso). Instalamos las PC en el cuarto y seguimos cada una con su trabajo: yo con mi banco de datos, ella con su bufete de abogada. La acompañé a fumar su último cigarrillo y le pedí que se apurara que el camillero la esperaba. Para qué lo habré hecho... no volvió. Tenía cinco hijos, 48 años y habíamos planeado pasar la Navidad juntas, peludas y curadas... no pudo ser.*
9. *1998 será distinto. Ya aprendí que no soy omnipotente, ya aprendí que la vida hay que gozarla cada día y de a poco, ya aprendí que hay gente maravillosa, y aprendí que con mucho espíritu y voluntad, hasta los días negros pueden tener su lucecita y que laboralmente, hasta en la cama*

*se puede seguir, poquito pero seguir, pensando, planeando, escribiendo, tomando decisiones y diciendo **Gracias fuerte y a los gritos.***”

Ni la personal ni la pública fueron luchas fáciles. Zita ejerció la función pública limitada por una cultura política patriarcal, con un alto desconocimiento del ejercicio de prácticas democráticas. El movimiento de mujeres era pequeño, desarticulado y poco solidario; las feministas, integradas a los equipos de la Subsecretaría y que volvían del exilio, debían transpolar sus experiencias a una realidad con baja incidencia política de las mujeres, y con escasa representación en el Congreso, dado que la Ley de Cupo Femenino se promulgaría en 1991. La creación del “área mujer” significó un aporte esencial para la fundación de la nueva democracia y del acceso de las mujeres al poder.



## **Consejo Nacional de la Mujer Primer organismo jerarquizado en Argentina**

Virginia Franganillo <sup>13</sup>

El Consejo Nacional de la Mujer (CNM), creado el 8 de marzo de 1991, fue pionero a nivel nacional como organismo jerarquizado dependiendo directamente de la Presidencia de la Nación. En el período de su constitución y consolidación (1991-1995) legitimó el tratamiento de las cuestiones de género en todos las áreas del Estado, avanzó en políticas públicas integrales a través de planes de igualdad, instaló cuestiones invisibilizadas en la agenda social y garantizó reformas legales que hoy están vigentes. Fue una experiencia potente en cuanto a la incidencia de políticas a favor de las mujeres; desde la ley de cupos, la inclusión de normas de acción positiva en la Constitución reformada, los programas de igualdad de oportunidades en la educación y el empleo, el decreto de acoso sexual, la primera ley de protección contra la violencia familiar, las campañas por la democratización de las responsabilidades familiares, hasta la apertura del debate sobre el aborto, entre otros logros.

Haciendo un poco de historia, desde la restauración de las instituciones democráticas, los avances sociales y políticos de las mujeres han sido significativos, en el primer gobierno de la democracia se adhirió a las convenciones internacionales de derechos humanos como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), se democratizó la legislación civil, se crearon organismos específicos de la mujer, entre otras políticas. Paralelamente se fue construyendo una modalidad de organización y accionar de las mujeres de tipo transversal, la pionera fue la Multisectorial de la mujer en la Ciudad de Buenos Aires, que se manifestaba a nivel del país en los Encuentros Nacionales de Mujeres y en la conmemoración del Día Internacional de la Mujer. Este espacio, el llamado "Movimiento de Mujeres", si bien no alcanzó a constituirse como actor político por su inorganicidad, su escasa interpelación al Estado y a la sociedad, se transformó sí en un verdadero espacio de socialización de las mujeres que integrábamos los partidos políticos, convocando cada vez más mujeres.

Otro aporte fue el de los estudios de la mujer, creados como ámbitos permanentes en las universidades, que aportaron al debate y a la profesionalización del activismo social y político.

Las mujeres peronistas que tuvimos la responsabilidad de proponer el modelo de política institucional para la mujer del nuevo gobierno, fuimos parte de este proceso de época y fuimos conscientes de la necesidad de recoger la experiencia acumulada

---

13- Ex Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer. Directora del Observatorio de Género y Pobreza y del Parlamento de las Mujeres de la Legislatura Porteña.

en el Estado y dar un paso adelante. De la Subsecretaría de la Mujer, el Menor y la Familia a nivel nacional y del Consejo Provincial de la Mujer (Provincia de Buenos Aires) se incorporaron los avances, sumando a las funcionarias y profesionales que habían dado esos pasos iniciales. En esos tiempos se fueron legitimando visiones compartidas: que las políticas en favor de la igualdad de oportunidades de la mujer debían tener una entidad propia y diferenciada de las tradicionales acciones asistenciales e instrumentalistas, dirigidas a las mujeres en función de su rol materno y/o como mediadora y que los ámbitos que se ocuparan de estas demandas, se debían instalar en lugares jerarquizados dentro de la estructura de conducción política del Estado. Ya en la campaña presidencial habíamos propuesto la creación de un Consejo Nacional de la Mujer que fuera debatido en todo el país con dirigentes y militantes del peronismo. El desenlace de todo este proceso significó una gran frustración ya que no logramos incidir en la definición de cuál iba a ser la política pública ni de quién conduciría la temática de la mujer dentro del gobierno, en su primera etapa. La designación primero de una dirigente para la Subsecretaría de la Mujer y luego la elevación de la misma a Secretaria de Estado tuvo corta vida y escasa trascendencia. Ante el vacío surge la oportunidad política e institucional, desde el programa Estado y Mujer de la Secretaría de la Función Pública e INAP, creado en noviembre del 1990, de debatir y consensuar con las representantes de las áreas de la mujer provinciales, académicas feministas y mujeres de distintos sectores del movimiento de mujeres un modelo de organismo público jerarquizado que en la primera etapa fuera compatible con la reforma del Estado en marcha. Esto fue elevado al Presidente como modelo de gestión y con la propuesta de quién sería su titular. En sus primeros pasos fue de carácter honorario y una instancia de coordinación de políticas públicas (Consejo coordinador de Políticas Públicas para la Mujer) y luego adquirió jerarquía de organismo público.

Desde sus inicios se generó una estructura institucional que por un lado reunía a las representantes de los ministerios, a los cuales se sumaba la representación de la Cámara de Diputados de la Nación, a las provincias argentinas, y a la sociedad civil a través de comisiones asesoras. Vale la pena acá incluir lo que planteaba el documento fundacional del Consejo, que tuvo como eje el modelo de gestión:

1. *La jerarquización:* De este modo se ponía de relieve la importancia que el gobierno le daba a esta problemática. Asimismo, al sacarla de las áreas sociales y convertirla en un tema con identidad propia, le permitiría coordinar junto al resto de las áreas sustantivas, políticas específicas. De aquí surge el otro eje:
2. *La transversalidad:* Desde su autonomía como organismo, el Consejo proponía políticas en el marco de políticas globales reconociendo que la cuestión de la discriminación es integral y requiere del accionar de todas las instancias del Estado, más que programas limitados y parciales. Esto se expresó en la propia creación de un Directorio que incluía a las distintas áreas del Ejecutivo y del Legislativo.

3. *El pluralismo ideológico y político:* Comisiones asesoras por áreas a las que se incorporaron mujeres políticas, jurídicas, empresarias, sindicalistas, representantes de organizaciones no gubernamentales especializadas en educación no formal, otras. En ellas se discutían, concertaban, difundían políticas para el área, incluyendo tanto la necesidad de articular las múltiples formas de organización de las mujeres como el respeto a la diversidad de todas las posiciones ideológicas. Se hizo del respeto a la diversidad un modo de accionar, una innovación en la construcción de políticas públicas.
4. *El federalismo:* Desde su primera etapa el Consejo expresó en su organización propia nuestra característica de república federal. Se crea el Plenario de las representantes de las áreas mujer provinciales, que se constituyen en Consejo Federal y se delega en esta instancia la elección de la vicepresidenta. Es en la relación con las provincias donde se definen prioridades y formas de articulación entre provincias y Nación.
5. *La igualdad de oportunidades:* Al incluirse este concepto como una denominación de políticas públicas para las mujeres imponía al Estado la superación de la igualdad formal y la necesidad de remover desde el poder público las prácticas, valores y creencias para promover la construcción de la efectiva igualdad de oportunidades.

Con los distintos actores políticos que participaban se definían políticas públicas que se desarrollaban con distintas formas de intervención, de las cuales detallaré algunas. Una cuestión clave fue la convocatoria a feministas destacadas, con experiencia profesional y la construcción de un organismo abierto al conjunto de las mujeres pero muy especialmente a aquellas organizadas. Este modo de accionar permitió producir innovación tanto en materia de políticas públicas como de relacionamiento entre el Estado y la sociedad.

Entre los años '91 y '93 el Consejo nace con una enorme legitimidad entre las mujeres pero tenía escaso reconocimiento público. Desde su inicio desarrolla distintas estrategias con el apoyo financiero y técnico del programa Estado y Mujer, entre ellas: redes de expertas para realizar diagnósticos y propuestas sobre problemáticas prioritarias, políticas públicas sectoriales a nivel de los ministros, que impulsaron los primeros programas de igualdad de oportunidades, programa de fortalecimiento institucional para provincias y municipios y convocatoria a consejos asesores.

La política pública más potente del Consejo en su primer año fue, sin duda, la sanción de la Ley de Cupo. Frente a la oportunidad con la que contamos de una media sanción de esta ley en el Senado de la Nación, el Consejo convoca, junto al Ministerio del Interior, la formación de una Comisión Asesora de Partidos Políticos, que se crea

en el aniversario del nacimiento de Evita, el 7 de mayo de 1991. Este ámbito significó el fortalecimiento institucional y la continuidad de los acuerdos que se venían desarrollando con mujeres de distintos partidos para conseguir el apoyo a la ley. En muchos casos éramos las mismas dirigentes, pero esta vez se convocó a las autoridades de los partidos a delegar en mujeres la participación en un ámbito institucional. Así fue que ese mismo día y en conferencia de prensa se planteó la acción conjunta del Consejo Nacional de la Mujer y de esta Comisión para encarar la campaña por la sanción de la ley que obligaba a los partidos políticos a incluir un 30% de mujeres.

El Consejo actuaba como articulador entre esta Comisión, la opinión pública y la decisión del máximo nivel político del gobierno. De este modo coordinó la movilización y el lobby político para la sanción de la Ley y luego impulsó la reglamentación e implementación junto con la Comisión Asesora de Partidos Políticos y el Gabinete de Consejeras Presidenciales creado para este fin. En este proceso se construyó un verdadero entramado de actores públicos y organizaciones sociales y políticas que garantizaron la implementación de esta medida.

Otras de las acciones estratégicas encarada por el Consejo fue la desarrollada en el tiempo de la reforma de la Constitución Nacional en 1994. En la Convención participaron 80 convencionales mujeres y desde la Comisión Asesora de los partidos políticos y las legisladoras, se concertó la inclusión en la nueva constitución de la Convención contra toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), como así también las acciones positivas como mandatos al Poder Legislativo.

La Ley de Cupo tuvo efectos que trascendieron la ampliación de la participación política de las mujeres y se logró el fortalecimiento del debate sobre la condición social de las mujeres, la legitimización del Consejo Nacional de la Mujer y permitió avanzar en la institucionalización del mismo. Así fue que en los años siguientes se crea el Consejo Nacional como organismo público con estructura y presupuesto y rango de Secretaría de Estado y un gabinete de consejeras presidenciales que tenía como objetivo asesorar a los ministros, definir un plan de igualdad de oportunidades junto a ellos y monitorear el cumplimiento de la Ley de Cupo.

Fue interesante la difusión sobre la Ley de Cupo que se realizó a nivel internacional, se la presentó en organismos internacionales, en el Parlamento Europeo, y en diversos países de América latina y en Estados Unidos.

En la primera etapa (1991-1993) se desarrollan las bases de lo que luego fueran políticas integrales que se organizaban a través de los Planes de Igualdad. Así, a partir de convenios firmados, primero con el Ministerio de Educación y luego con el de Trabajo, se crearon los Programas sectoriales. En Educación se incluían medidas específicas en el marco de la reforma educativa. En Empleo y en la Secretaría de la Función Pública se promovían acciones positivas con respecto a la Ley de Empleo y a la política de la carrera de Profesionalización de la Administración Pública.

Otros programas importantes fueron: el Programa de Capacitación para Mujeres Dirigentes Políticas, el Programa de Asistencia Técnica a las provincias y municipios y el Programa de Fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil. El área de estudios e investigaciones se abocó a problemáticas tales como maternidad adolescente, derechos reproductivos y aborto, demandas de servicios de cuidado a la primera infancia, mujeres en situación de cárcel, entre muchos otros, hasta tener un programa permanente de encuestas de opinión pública sobre temas que generaban debate en la sociedad.

El área de comunicación y difusión llevó adelante campañas masivas y elaboró materiales de apoyo a las políticas del CNM, publicaciones gráficas, concursos en el ámbito de creación. Las recordadas campañas: "Con el 30% ganamos todos" para la campaña de 1993 donde se implementaba la ley de cupos, o la que apuntaba a la división sexual del trabajo como "Para cambiar el mundo comencemos por casa" o las calcomanías pegadas en los baños públicos con la leyenda: *"Este es el único espacio público que no necesitamos compartir"*. Se reconoce la originalidad creativa y la calidad de las publicaciones y muchas de ellas siguen siendo tomadas como referencia y reproducidas en la actualidad.

A partir del año '93 con la jerarquización del organismo y la creación de un nuevo ámbito político se potenciaba el modelo de gestión que se venía experimentando desde 1991 y se ponían las políticas a favor de la mujer en un plan que requería la aprobación del Gabinete Nacional (semejante al modelo español).

Entre las políticas y acciones que se implementaron, las más importantes fueron las que se dieron en educación tales como el PRIOM (Programa de igualdad de oportunidades para las mujeres) porque se tomaron medidas estratégicas que incluyeron el concepto de igualdad de oportunidades educativas para mujeres y varones en la Ley Federal de Educación. En los nuevos contenidos curriculares y en los programas de capacitación y formación docente se incorporó la temática develando el sesgo sexista que se impartía desde la escuela tradicional. En todo el país se promovieron campañas masivas sobre modelos de igualdad entre varones y mujeres con la participación de docentes, alumnos, padres y otras organizaciones sociales con el objetivo de salir desde el ámbito escolar a la comunidad.

En el mundo de la cultura se propuso a los medios de comunicación promover la emisión de mensajes no sexistas. Se realizaron muestras multimedia, con la participación de experiencias de otros países.

En el ámbito del trabajo se implementó el Programa de Igualdad de Oportunidades en el Empleo que tuvo como ejes: incentivar y mejorar la participación de las mujeres en el mundo laboral, destinar cuotas obligatorias para mujeres en los programas de emergencia ocupacional, facilitar el acceso a los beneficios de la seguridad social a sectores desprotegidos como el de las empleadas domésticas y promover modelos

de carreras innovadores a través de la capacitación y la reconversión. Se potenció esta política con campañas de información y sensibilización para la comunidad que apuntaban a mostrar la discriminación laboral en cifras, los derechos de las mujeres trabajadoras y los beneficios que trae aparejado el reparto de las responsabilidades domésticas y familiares.

Es importante resaltar lo que fue una de las políticas troncales en materia de empleo, la creación de los Centros de Orientación Laboral para mujeres que se operó en más de diez provincias argentinas, con un modelo de gestión altamente articulado ya que se sumaban recursos del gobierno nacional, gobiernos locales, empresas, universidades, sindicatos y organismos no gubernamentales. Estos centros que constituyen una experiencia transferida por el Instituto de la Mujer de España, capacitaban, informaban, acompañaban y, en algunos casos promovían formas asociativas para la búsqueda de empleo. Estas experiencias mostraron ser eficaces y tener una gran fortaleza por su capacidad de articulación entre varios actores ya que sobrevivieron a varias crisis económicas en diferentes provincias.

Entre todas las propuestas que se llevaron adelante son dignos de mención los programas desarrollados con los sindicatos para la reconversión y capacitación de trabajadoras en tareas u oficios no tradicionales.

Fueron muy interesantes las medidas de acción positiva dentro de la política de recursos humanos del propio Estado, tanto por las transformaciones que ha producido como así también por lo que el Estado como rol ejemplificador podía producir en el sector privado.

Las medidas consistieron en: la obligatoriedad de incluir mujeres en los comités de selección del personal; la inclusión del Consejo de la Mujer como veedor en los concursos para evitar prácticas discriminatorias; las campañas de sensibilización produjeron en los primeros concursos un incremento de mujeres a nivel gerencial y de dirección del 18% al 30%. Y la creación de una red de mujeres en el Estado que llegó a incluir a dos mil trabajadoras sensibilizadas y comprometidas en las cuestiones de género, esto significó una masa crítica que le dio viabilidad a las medidas antes mencionadas.

En relación con las organizaciones no gubernamentales, el Consejo impulsó en todas las áreas sociales del Estado Nacional su participación como contraparte de los programas destinados a las mujeres. Se asignaron recursos desde un programa de fortalecimiento otorgando subsidios y capacitación.

En cuanto a problemáticas críticas como los derechos reproductivos, en las que el Estado tiene una histórica deuda con las mujeres y a las que había una clara negativa del Ministerio de Salud de impulsarlas como políticas públicas, el Consejo tuvo su propia estrategia. Por un lado promocionó, con las mujeres legisladoras nacionales y

de la Ciudad de Buenos Aires que desde distintos partidos fueran las primeras elegidas en cumplimiento de la Ley de Cupo, la presentación de proyectos de ley sobre salud sexual y procreación responsable, y en el caso de la Ciudad de Buenos Aires la asignación de recursos para los programas existentes vía las normas legislativas. También se promovieron estudios empíricos sobre las muertes por aborto y la difusión de este tema hasta ese momento invisibilizado.

Con relación al problema de la violencia contra las mujeres y frente a la ausencia de una legislación, la prioridad del Consejo fue lograr la primera ley nacional. Así fue que se realizó el lobby y se apoyó técnicamente en las dos Cámaras legislativas para sancionar la Ley de Prevención de la Violencia Doméstica. Se promovió luego su difusión entre las organizaciones de mujeres y la opinión pública y se avanzó en la inclusión de esta temática en la currícula de formación de los cuadros de todos los niveles de la Policía Federal, y en la currícula educativa y en la de educación para la salud. Además, se brindó asistencia técnica para las provincias y municipios que querían crear servicios de atención para mujeres y niños, se desarrollaron investigaciones de opinión pública y se apoyó permanentemente a organizaciones no gubernamentales que estuvieran trabajando con esta temática.

El Consejo fue pionero con el Decreto Presidencial que incluía la figura del acoso sexual en la Administración Pública legitimando ante la sociedad esta problemática totalmente oculta hasta ese momento. La misma fue acompañada desde el Programa Estado y Mujer en la información, asesoramiento y contención de mujeres y varones.

En el campo internacional, la Argentina coordinó la Red de Oficinas Gubernamentales del Cono Sur de América Latina y es de resaltar el papel que tuvo desde ese ámbito en la elaboración del Plan Regional que fue la propuesta de América Latina para la Conferencia Mundial en Beijing de 1995. Allí, en el orden regional, Argentina lideró las propuestas de acciones positivas, de cuotas para la representación política y planes de igualdad, políticas en las que nuestro país fuera líder en la región.

Finalmente se presentó un proyecto de ley ante el Ejecutivo y ante la Comisión de leyes constitucionales en el Senado de la Nación a fin de lograr la institucionalización del Consejo Nacional de la Mujer creándolo por ley, junto a las Consejerías de Igualdad a nivel de todos los organismos del Poder Ejecutivo Nacional, los planes de igualdad y, en otro capítulo, la inclusión de las organizaciones no gubernamentales de mujeres como operantes en el ejercicio del amparo. Esto no prosperó.

Esta política se truncó en el año '95. El alineamiento del gobierno argentino con el Vaticano frente a las Conferencias Mundiales de Población y de la Mujer y frente a la Convención Constituyente hizo entrar en contradicción la visión del Consejo respecto al aborto, problemática importante en la vida de las mujeres e invisibilizada históricamente. La política del CNM fue hacer visible la opinión de las mujeres y apoyar un proyecto de ley de consulta popular haciendo que en este tema tan controvertido, acciones que

decididamente colaboraron a la apertura del debate. El desencadenamiento de todo este proceso terminó en mi renuncia.

Una reflexión a modo de balance luego de más de 20 años rescata la eficacia de este modelo político. La decisión de una alianza de mujeres políticas lo hizo posible y fue el resultado de las mejores tradiciones del peronismo abierto a los avances de la época marcada por el feminismo y la pluralidad. La experiencia del CNM puede ser definida como "feminismos de Estado", en un país donde el movimiento de mujeres no había tenido todavía capacidad de interpelar al Estado, sectores del feminismo lo integraron y así se percibía que el movimiento estaba dentro. Amplios sectores de mujeres se sintieron identificadas y participaron activamente de sus políticas. Una encuesta nacional realizada por el Consejo en el año 1994 decía que el 75% conocía el accionar del Consejo y estaba de acuerdo con sus políticas.

Fue un gran logro construir un organismo que a la vez legitimaba problemáticas invisibilizadas y que llegó a convertirse en un referente para las mujeres. Se instalaron nuevas problemáticas que produjeron cambios simbólicos y efectivos en relación al orden de género aunque faltó tiempo para la institucionalización y para cambios en tiempos que fueron "contracorrientes" en épocas signadas por el neoliberalismo. Muchas de estas políticas y acciones fueron discontinuadas, perduraron las normas pero creo que dejó una marca de lo que debe ser una política de transformación para las mujeres y para el conjunto de la sociedad.

## **Políticas públicas con perspectiva de Género**

Carmen Adelina Storani <sup>14</sup>

### **Consejo Nacional de la Mujer**

La gestión que voy a analizar comprende el período del 4 de febrero de 2000 hasta el 27 de diciembre de 2001, cuando ejercí el cargo de Presidenta Nacional de la Mujer, bajo la presidencia del gobierno de la Alianza, presidente Dr. Fernando De la Rúa.

Las mujeres militantes pertenecientes a la Alianza, habíamos trabajado en el Instituto Programático de la Alianza (IPA) durante tres años en forma previa a ganar las elecciones. Mujeres de la Unión Cívica Radical (UCR), del Frente País Solidario (FREPASO) y del Partido Socialista confluimos en una comisión que trabajó los temas de Discriminación hacia la Mujer. Elaboramos documentos, realizamos actividades, en los que fuimos fijando las futuras líneas estratégicas de trabajo en el Estado. Algunas fueron plasmadas en la gestión.

Podemos definir que el Consejo Nacional de la Mujer (CNM) es el organismo del Estado Nacional responsable del seguimiento de la Convención Internacional sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer, incorporada en la reforma de la Constitución Nacional en 1994. Así también del impulso y monitoreo de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia (Convención de Belem do Para), sancionada por ley del Congreso de la Nación N° 24632/96.

La reforma de 1994 marcó un hito fundamental para las mujeres en términos de derechos y de acción ciudadana: se ampliaron los derechos y las garantías, se consagró la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres y el pleno goce de los derechos reconocidos por la Constitución y los Tratados internacionales, que se complementan con los derechos enunciados en los arts. 14 y 16 de la CN. La igualdad de oportunidades está expresamente reconocida en el art 75, inc. 23 que ordena al Congreso de la Nación “legislar y promover medidas y acciones positivas que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad”.

Durante mi gestión, el CNM diseñó los siguientes objetivos: legitimar ante la sociedad la relevancia de la equidad de género para el fortalecimiento de la democracia;

---

14- Subsecretaria del Menor, discapacidad y tercera edad (1985-1987) Presidenta del Consejo Nacional de la Mujer 2000-2001. Directora General de la Mujer del Gobierno de la CABA 2003-2006.

impulsar políticas públicas con perspectiva de género que contribuyan a la superación de las diversas formas de discriminación contra las mujeres y promuevan las condiciones sociales adecuadas para garantizar a las mujeres el ejercicio efectivo de sus derechos, fortalecer las áreas Mujer provinciales y locales e impulsar la articulación de acciones conjuntas a partir del Plan Federal de la Mujer. Las áreas mujer provinciales eran 21 y a nivel local 240 áreas en todo el país.

En esa dirección, las líneas estratégicas establecidas, fueron el impulso y monitoreo del efectivo cumplimiento de las convenciones internacionales, ya estén incorporadas o no a la Constitución Nacional de 1994; el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género y transversalidad del componente género al interior del Ejecutivo; la interlocución con la sociedad civil ; el fortalecimiento de vínculos con el Poder Judicial y el Poder Legislativo (nacional y provincial) y el federalismo.

Las áreas temáticas o de intervención fueron las siguientes: Salud: promover el derecho a la salud integral de las mujeres (salud reproductiva, mental y ocupacional); Educación: analizar las formas de pensamiento y conducta estereotipadas y discriminatorias en la escuela y otras instituciones educativas, Justicia: garantizar el acceso a la justicia de la mujer y coordinar acciones para que los organismos públicos asuman su responsabilidad de erradicar la violencia contra la mujer; Derechos Humanos: difundir el alcance y promoción de los derechos humanos fundamentales, garantizando el acceso a la información y promoviendo la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural del país, Trabajo: incorporar la perspectiva de género en la política de empleo a nivel nacional y provincial y acciones para regularizar el empleo doméstico y Pactos y Conferencias Internacionales.

**A) Primera Línea estratégica: Impulso y monitoreo del efectivo cumplimiento de las Convenciones Internacionales, ya estén incorporadas o no a la Constitución Nacional de 1994.**

#### A.1. Medidas de carácter temporal destinadas a acelerar el logro de la igualdad entre el hombre y la mujer

La República Argentina ha dado un paso trascendente a fines de 2000, cuando el presidente de la Nación firmó el decreto 1246/00, cuyo valor radica en un hecho político decisivo al ampliar la aplicación del cupo a la elección directa al Senado de la Nación y derogar el anterior decreto 379/93, cuyas disposiciones habían entorpecido la aplicación de la ley de cupo para la Cámara de Diputados de la Nación. El anterior decreto había sido firmado por Carlos Menen siendo el ministro del interior Carlos Corach. Habían intentado y lo lograron evitar la aplicación de la ley de cupo en las elecciones de Diputados Nacionales, fundamentalmente en las provincias que renovaban menor cantidad de bancas. Con la reglamentación que llevaba el decreto 1246/00, se subsanaron todas las controversias, iniciando de esa manera una legitimidad real en la defensa de los derechos de las mujeres a ocupar en la proporción indicada en la ley sus bancas.

El inicio del proyecto del decreto, con todos sus fundamentos, tuvo origen en el Consejo Nacional de la Mujer siendo fruto del trabajo del equipo técnico de dicho organismo y consensuado estratégicamente con las legisladoras de todos los partidos políticos, especialmente con las integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales.

El CNM tuvo una activa participación, siendo esencial el trabajo desarrollado en conjunto con equipos legales y técnicos de los Ministerios del Interior, de Jefatura de Gabinete de Ministros y de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación. El ministro del Interior era el Dr. Federico Storani.

Este nuevo decreto reglamentario vino a garantizar el efectivo cumplimiento de la ley y establece los criterios generales para su aplicación de manera homogénea por parte de los partidos políticos y de los jueces electorales. Clarifica y garantiza de manera definitiva la accesibilidad y la ubicación en las listas de las candidatas, permitiendo una verdadera incorporación equitativa acorde con el mínimo exigido por la ley, basada en normas constitucionales (art. 37<sup>a</sup>). El decreto formó parte de una solución amistosa propuesta por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al declarar la admisión del Caso Nº 11.307- María Merciadri de Morini y fue fundado en el respeto de los derechos consagrados en la Convención Americana de Derechos Humanos.

La ley Nº 24.012/91 había permitido un salto cualitativo en relación al número de mujeres electas como diputadas nacionales y tuvo una gran repercusión a nivel de las provincias que dictaron leyes de cupo en el mismo sentido. Sin embargo, distintos fallos de la Cámara Nacional Electoral, basados en interpretaciones erróneas del espíritu de la ley, fueron sentando jurisprudencia que tuvo como resultado, fijar un techo, alrededor del 28%, de mujeres diputadas nacionales desde 1997. Por otro lado, la participación de las mujeres en el Senado de la Nación, era ínfimo. La Reforma Constitucional de 1994 estableció para la elección de sus integrantes el voto directo a partir del año 2001. El Decreto Reglamentario Nº 1246/2000 establece en su artículo 1 que “el ámbito de aplicación del artículo 60 del Código Electoral Nacional sustituido por la Ley Nº 24.012, abarcará la totalidad de los cargos electivos de Diputados, Senadores y Constituyentes Nacionales”.

Con el Decreto Reglamentario Nº 1246/2000, en cada uno de sus artículos, la nueva normativa reglamentaria respeta fielmente los objetivos de la ley y los principios que la sustentan y no deja lugar a interpretaciones contradictorias, subsanando alguno de los problemas presentados con el anterior decreto. Establece que el 30% fijado por la ley es el piso mínimo y se aplicará a la totalidad de los candidatos de la lista, pero sólo se la considerará cumplido cuando se aplique también a la cantidad de cargos que se renueve en esa elección por los partidos políticos, confederación o alianza transitoria. A tal fin se acompaña una tabla que forma parte integrante del decreto.

El CNM tuvo a su cargo la difusión del nuevo decreto reglamentario en todo el país, en especial a las autoridades de los partidos políticos, a fiscales y jueces electo-

rales, a políticos/as y a a población en general. En la etapa correspondiente, realizó el seguimiento del cumplimiento del cupo en las listas presentadas en todo el país para la elección de senadores/as y la renovación de diputados/as nacionales, manteniendo una relación directa con los Juzgados Electorales y los Fiscales de las 24 jurisdicciones electorales del país. Presentó 8 recursos solicitando la no oficialización de listas en la ciudad de Buenos Aires y en tres provincias. Logró unificar criterios en la interpretación de la ley y el decreto reglamentario con la mayoría de los Juzgados Electorales y los Fiscales Electorales de todo el país. Asimismo, desplegó una activa campaña por los medios de comunicación informando sobre las actividades realizadas.

Para las Elecciones Nacionales del 14 de octubre de 2001, las mujeres alcanzaron el piso del 30% de participación en los cargos electivos del Congreso Nacional, ocupando 101 cargos como legisladoras nacionales de ambas Cámaras: 76 diputadas y 25 senadoras.

#### A.2. Protocolo Facultativo

Una de las estrategias de impulsar la efectiva implementación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación hacia la Mujer (CEDAW) fue la firma, en febrero de 2000, del Protocolo Opcional a la Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer. Esto confirmó la vocación de la Argentina de salvaguardar, a través de mecanismos de verificación internacional, los derechos de las mujeres. El CNM tuvo una activa participación en el proceso de ratificación de la firma ante el Congreso de la Nación. Fue el organismo de origen del proyecto de decreto, que se aprobó por la Cámara de Diputados. Sin embargo, a pesar de la clara posición del gobierno argentino y de las/os diputadas/os nacionales que demostraron la voluntad política de la ratificación, mencionado en la 23 a. Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas, este proceso se detuvo en la Cámara alta, con una clara intención por parte de algunos senadores del Partido Justicialista en detener la aprobación definitiva. Se aprobó recién el 1ro de noviembre de 2006 en la Cámara de Senadores de la Nación. Por su parte, la Cámara de Diputados lo consideró el día 15 de noviembre de 2006.

A.3. Participación 23ª. Se participó en la 23a.Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas: "Igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI" Beijing + 5", junio de 2000

A partir de ese momento, se logró una redefinición importante en materia de derechos reproductivos, como también de nuevas líneas estratégicas de políticas, avanzando en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Plataforma de Acción Mundial (1995-2001). Se cambió diametralmente la posición que había tenido el Gobierno anterior en estos temas.

A.4. Violencia de Género: Cumplimiento de la Convención Belém Do Pará y de la Ley de Violencia Plan Nacional de Sensibilización y Capacitación en Prevención de la Violencia contra la Mujer. Sistema de Información y Monitoreo de la Violencia Familiar contra la Mujer.

A partir del año 2000, el Consejo Nacional de la Mujer instaló la problemática de la violencia contra la mujer como un tema prioritario para el desarrollo de sus políticas. Hasta ese momento, se contaba en relación al marco legal con la Ley N° 24.417/1994 de "Protección contra la Violencia Familiar", reglamentada por el Decreto 235/96. Un hito de promoción legislativa para los países latinoamericanos fue la sanción de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la Mujer "Convención do Belém do Pará" por el Congreso Nacional en 1996. Sus disposiciones adquirieron aplicación obligatoria en todo el territorio nacional. Su incorporación al derecho interno, constituyó un aporte imprescindible, ya que proveyó de un nuevo marco jurídico, fundado en las nuevas conceptualizaciones y categorías con relación a los derechos de las mujeres en la legislación internacional.

Desde el CNM se elaboró este plan nacional, a los efectos de brindar capacitación y asistencia técnica a servicios especializados que ya estaban en funcionamiento y querían potenciar recursos propios y/o políticas de intervención transversales de áreas mujer provinciales y locales, otras áreas de gobierno, fuerzas de seguridad y organismos no gubernamentales.

En el CNM ya se había diseñado un Sistema de Información y Monitoreo de la Violencia Familiar contra la Mujer que la gestión a mi cargo mantuvo, y profundizó en su desarrollo nacional. Los objetivos consistían en contribuir a visibilizar la problemática de la violencia familiar contra la mujer y aportar elementos de juicio y conocimiento a decisores/as de políticas públicas. La no existencia de datos confiables que permitieran relevar la magnitud y características que presenta este tipo de violencia en el nivel nacional, dificultaba la planificación de políticas públicas adecuadas para su tratamiento.

En la gestión se difundió masivamente el Instrumento de Registro de Casos con su correspondiente Programa Informático. Con su puesta en marcha, el CNM se propuso producir datos comparables, confiables y sistemáticos, sobre la demanda institucional y, sobre los casos de violencia familiar contra la mujer, atendidos en servicios de todo el país, especializados en el tema. Este registro permitía, por un lado, a cada institución que lo incorporaba, diagnosticar la situación de la población que atendía y por otro, le permitía al CNM producir un diagnóstico nacional que hiciera visibles las particularidades geográficas, regionales, étnicas y culturales en el heterogéneo grupo de víctimas atendidas.

Se realizaron durante 2000 y el 2001 cuatro talleres de capacitación en el uso del instrumento de registro, participaron 60 servicios especializados gubernamentales y no gubernamentales y dos talleres de evaluación de la aplicación de este instrumen-

to, sobre la experiencia de su aplicación, dificultades y logros. El CNM atendía las inquietudes y preguntas.

A.5. Acceso a la justicia Convenio del Consejo Nacional de la Mujer con la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) Programa Nacional de Acceso al Ejercicio de los Derechos y de Formación de Operadores en Violencia Intrafamiliar, 19 de octubre de 2000.

El acceso a la justicia era al momento de la gestión y, en la actualidad, uno de los temas prioritarios de agenda de género, en la violencia hacia la mujer. De nada vale tener una muy buena legislación, si los derechos que las mismas prescriben no pueden ser ejercidos, a través de una adecuada defensa en los tribunales. Desde el Consejo Nacional de la Mujer entendimos que era un tema prioritario y aún lo sigue siendo. Para pensar una estrategia acorde firmamos un convenio con la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA), que establecía la implementación de un programa de capacitación de abogados/as como “Operadores en Violencia Intrafamiliar”, a través de los Servicios Jurídicos Gratuitos, de los colegios de profesionales que integran esa federación. Se trataba de 74 Colegios distribuidos en todo el territorio de nuestro país, que nucleaban a más de 70.000 abogados/as. Estos se comprometían a brindar patrocinio jurídico gratuito en esta temática.

**Este programa tenía dos objetivos:**

1. Acceso de las mujeres de escasos recursos económicos que sufren maltrato en las relaciones familiares a un patrocinio jurídico gratuito y de excelencia.
2. Profundización de la formación, de los/as abogados/as con un enfoque interdisciplinario que trabajan de esa manera en la temática.

Su contenido se desarrollaba en tres módulos: jurídico, psicológico y sociológico. Al año 2001, 20 Colegios de Abogados habían firmado el respectivo convenio para el desarrollo del Programa, de los cuales terminaron la capacitación ocho: San Isidro y Pergamino (ambos de la provincia de Buenos Aires), General Roca y Viedma (ambos de la provincia de Río Negro), Santa Fe, San Luis, Formosa y Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Como contrapartida a esta capacitación el CNM realizaba el seguimiento de los patrocinios gratuitos iniciados en esas localidades por los/as abogados/as que participaron de la capacitación. En el próximo año se continuó con estas actividades.

A.6. Red de Defensorías del Pueblo

Se desarrollaron conjuntamente con el CNM las “Jornadas de Sensibilización en la Problemática de Género y Violencia” y se articularon espacios de prevención y asistencia técnica entre este organismo y la red existente. Se firmaron convenios

de cooperación interinstitucional entre el Consejo y las Defensorías del Pueblo de las ciudades de Neuquén, Autónoma de Buenos Aires, Villa María (Córdoba), Avellaneda, Florencio Varela, Pilar, Quilmes, La Plata, Vicente López, todas de provincia de Buenos Aires, La Banda (Santiago del Estero) y con las Defensorías de las Provincias de Córdoba, Formosa, Río Negro, San Luis, Santa Fe y Tucumán, para articular acciones conjuntas que favorecieran el intercambio de información, de documentación técnica y bibliográfica, la cooperación institucional en foros nacionales e internacionales, el apoyo recíproco en campañas.

#### A.7. Red Interinstitucional de Centros de Atención a Víctimas de Violencia

Esta Red estaba formada por el Centro de Atención de la Víctima de la Policía Federal, Consejo Nacional del Menor y la Familia, algunos centros hospitalarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Provincia de Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, el Consejo Nacional de la Mujer y ONGs especializadas. Estuvo destinada a fortalecer las estrategias de intervención desde los servicios de atención directa. Se fijaron objetivos y pautas para el trabajo conjunto entre las instituciones. Fue un espacio creado en el año 1999.

El CNM inició en el año 2000 un propio "Servicio de Consultas, Derivación y Seguimiento". Fue un proyecto piloto para mantener hacia futuro esta política pública. Al mes de agosto de 2001 se habían registrado alrededor de 1300 consultas. El 53% provenían de Capital Federal, un 44% de la provincia de Buenos Aires y un 3% a otras provincias. El 85% correspondía a consultas de mujeres, un 4% a consultas de varones y el 11% restante a consultas realizadas por instituciones. De acuerdo al motivo de la consulta se obtuvieron los siguientes resultados: Jurídico. 45,58%; Violencia. 22,05%; Abuso sexual. 0,04 %; Acoso sexual, 13%; Empleo: 18,40%; Salud. 5%, subsidios. 0,8%, Viviendas: 0,3%; Información: 11,9% y Capacitación: 0,3%.

#### A.8. Estrategia Comunicacional

Con el propósito de dar mayor visibilidad a la violencia contra la mujer, el CNM consideró prioritario establecer acciones destinadas a involucrar, sensibilizar y capacitar a los/as profesionales de los medios masivos de difusión en la perspectiva de género.

Las acciones desarrolladas específicamente en relación a esta temática, fueron las siguientes: -contacto con la prensa gráfica y radial a través de gacetillas de prensa, entrevistas personales con periodistas radiales y gráficos, encuentro con representantes de la prensa y el auspicio obra de teatro: "Monólogos de la Vagina": Se realizó la lectura de esta obra en forma itinerante, con actrices fuera de la Ciudad de Buenos Aires y en ámbitos alternativos como cárceles, hospitales y centros comunitarios

- 25 de noviembre de 2000. Día internacional de la No Violencia: Se realizó una teleconferencia en conexión con los puntos habilitados de todo el

territorio nacional, desde Capital Federal. Dicha actividad tuvo una visión federal con las áreas mujer locales y provinciales; legisladoras locales, provinciales y nacionales; miembros de los poderes ejecutivos locales y provinciales y miembros de ONGs.

- 25 de noviembre de 2001 decimos “No a la Violencia Contra la Mujer”: El Consejo Nacional de la Mujer organizó una serie de actividades, en el Paseo La Plaza, centro cultural en la ciudad de Buenos Aires, con el auspicio de BID; CINU; Fondo Filantrópico de la obra Monólogos de la Vagina; OPS/OMS y UNICEF. Hubo exhibición de corto y largo metrajes, relativos a la temática; narración de testimonios y fragmentos de obras teatrales alusivos a cuestiones de violencia de diferente tipo, con la participación de conocidas actrices. Tuvimos el honor de organizar la Conferencia: Los Derechos Humanos y la Paz Mundial, con la participación de Estela Carlotto, presidenta de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo; Adolfo Pérez Esquivel, presidente de SERPAJ; Aníbal Ibarra, Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Diana Conti, subsecretaria de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia de la Nación y también participé de este panel como presidenta del Consejo Nacional de la Mujer.
- Muestra retrospectiva de afiches y material gráfico vinculado a la temática realizados por organizaciones gubernamentales: DGMujer del GCABA; CNNiñez y la adolescencia; CNM; las municipalidades de Avellaneda, Morón, San Isidro, San Fernando, Tigre, Vicente López, Villa Gesell, provincia de Buenos Aires, Área de Violencia de la Provincia de Buenos Aires, todas de alta densidad poblacional; Instituto de la Mujer de la provincia del Chaco; Dirección de la Mujer y la Juventud de la ciudad de San Salvador de Jujuy. También participaron ONGs: Asociación Alicia Moreau de Justo, Asociación Civil Guías Argentinas, Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), Fortalecer, Instituto Social y Político de la Mujer, Las Lilas, Mujeres Trabajando, Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), Taller La Estampa, Tiempo de Crecer, área mujer de Unión Personal Civil de la Nación (UPCN), Agencia de Naciones Unidas, UNICEF y, Las Lilas: Mujeres por la Paz. Hubo actividades participativas organizadas por ONGs de mujeres.
- Feria de Libro: Por su importancia, el CNM, y en representación de toda la Jefatura de Gabinete de Ministros, tuvo un stand oficial para difundir su accionar.

#### A.9. Seminario Nacional

*“Políticas Públicas, Salud y Violencia Intrafamiliar. Hacia la formulación de políticas públicas para la protección de los derechos de las niñas, los niños y las mujeres”* Este seminario estuvo destinado a los sectores de salud de todo el país y

de las Áreas Mujer Provinciales, así como también a integrantes de organismos que definen políticas de niñez, funcionarios/as de justicia y del sector educativo, y fue organizado por la Coordinación de Políticas Nutricionales del Ministerio de Salud de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer. Su interés radicó en potenciar el trabajo interinstitucional que desde las jurisdicciones provinciales se vinieran realizando, así como que se constituyera una coordinación de estos servicios en cada jurisdicción provincial.

#### A.10. Acoso sexual

El Consejo Nacional de la Mujer tuvo una activa participación en la elaboración del Decreto 2385/93. Este Decreto incorporó la figura del Acoso Sexual, a la Reglamentación del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública para el personal de la Administración Pública Central.

#### **B) Segunda Línea estratégica -Del compromiso a la acción: Diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género y Transversalidad de género al interior del Ejecutivo**

La segunda línea estratégica ha sido decisiva para el trabajo del CNM, con un resultado satisfactorio en relación a la incorporación de la perspectiva de género en algunos ministerios. Como proceso de construcción entre diferentes actores se decidió estratégicamente cuáles eran los espacios abiertos al diálogo dentro del gobierno y a la interacción entre pares, a los efectos de iniciar el diseño de las políticas públicas relacionadas con el cumplimiento de la Plataforma de Acción Mundial. El CNM entendió por transversalidad a la valoración e impulso del trabajo mancomunado entre los distintos actores públicos y privados que tuvieran influencia respecto de determinada temática. Significó a su vez liderar, desde el espacio del CNM, instalado en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros, los procesos de formulación, coordinación de la ejecución y evaluación de esas políticas públicas, con el objeto de incorporar en ellas un enfoque de género.

Evidentemente esta estrategia contenía una valoración política respecto de las prioridades de posicionamiento y, a su vez significó tener una actitud activa, en aquellos temas en los que el Estado momentáneamente está ausente. Con esa visión de género hacia el interior del gobierno, se desarrollaron estas políticas públicas y se implementaron las mismas desde los ministerios sectoriales, de manera conjunta entre todos los organismos públicos. El CNM fue en algunos casos, impulsor de la política, en otros se sumó a lo que ya preveían en los ministerios sectoriales. La variable género fue el pilar de estas políticas, siendo fundamental que el presupuesto sea compartido, atento a que los destinos de las partidas se encontraban previstos. Esta modalidad hacía que se pudiera potenciar la utilización de los recursos del Estado, reasignando las partidas.

## B.1. Transversalidad con el Ministerio de Trabajo

### B.1.1. Régimen Simplificado de Servicio Doméstico: Ley Reforma Tributaria Nro.25.239 Título, XVIII "Régimen Especial de Seguridad Social para Empleados del Servicio Doméstico" y su Decreto Reglamentario N° 485/2000 y Decreto N° 290/01.

El CNM conjuntamente con el Ministerio de Trabajo instrumentó e implementó este Régimen, que brinda cobertura médica, futura jubilación, retiro por eventual invalidez, y pensión a los/las trabajadores- as domésticos. Se conformó una mesa de trabajo, coordinada por el CNM, para promover acciones a través de las cuales se obtuviera el resultado esperado de incorporación de un universo aproximado de 800.000 trabajadores/as al sistema formal. Los integrantes de la mesa fueron: CNM; Ministerio de Trabajo / Secretaría de Seguridad Social/Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES); Ministerio de Economía, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP); Ministerio de Salud y Superintendencia de Servicios de Salud (SSS). A pesar que uno de los aspectos centrales en la estrategia del Gobierno Nacional consistió en un objetivo de aumento de la recaudación impositiva, el CNM logró instalar como concepto ineludible el hecho de evitar la discriminación que sufren las trabajadoras de servicio doméstico, respecto de los derechos básicos a tener un sistema de seguridad social y de salud, así como logró basar la estrategia comunicacional en un concepto social de solidaridad de género, buscando revertir el esquema de relación empleador/a-trabajador/a que es habitual en este tipo de relación laboral.

### B.1.2. Programa de Fortalecimiento Institucional para la Formación Técnica y Profesional de Mujeres de Bajos Ingresos (fecha de inicio: enero 2000) y Programa de Emergencia Labora (PEL).

Se participó en estos programas que se ejecutaban en el Ministerio de Trabajo, con la cooperación y asistencia técnica y financiera del BID/CINTEFOR /OIT. El CNM era miembro permanente del Consejo Asesor Nacional de dicho programa. Se buscaba aumentar la productividad y las oportunidades de empleo para las mujeres de bajos ingresos a través de la formación profesional, con la finalidad de apoyar su contribución al desarrollo y colaborar con el proceso de reducción de la pobreza. Se realizó una cobertura territorial: en las provincias de Jujuy, Mendoza, Córdoba y zonas sur y oeste del Gran Buenos Aires.

Se profundizó el trabajo en este Programa de Emergencia Laboral (PEL), con el aporte del Informe Nacional sobre "Mujer y Trabajo", elaborado por el CNM donde se analizó el comportamiento global del mercado de trabajo; modalidades de inserción diferenciadas de hombres y mujeres; oportunidades diferenciales por sexo, arreglos institucionales, sub-ocupación, desempleo y niveles de ingreso.

B.1.3. Relanzamiento de la Comisión Tripartita Argentina para la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral. Acta Acuerdo N° 37 del 30 de noviembre de 2000.

La comisión tripartita fue producto de una iniciativa en conjunto entre el Ministerio de Trabajo Empleo y Formación de Recursos Humanos y el CNM que invitaba a empleadores/as y trabajadores /as a participar del diálogo social. La comisión era un ámbito de interacción y colaboración intersectorial, con el fin de facilitar y promover la formulación de acciones concretas que permitan avanzar en la igualdad de trato y oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral.

La comisión tripartita quedó constituida por las tres centrales sindicales, y por el sector empresarial; la Unión Industrial Argentina, la Cámara Argentina de Comercio, la Confederación General Económica, la Confederación General de la Industria, la Confederación General de la Producción, la Confederación General de Comercio y Servicios, la Coordinadora de Actividades Mercantiles Empresariales y la Federación de Cámaras de Comercio PYMES, y por el Estado; el Ministerio de Trabajo Empleo y Formación de Recursos Humanos, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y el Consejo Nacional de la Mujer. Se convocó a un Foro Consultivo de ONGs.

B.2. Transversalidad con el Ministerio de Salud

B.2.1. Plan Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil

El Plan Nacional para la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil, de singular significación para la condición social de las mujeres, y de fuerte impacto sobre la vida y la salud de las mujeres y sus hijos e hijas, fue lanzado en julio del año 2000 por el Presidente de la Nación. El Plan fue elaborado por el Ministerio de la Salud, con la participación del CNM, el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente y el Ministerio de Educación y Cultura. Consistía en reducir las muertes maternas (por complicaciones del embarazo, parto y puerperio) e infantiles (niños/as de 0 a 1 año). Entre sus objetivos específicos, el programa buscó prevenir el embarazo no deseado mediante programas de procreación responsable, de educación sexual y de prevención de la violencia sexual; mejorar la accesibilidad y calidad de la atención de los servicios de atención primaria; concientizar a las mujeres sobre sus derechos y fortalecer su capacidad de demanda; asegurar el acceso a competencias educativas básicas de las mujeres en edad fértil; incorporar en los programas sociales el componente de apoyo social a la mujer embarazada y a la madre; promover la lactancia materna y proveer alimentos y nutrientes apropiados a las mujeres embarazadas y los niños y niñas.

Este plan tuvo un alcance nacional y fue presentado en el Consejo Federal de Salud (COFESA) a mediados de 2000, en donde se debatió y fue aprobado. Posteriormente 14 provincias, en menos de un año elaboraron sus planes de reducción de

mortalidad materno-infantil a nivel provincial. Los cursos de acción se basaron en la transformación de los servicios de salud, enfatizando el trabajo en la atención primaria y en el mejoramiento de la cobertura y calidad de los servicios del primer nivel, las Maternidades y Servicios de Referencia Pediátrica, de manera que asegurasen una atención humanizada, libre de riesgo, digna, respetuosa y con capacidad resolutive de las necesidades, demandas y expectativas de la gente. La utilización de la comunicación social: para promover en la gente la conciencia de sus derechos, el dominio de la información básica necesaria y el control de las acciones de los servicios sociales y de salud que recibe o demanda.

En el marco del Plan Nacional, el CNM desarrolló Jornadas de sensibilización y capacitación sobre el mismo en diversas provincias y talleres de capacitación en salud reproductiva y género, con especial énfasis en calidad de la atención. Esta campaña fue impulsada conjuntamente por el Consejo Nacional de la Mujer y UNICEF y se implementó con las Áreas Mujer provinciales.

En esta línea de trabajo también se elaboraron materiales de divulgación sobre cáncer génito-mamario y menopausia. Con el apoyo de UNICEF se editó una guía de salud reproductiva (Guía de salud N° 5 "La salud de las mujeres"), dirigida a mujeres y agentes sociales que trabajan con mujeres, en la que se ofreció información básica sobre los temas de este campo. Se elaboraron materiales gráficos (folletos, cuadernillos) con información sobre la situación de la salud reproductiva y los objetivos y estrategias del Plan. También se han elaborado notas técnicas dirigidas a equipos de las áreas públicas de salud, desarrollo social y educación, ONGs de mujeres, parlamentarios/as, sobre las temáticas de mortalidad materna, leyes de salud reproductiva, y derechos sexuales y reproductivos de los/as adolescentes. El CNM elaboró materiales para informar el debate de las leyes a nivel provincial de salud reproductiva y ofreció asistencia técnica al poder legislativo. Se firmaron convenios de colaboración con las Defensorías del Pueblo de 21 jurisdicciones del país y se desarrollaron jornadas de sensibilización en diversas jurisdicciones con el objetivo de promover los derechos de las mujeres en el campo de la salud y contribuir con la utilización de las herramientas legales vigentes para la defensa de los derechos consagrados en el cuerpo normativo vigente en el país.

Se promovió la producción de conocimiento, a través del apoyo a diversas investigaciones para la producción de información actualizada sobre la situación de la salud de las mujeres en la Argentina: a) monitoreo de la implementación de las leyes de salud reproductiva provinciales (colaboración con el Banco Mundial); b) situación de la salud reproductiva en áreas rurales (colaboración con el Banco Mundial); y c) informe sobre la situación de la salud de las mujeres en Argentina (salud reproductiva, violencia y salud, salud mental y morbilidad general).

Se promovió la construcción de consensos, se desarrollaron dos seminarios nacionales con el objetivo de promover un debate informado y multidisciplinario, orien-

tado a fortalecer el diseño y la implementación de políticas públicas intersectoriales: a) Seminario Nacional "Mortalidad Materna: problema de salud pública y derechos humanos (en colaboración con el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente, UNICEF y OPS); y b) Seminario Nacional "Salud Reproductiva: herramientas para el diseño de políticas públicas (en colaboración con el Banco Mundial). El primer seminario fue convocado en la ciudad de Buenos Aires y asistieron alrededor de 250 participantes de todo el país, entre los cuales se contaron funcionarios de las áreas salud, mujer, desarrollo social y educación, ONGs de mujeres y organizaciones sociales que trabajan con y para las mujeres. El segundo seminario fue realizado en la ciudad de Posadas (Misiones), en colaboración con la Universidad Nacional de Santiago del Estero, y asistieron alrededor de 150 participantes de todo el país, con un perfil semejante al del primer seminario descripto.

El Ministerio de Trabajo de la Nación habilitó una nueva línea de trabajo en la salud reproductiva en el marco de los Programas de Emergencia Laboral, destinada a iniciativas de organizaciones de la sociedad civil. El CNM ofreció asistencia técnica a estos proyectos y realizó el monitoreo y la evaluación de los mismos. A través de estos proyectos se desarrollaron acciones de promoción de derechos, capacitación y desarrollo comunitario cuyo foco fue la salud.

### B.3. Transversalidad con el Ministerio de Justicia, de Salud, y la OPS

#### B.3. 1. Cárceles Saludables

En junio del año 2000 se comenzó a desarrollar el programa del Servicio Penitenciario Federal de la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Participaron además el Ministerio de Salud de la Nación, la Organización Panamericana de la Salud, la Secretaría para la Prevención de la Drogadicción y el Narcotráfico, el Programa de Prevención del SIDA (LUSIDA) y el CNM. El Programa tenía un componente de capacitación dirigida a las/os profesionales y guardiacárceles varones y mujeres del Servicio Penitenciario Federal, y a las mujeres privadas de su libertad. Las áreas temáticas a cargo del CNM fueron: género y discriminación, violencia, salud reproductiva, prevención de cáncer de mama. Este último tema lo desarrolló CELAM, organización no gubernamental de larga trayectoria en nuestro país, que brinda este servicio, en el marco de un convenio firmado con el CNM.

### B. 4. Transversalidad con el Ministerio de Justicia, Consejo Nacional del Menor y UNICEF

#### B.4.1. Plan de Acción Integral contra la explotación sexual comercial infantil

El CNM conjuntamente con el Ministerio Público Fiscal, la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Consejo del Menor y la Familia, acordaron en el mes de septiembre del año 2000 un

Plan de Acción Integral contra la explotación sexual comercial infantil, que tenía como metas garantizar el derecho de las niñas y niños a una vida libre de explotación y violencia, y fortalecer la capacidad del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil para garantizar esos derechos. Asimismo firmaron una *“Carta compromiso a favor de los derechos de las niñas, niños y adolescentes explotados sexualmente”*.

Argentina había suscripto el 12 de diciembre del año 2000, en la ciudad de Palermo (Italia), el documento de Naciones Unidas A/AC.254/4/Add. *“El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.”*

El plan tuvo como antecedente la investigación sobre la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en diferentes regiones del país, que UNICEF Argentina, había realizado entre 1998 y 1999. La misma proporcionó un diagnóstico general a partir de estudios desarrollados en distintas provincias, que confirmó la existencia de niñas y niños en circuitos de prostitución. En mayo de 2000, UNICEF conjuntamente con el CNM, el Consejo Nacional del Menor y la Familia, la Secretaría de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio Público Fiscal organizaron una primera actividad, -un seminario de dos días de duración-, en el que se difundieron los resultados de la investigación realizada y en el que se tomó la iniciativa de diseñar un Plan de Acción a favor de los derechos de la niñez explotada sexualmente, por considerar que estas prácticas constituyen una extrema violación a los derechos de las niñas y niños.

Desde allí se iniciaron acciones, con los que se pretendía avanzar en el desarrollo de mecanismos específicos para hacer efectiva la Convención de los Derechos del Niño, la ley 24.632, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Ley 23.079 conocida como Convención de Belém Do Pará, y la Convención contra las Peores Formas del Trabajo Infantil, Ley 25255. Se diseñaron acciones en sensibilización, prevención, información y capacitación; así como el fortalecimiento de redes para la prevención y asistencia y recuperación de las víctimas. La propuesta iba dirigida a crear o fortalecer recursos ya existentes, para dar cobertura integral a las necesidades de las víctimas (de recuperación y reparación) así como al fortalecimiento de acciones preventivas y judiciales. Se impulsaron estrategias para hacer accesible y efectivos los derechos de la niñez, a través de acciones que faciliten a los niños la información necesaria para que puedan reconocer las situaciones de riesgo, y ejercer sus derechos.

### **C. Tercer línea estratégica. Fortalecimiento de vínculos con el Poder Judicial y el Poder Legislativo (Nacional y Provincial).**

El CNM trabajó conjuntamente con parlamentarios/as nacionales y provinciales en la promoción de proyectos de leyes que incorporaran la equidad de género. Se

elaboraron diferentes dictámenes sobre proyectos legislativos sobre violencia familiar; registro de deudores moros alimentarios; salud sexual y reproductiva; acoso sexual y se asesoró y participó en otros proyectos de leyes a nivel nacional y provincial, como también en iniciativas como el lanzamiento de la *Red de Legisladoras del Noroeste argentino y del Noreste*, realizado en la ciudad de Jujuy.

En relación al Poder Judicial se trabajó con la *Asociación de Mujeres Juezas de la República Argentina* y se participó conjuntamente de diversos encuentros sobre análisis de legislación, tanto a nivel nacional como provincial, con algunos integrantes del poder judicial.

#### D- Federalismo

La quinta línea estratégica estuvo relacionada con el trabajo desarrollado desde el Programa Federal de la Mujer (PFM), programa destinado al fortalecimiento institucional de las Áreas Mujer de nivel nacional, provincial, o municipal que se venía ejecutando con apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en su parte inicial. Así también en un ámbito de interlocución entre las diferentes provincias, denominado Consejo Federal de la Mujer (CFM), constituido por las consejeras federales en carácter de titular y suplente, designadas por los gobernadores de cada jurisdicción.

El PFM era un plan de igualdad estructural porque proveía, a las áreas de todas las jurisdicciones, de idéntico equipamiento, capacitación, asistencia técnica, posibilitándoles el desarrollo de sus capacidades, para la concreción de planes, programas y actividades tendientes a la igualdad. En un país federal, como es la Argentina, efectivizaba la descentralización. Articulaba distintas áreas gubernamentales nacionales, provinciales y locales, para lograr una efectiva transversalidad del enfoque de género en las políticas públicas y, la promoción de un nuevo modelo de contrato social basado en la plena e igualitaria participación de las mujeres en la vida social, política, económica y cultural del país. La cobertura territorial para el año 2000/2001 abarcó las provincias de La Pampa, La Rioja, Misiones, Neuquén y Salta. Para el año 2001, las provincias de Catamarca, Chaco, Chubut y Rio Negro, completaron el primer módulo en capacidades políticas y asistencia técnica.

El Componente de Apoyo a Iniciativas Locales: en mi gestión, como estrategia política durante el año 2000, se rediseñó el PFM completamente, y se tomó la decisión de plasmar en acciones la igualdad de oportunidades entre varones y mujeres como condición ineludible para lograr la equidad social. Así, se profundizó la planificación de las actividades del Componente de Fortalecimiento Institucional (FIA) poniendo especial énfasis en el Fortalecimiento de las Áreas Mujer Provinciales.

Se realizó el lanzamiento del Concurso Público Nro. 1/00 para la presentación de propuestas en el Componente de Apoyo a Iniciativas Locales del PFM. Las propues-

tas debían basarse en: a) Enfoque de género y transversalidad, b) Resolución de la desigualdad de las mujeres, c) Principio de la transversalidad de la perspectiva de género en gobiernos. Las Líneas temáticas podían ser: Salud Reproductiva; Violencia doméstica; Derechos de la mujer; Educación; Jefatura Femenina; Empleo; Participación en la fuerza laboral; Discriminación; Mujer rural / aborigen; Educación y cultura; y otras que las AMP considerasen prioritarios en su provincia. Las Líneas programáticas eran Proyectos de intervención y acción, Capacitación e Investigación.

Se presentaron 172 proyectos a la convocatoria de concurso público. El 31% de los proyectos correspondieron a la provincia de Misiones, el 26% a La Pampa, el 17% a Salta, el 15% a La Rioja y el 11% a Neuquén. Las principales líneas temáticas abordadas fueron las siguientes: Salud reproductiva y Salud de la mujer, Derechos y discriminación, Violencia Doméstica, Mujer Rural o Aborigen, Empleo y Jefatura femenina. Fuerte presencia de las organizaciones de la sociedad civil (46%), el 18% por las áreas Mujer municipales (AMM), el 15% por el sector público provincial (AAPP), el 10% por el sector público municipal (AAPM), el 6% por las áreas Mujer provinciales y el 5% por universidades.

El CNM hizo la evaluación de los proyectos Se hizo la selección y financiación de proyectos así como el proceso de readecuación presupuestaria. Quedaron seleccionados 52 proyectos aprobados por provincia: La Pampa: 15; La Rioja: 10; Misiones: 10; Salta: 9; Neuquén: 7. De éstos 16 correspondían a salud reproductiva y salud de la mujer, 13 a violencia, 7 a derechos, 7 a empleo, 5 a mujer rural/aborigen, 2 a jefatura femenina y 1 a educación. Se aprobaron 21 de OSC, 12 de AAPP, 6 de áreas mujer municipal (AMM), 3 de universidades nacionales (U), 5 de gobiernos locales (AAPM) y 4 corresponden a áreas mujer provinciales (AMP). Estas últimas correspondieron a las AMP de las provincias de La Pampa, La Rioja, Misiones y Salta. En diciembre de 2001 se firmaron los convenios entre el CNM y las instituciones cuyos proyectos fueron seleccionados y se iniciaron las actividades.

## **E. Políticas Públicas para la Igualdad con servicios específicos**

### E.1. Dirección General de la Mujer (2003-abril 2006) (DGMujer)

Durante mi gestión se proyectaron como líneas estratégicas, y se delinearon para las políticas de la DGMujer del Gobierno de la CABA, la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y los ámbitos descentralizados”, siendo un aporte invaluable el sector de Estadísticas del organismo, que de manera estricta, eficiente y rigurosa, colectaba los datos de ejecución de todos los programas, indispensables para la generación de políticas, así como su readecuación y/o modificación.

#### E.1.1. La Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones

La promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y varones es un imperativo constitucional; los artículos 36, 37 y 38 de la Constitución de

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires disponen garantizar la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos, la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas y la elaboración de un Plan de Igualdad entre varones y mujeres. La Ciudad dispone de la Ley 474 sancionada en el año 2000 que crea el Plan de Igualdad real de oportunidades y trato entre varones y mujeres.

En el año 2002 siendo la Dra. Gabriela González Gass Secretaria de Desarrollo Social, se firmó el Acta Compromiso por la Igualdad de Oportunidades y Trato entre Mujeres y Varones que involucró a todas las Secretarías que conformaban el Gabinete del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a los diferentes Organismos de Gobierno, a los efectos de integrar entre los objetivos prioritarios de cada área la igualdad de oportunidades.

Al inicio de mi gestión al frente de la DGMujer se presentaron los “Compromisos por la Igualdad 2003”, resultado de la labor conjunta de todas las áreas de gobierno, que implicó un avance importante en el diseño y ejecución de políticas y acciones en las distintas esferas civiles, políticas, económicas, sociales, laborales, educativas y culturales. A través de la suscripción de la mencionada Acta y la publicación de los “Compromisos por la Igualdad”, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires incorporó definitivamente la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en la agenda pública. El Plan de Igualdad de Oportunidades pone de manifiesto el carácter sistémico de la discriminación y propone una perspectiva integradora para superar las desigualdades a través de un conjunto de objetivos y de acciones y medidas asumidas por las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad. Constituye para el conjunto del Gobierno un modelo de gestión y trabajo; que implica una actividad asociativa con los actores de todos los niveles jurisdiccionales para incorporar la perspectiva de género en el diseño y en los procesos de ejecución de políticas públicas.

El Plan de Igualdad de Oportunidades (PIO) basado en una concepción integral de los derechos de mujeres y varones es una herramienta clave para el desarrollo de un enfoque transversal que haga posible la equidad de género a partir de la diversidad de intereses y necesidades; desafía las instituciones públicas, reclamando mayor justicia, mayor eficiencia y mayor productividad social.

La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fue el área del Gobierno que promovió y coordinó los consensos político-técnicos necesarios para viabilizar este plan propiciando el compromiso necesario de sus agentes políticos y técnicos en su implementación. A partir de mayo del año 2003 la Coordinación General del Plan de Igualdad de Oportunidades es asumido por la Dirección General de la Mujer, en conjunto con la Secretaria mencionada. Esta dirección se organiza progresivamente en función de los fundamentos e implementación del PIO. Se presentaron los Compromisos por la Igualdad 2003/2004/2005.

### E.1.2. Los ámbitos descentralizados

La DGMujer desarrolló a través de los Centros Integrales de la Mujer (CIM) una amplia asistencia específica a mujeres en problemáticas por su condición de género. Al año 2003 existían los siguientes centros: Centro Integral de la Mujer “Arminda Aberasturi” Prevención y Asistencia en Salud Mental, Centro Integral de la Mujer “Margarita Malharro” Asistencia a las mujeres víctima de violencia familiar y Asistencia para Mujeres Víctimas de delitos contra la Integridad Sexual, Centro Integral de la Mujer “Alicia Moreau” Orientación, diagnóstico y asistencia a las mujeres víctima de violencia familiar, Centro Integral de la Mujer “Isabel Calvo” Prevención y asistencia en violencia familiar, abuso sexual y maltrato infantil, Centro Integral de la Mujer “Elvira Rawson” Asistencia a las mujeres víctimas de violencia familiar y asistencia al maltrato infantil, Centro Integral de la Mujer “María Gallego” Asistencia a las mujeres víctimas de violencia familiar y para niñas/os y adolescentes. Asesoramiento y patrocinio legal, Centro Integral de la Mujer “Lola Mora” Asistencia a Mujeres con VIH, Casa Refugio “Mariquita Sánchez” Albergue para mujeres víctimas de violencia familiar con hijos menores en situación de alto riesgo, Casa de Medio Camino “Julieta Lanteri” Albergue para mujeres víctimas de violencia familiar en situación de reinserción social y laboral, Hogar para Madres Adolescentes “María Eva Duarte” Albergue para jóvenes menores de 21 años embarazadas o con bebés en situación de vulnerabilidad psicosocial.

Bajo mi gestión se inauguró el Centro Integral para Niños, Adolescentes y Mujeres el 5 de septiembre de 2003, centro polivalente ubicado en Villa Lugano. Se brindaba asistencia psicológica y patrocinio jurídico gratuito en cuestiones relacionadas con violencia familiar. Por cuestiones estructurales en la edificación existente este Centro luego tuvo que cerrar. También se abrió el Centro Integral de la Mujer “Ana Cosmitz Bocalich” en el mes de noviembre del año 2003, en la Boca. En el mismo se brindaba asistencia a mujeres víctimas de violencia y se promovían actividades en escuelas y organizaciones locales. Se coordinaba acciones con la defensoría del Consejo de Derechos de derechos de niños, niñas y adolescentes.

### E.1.3. Programas

Por una cuestión de espacio pautada, solo vamos a mencionar los programas que con el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades y las áreas descentralizadas se desarrollaron.

### E.1.4. Fortalecimiento de las políticas de Igualdad de Oportunidades

Actividades. Coordinación y seguimiento de la implementación de los “Compromisos por la Igualdad 2003/2004/2005”. Diagnósticos, investigaciones y publicaciones. Centro de Documentación y difusión. Central de Llamadas. Áreas desconcentradas.

### E.1.5. Desarrollo Comunitario y Género

Programas. Fortalecimiento del Capital Social: Dirigentes barriales con Mujeres Resilientes. Por la Integración con Mujeres Migrantes. Mujeres y Cultura. Fortalecimiento de ONGs a través de Subsidios: Concurso Público de Proyectos Decreto N° 2122/GCBA/03.

### E.1.6. Salud Comunitaria y Género

Programas. Salud sexual y reproductiva. Asistencia en adicciones, salud mental y sida. Prevención del cáncer génito mamario. Hogar para madres adolescentes Eva Duarte. Inserción de las mujeres en la economía. Amigas. Asistencia integral a la violencia doméstica y sexual. Refugio para la Mujer Golpeada Mariquita Sánchez. Casa de medio Camino Julieta Lanteri. Maltrato infanto-juvenil.



## El primer parlamento al regreso de la democracia

Norma Allegrone <sup>15</sup>

Siempre es preciso reflexionar e implantar acciones para hacer mas activa la participación de la mujer, eliminando las desigualdades existentes en las leyes y en el acceso a los ámbitos de poder. Así, en esa tarea arribamos a la década del '80. Debemos resaltar que tanto las leyes que en ese primer período parlamentario se sancionaron, como la forma en que las mismas llegaron a plasmarse fue para el país una modalidad y un ejemplo nunca visto.

Comienzo diciendo que durante la campaña para las elecciones de 1983, quienes éramos militantes radicales teníamos muy claro cuáles eran las fallas que tenia la falta de equiparación de los derechos humanos entre ambos sexos y cuáles eran las leyes necesarias para poder comenzar esta nueva democracia, revirtiendo esta situación. **Hay que recordar que esta situación no era preocupación para un gran sector de la sociedad.**

Puedo transmitir mi experiencia personal. A los 14 años fui Secretaria como adherente en la UCR del ateneo "Gregorio Pomar" que funcionaba en la Casa Radical en la Capital Federal, época difícil la del '50 donde las mujeres sufrían discriminación desde el punto de vista político y social, discriminación que estaba naturalizada, por lo tanto no era visible.

La sanción de la ley de voto femenino creó nuevas expectativas que despertaron también nuevos enfoques y mayor participación femenina, pero no existía obligación de incorporar mujeres en las listas electorales. Esta obligación se dio únicamente en el partido justicialista y es así que en la UCR generalmente en los distritos más importantes, Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, y Mendoza se colocaba una o dos mujeres como máximo, y esto no ocurría siempre. Si bien es cierto que eran muchas las mujeres que militaban en los partidos políticos, no todas se sentían con derecho a reclamar la posibilidad de ser electas.

En la campaña electoral del año 1983 tanto oral, televisiva o escrita, muy pocos candidatos resaltaban la falta de equiparaciones, a tal punto que en mi carácter de candidata a diputada nacional, cuando tenía que hacer uso de la palabra en muchas tribunas me pedían los dirigentes que no hiciera hincapié en los temas que los hombres llamaban femeninos.

La Unión Cívica Radical, el partido político mas antiguo de la Argentina, el que

---

15- Escribana. Diputada Nacional MC.

enarbó la bandera del voto universal secreto y obligatorio, careció de mujeres en la mesa directiva del organismo máximo, el Comité Nacional, hasta el año 2000.

### **¿Cómo es que se llega a la sanción de las leyes que cambiaron la vida de las/os argentinas/os?**

Establecida la democracia las organizaciones no gubernamentales fueron un pilar para la sanción de las distintas leyes, ya que el aporte de estas significó fuerza, estudio y coraje en las distintas etapas del proceso. Las mujeres políticas por si solas no podíamos luchar contra un esquema social adverso en muchos sectores, y en otros teníamos que convencer con fuertes y sólidos argumentos.

Debo destacar que las políticas, junto con organizaciones no gubernamentales contribuyeron, sin diferencias partidarias, a que estas propuestas se hicieran realidad. Mediante talleres, conferencias, giras en el interior del país, en zonas carenciadas como en sectores académicos, contribuyeron a aportar su experiencia y a transmitir la necesidad de una legislación acorde con la democracia. En muchas ocasiones las mujeres pertenecientes a esas organizaciones nos allanaban el camino para que pudiéramos llegar a distintos sectores del espectro social.

Los principales logros de esa época fueron las leyes de patria potestad compartida, de igualdad entre los hijos matrimoniales y extramatrimoniales, de divorcio vincular, la no obligación de la mujer a usar el apellido del conyugue, así como la ley que establecía que la elección del domicilio debía ser decisión de ambos cónyuges. Verdaderas innovaciones progresistas, actualizadas y necesaria, que la sociedad recogió con alegría y agradecimiento.

La movida que significó la sanciones de las leyes de matrimonio civil, la incorporación del divorcio y posteriormente el cupo femenino en la década del '90 hizo que la reforma de la Constitución Nacional de 1994, y las reformas de las Constituciones provinciales produjeran un verdadero cambio, no solamente en el régimen electoral sino también dentro de las propias organizaciones femeninas, dando visibilidad al tema de la discriminación que generalmente se ocultaba. Muchas mujeres creían no ser discriminadas.

Es verdad que la ley de Cupo llegó por una verdadera necesidad, ya que los partidos políticos no incluían mujeres en las listas. Si tenemos en cuenta la cantidad de mujeres legisladoras en la década del '80, podemos ver que es escasa y en algunos distritos nula, a pesar de superar en número a los hombres en el padrón electoral. Hay que resaltar que con el voto femenino el sistema político argentino garantizó la participación de la mujer como electora pero no como elegible.

En esa época las diputadas y senadoras salíamos a dar charlas, conferencias, interveníamos siempre que nos invitaban para explicar nuestra postura. No fue fácil, el tema más ríspido fue el divorcio vincular, a tal punto que muchas diócesis católicas ex-

comulgaron a sus fieles divorciadas. En 1987 se sancionó la Ley 23.515, que permitía la disolución del vínculo matrimonial, otorgando así la posibilidad de un nuevo matrimonio a las personas divorciadas.

Pero faltaba algo fundamental. Para las elecciones del 85', 87' y preparándose las elecciones del 89, a las mujeres que estábamos en ambas Cámaras nos preocupaba mucho lograr que hubiera muchas legisladoras en el Congreso, lo considerábamos condición necesaria para alcanzar los objetivos propuestos.

Las mujeres lucharon dentro y fuera de los partidos políticos para obtener una cuota en los órganos de dirección de sus organizaciones, ante la imposibilidad de lograrlo se pensó que lo mejor era hacerlo por medio de una ley. Se consultaron grupos de mujeres de distintos partidos y organizaciones. Vimos que era una necesidad generalizada, muy difícil de obtener también en organismos sindicales y profesionales si no era a través de una ley.

Convenimos con la senadora. Margarita Malharro de Torres (UCR Mendoza) presentar dos proyectos, uno en Senado y otro en Diputados, que tenían distinto texto pero un solo fin. La senadora presentó el día 6 de noviembre de 1989, un proyecto modificatorio del artículo 60 del Código Electoral Nacional, que prohibía la oficialización de listas a cargos electivos, si no cumplían con la participación de un mínimo del 30% de mujeres en las mismas. El día 16 del mismo mes y año presenté junto con la Diputada Florentina Gómez Miranda, un proyecto similar pero estableciendo el orden de los/las candidatas, previendo así interpretaciones incorrectas en el futuro. En este caso solicité la firma y el apoyo de diputadas mujeres de distintos partidos políticos a fin de poder aunar fuerzas. En septiembre de 1990 el Senado dio media sanción al proyecto Malharro, y en noviembre de 1991 fue aprobado por Diputados. La Ley 24.012 se aplicó por primera vez en las elecciones parlamentarias de 1993.

Esto es digno de destacar porque hasta esa fecha nunca había ocurrido que en el Congreso de la Nación las mujeres buscaran garantizar la igualdad de género promoviendo la participación efectiva por medio de una ley.

Quiero recordar la actuación de la **Dra. María Teresa Morini**, (primera Diputada Nacional Radical electa en 1973), quien recorriendo los despachos trataba de convencer a los distintos legisladores de la necesidad de aprobar la ley de Cupo. Con ella visitamos a las autoridades del partido Justicialista para transmitirles nuestra urgencia por la sanción de la misma. Coordinamos para llevar barras femeninas peronistas, radicales, socialista y de organizaciones no gubernamentales, la presión fue tal que en Diputados con siete votos en contra y tres abstenciones se logró la sanción de nuestra querida Ley de Cupo. Fue necesario que María Teresa Morini llegara a la OEA, que se dictaran dos decretos reglamentarios, amparos ante la Justicia, numerosa Jurisprudencia y a pesar de todo una de las grandes preocupaciones es que año tras año en uno u otro lugar del país las mujeres deben recurrir a la justicia para el cumplimiento de la ley.

Los más importantes objetivos alcanzados considero que fueron la aprobación de las normas incorporadas al Código Civil que hoy nadie pone en duda, pero quedan aún muchas desigualdades que eliminar. Hasta la fecha no hemos logrado la paridad de derechos y oportunidades, no hemos logrado que mayor número de mujeres asuma protagonismo en la toma de decisiones.

Una de las tareas pendientes es la redefinición del espacio público, tenemos que constituirnos en sujetos políticos para que dentro de los partidos políticos, en las instituciones y en la sociedad toda, se produzca una verdadera transformación socio-cultural. En lugar de ignorarlas se deben afrontar las complejidades de los procesos de cambio que implica la inclusión de ambos sexos en paridad.

Estamos de acuerdo que toda acción positiva debe modificar las estructuras del poder, para que las mujeres se constituyan en agentes activos del proceso. Es verdad que la sola inclusión de mujeres no garantiza la desaparición de las desigualdades. Será necesario introducir la equidad de género en el proceso mismo de desarrollo.

Quiero recalcar las leyes que cambiaron la vida y el rumbo de muchos de los argentinos, **Patria Potestad Compartida, Igualdad de Hijos Matrimoniales y Extra-Matrimoniales, Divorcio Vincular**. Estas leyes le fueron dando un perfil más sincero a nuestra sociedad. Desde el Congreso y fuera de él, las mujeres sin condición social y sin edad, reclamaban la sanción de dichas leyes. No quiero dejar de reconocer el trabajo de una brillante legisladora, una mujer luchadora incansable que llegó casi a los cien años de vida, bregando siempre por los derechos de la mujer, ella fue **Florentina Gómez Miranda**. En la década del '50 cuando se abrían las tribunas políticas, ella con un discurso claro, simple y llano, adquirido en su pasado de maestra rural, pudo transmitir su pensamiento, pensamiento que mantuvo hasta sus últimos días.

No voy a olvidar su personalidad adusta y envolvente, lo primero que me preguntó al iniciarse el estudio de las leyes civiles, era si yo estaba a favor del divorcio. Le respondí: *"Por supuesto Florentina, no te olvides que ejerzo una profesión que está íntimamente ligada con el estado civil de las personas"*. Florentina llevó a la Cámara de Diputados un discurso memorable al sancionar dichas leyes. No voy a dejar de recordar, en ese momento cuando fui a saludarla me dijo, tomándome las manos: *"Mi vida hubiera sido otra si esta ley hubiera existido"*. Esta fue una mujer que llegó a hacer política sin pedirle nada a la política, sino ayudando, luchando por obtener derechos para las mujeres, alguno de los cuales hasta la fecha resulta difícil ejercerlos y otros para los cuales aún no existe una ley que los ampare.

La experiencia indica que las mujeres políticas solas no pueden hacer los cambios estructurales necesarios, sino que se necesita el apoyo y el entusiasmo de las mujeres pertenecientes a las organizaciones intermedias, sindicales, profesionales, sin diferencias ideológicas. El ejemplo de la década del '80 nos debe de servir para tener esperanzas, para saber que en unidad esto se puede lograr.

## **Los Derechos de las Mujeres a 30 años de la recuperación de la Democracia**

María Elena Barbagelata <sup>16</sup>

### **1. Antecedentes**

La recuperación de la democracia en 1983 fue una conquista lograda con el esfuerzo de varias generaciones dispuestas a defender los derechos humanos fundamentales en una sociedad con libertad, igualdad y participación.

Esa democracia es por naturaleza exigente y está en continua transformación en la búsqueda del progreso de los derechos humanos. En estos treinta años los derechos de las mujeres, como parte de los derechos humanos, experimentaron un súbito e importante salto cuantitativo y cualitativo.

Llegamos al '83 con grandes desigualdades producto de la condición jurídica construida sobre la base de ubicar a las mujeres en el terreno de la infancia: durante el siglo XX se fueron modificando normas que trataban a las mujeres adultas como niñas, sujetas al poder de corrección y a la autoridad del varón. Las leyes en todas las ramas del derecho, han admitido una autonomía de la voluntad de las mujeres absolutamente restringida, imponiendo límites a su capacidad de administrar y disponer de sus bienes, de trabajar, de estudiar, de criar a sus hijos, de elegir y ser elegida, con un status legal siempre inferior al del marido, a cuyas decisiones quedaba subordinada.

Lentos pero persistentes fueron los cambios que posibilitaron a las mujeres estudiar y trabajar a la par de los varones. Estamos hablando de no más de 100 años. Las pioneras luchaban contra el impedimento de poder votar y ser elegidas para cargos públicos, organizando en 1919 el Partido Feminista Nacional, entre cuyas acciones se destacaron los simulacros de comicios realmente universales. En el mes de marzo de 1920, cuatro mil mujeres hicieron un simulacro de votación para demostrar que se podía y se debían reconocer sus derechos políticos en igualdad de condiciones con los varones. Tan invisibles eran las mujeres como ciudadanas que en 1912 la ley del voto se denominaba universal aunque sólo incluía a los varones. En el mencionado universo no estaban incluidas las mujeres, quienes por su naturaleza equiparable a los niños, no eran titulares de derechos políticos.

Recién en 1947 se sanciona la ley 13.010 del derecho al voto para las mujeres y muchas décadas después, se lograba la ley de cupo (1991- Ley 24.012), que obligó

---

16- Abogada, Diputada Nacional MC; ex Directora de la Mujer del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, partícipe de la Comisión que elaboró el proyecto de Reforma del Código Penal; Miembro del Consejo de Presidencia de la APDH.

ubicarlas en las listas de candidatos en lugares con posibilidades de resultar electas.

Los derechos conquistados en el siglo XX fueron logros del movimiento de mujeres que empujó el compromiso político y corrió los límites jurídicos hacia horizontes de mayor igualdad.

La capacidad civil fue registrando mejoras en 1926 y 1967 (leyes 11.357 y 17.711 respectivamente). El derecho penal, donde la criminalización del adulterio, el aborto, los delitos llamados contra la honestidad, la trata de personas y la explotación de la prostitución respondían a un patrón machista de control social hacia las mujeres, tutelaba los intereses masculinos antes que la dignidad lesionada de las propias mujeres. El caso tal vez más claro en cuanto a discriminación, es el del delito de adulterio, en el que incurría la mujer al tener sólo una relación sexual fuera del matrimonio, en tanto que el varón cometía adulterio cuando tenía una amante de carácter permanente (denominada "manceba"). Hubo que esperar hasta el año 1995 para que se derogue esta figura (ley 24.453).

En lo que respecta a la legislación laboral, que registró un importante avance en 1974 con la ley de contrato de trabajo (Ley 20.744), la mujer trabajadora también era protegida en tanto responsable de la crianza de los hijos. La obligación de instalar guarderías estaban –y están aún- previstas expresamente pero su regulación se vincula solo al número de mujeres empleadas en el establecimiento y no incluye a los varones trabajadores padres, por lo que se sigue reforzando el rol de cuidadora preferente de la mujer trabajadora. No es casual además que la obligación de instalar guarderías o salas maternas haya sido prevista en abstracto, sujeta a una reglamentación que jamás se dictó, lo que imposibilitó su exigencia concreta. Todos estos aspectos rigen en la actualidad, sin modificación alguna. Muy pocos avances se han registrado en este período democrático en el campo de la igualdad laboral, donde sigue siendo la mujer trabajadora objeto de discriminación en el acceso, en el ascenso, en el salario y en la desocupación.

El breve período democrático comprendido entre 1973 y 1976 impuso asimismo un claro retroceso en los derechos sexuales y reproductivos. En 1974 el gobierno democrático (¡con una Presidenta mujer!) dictó el Decreto 859/74 mediante el cual se prohibió la comercialización de anticonceptivos y todas las actividades relacionadas con el control de la natalidad, con el propósito de restringir el acceso de las mujeres a la información y a las prestaciones de salud pública en materia reproductiva. La dictadura iniciada en 1976 profundizó estas restricciones con el Decreto 3983 que prohibió cualquier tipo de práctica de control de natalidad e impuso una oscura noche que avasalló los derechos humanos.

## ***2. El avance del derecho internacional de los derechos humanos***

Paralelamente a este proceso interno y en sentido contrario, los derechos humanos encontraron fuerte reconocimiento en los instrumentos internacionales, que la comunidad internacional suscribió con posterioridad a la finalización de la 2ª Guerra Mundial.

No obstante, las mujeres como sujetos específicos y concretos no aparecieron mencionadas en ellos hasta que en 1979 se aprueba en la ONU la Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés), que fue el primer tratado referido específicamente a los derechos humanos de las mujeres. El tratado entró en vigor en 1981 cuando en la dictadura no había lugar alguno para los derechos humanos, tampoco para los derechos de las mujeres.

Desde los partidos políticos, impulsábamos redes y acuerdos para la recuperación de la democracia. Trabajamos con compañeras de varios partidos políticos temas de género formando el Nucleamiento de Mujeres Políticas. Esta articulación plural fue un aprendizaje para el trabajo político conjunto y nos permitió comprender y valorar que aún desde diversas experiencias y culturas políticas, los problemas para el avance en la condición jurídica, social y política de la mujer no eran cuestiones individuales.

### ***3. La recuperación de la democracia***

Esta breve síntesis de la situación jurídica, social y política de la mujer que encontró la democracia en 1983 es necesaria a los efectos de comprender la enorme tarea emprendida especialmente por el movimiento de mujeres.

Los derechos de las mujeres llegaron al '83 con muchas deudas, con muchas mujeres desaparecidas, con sus niños y niñas nacidos en cautiverio y apropiados.

El 10 de diciembre de 1983 marcó un hito para el progreso de los derechos humanos y en consecuencia, significó un enorme impulso para el reconocimiento de nuevos derechos y para la recuperación de una agenda democrática de igualdad. Para mi generación la nueva etapa democrática iniciada en 1983 constituía una posibilidad inédita de expresarse, de comprometerse políticamente para asumir nuevos roles en la construcción de una ciudadanía más igualitaria.

***¿Pero cuáles fueron los grandes desafíos de la democracia?***

#### ***3.1 Primer desafío: Participación de la mujer en los asuntos públicos***

Las primeras mujeres electas en aquel diciembre de 1983 como diputadas nacionales y como senadoras, encontraron el escenario absolutamente ocupado por varones, dueños del espacio público. Las diputadas no superaban el 5% y las senadoras el 2%. Este escenario se modifica con la aplicación de la Ley de cupo dictada en 1991 (ley 24.012) cuyos efectos comenzaron a sentirse en el curso del decenio. Ya en 1993 representaron un 12% en Diputados llegando hoy a representar el tercio. En el Senado, la representación de la mujer siguió siendo casi nula, hasta que en 2000 el cupo pasa a ser el 50%. En efecto, el Decreto 1.246/00 determina que en caso de elegirse dos candidatos, uno debe ser mujer. En 2001 cuando la reforma se aplicó, el Senado

contaba con cuatro senadoras; la nueva norma implicaba el ingreso de 24 senadoras (como mínimo) sobre un total de 72 senadores.

El cupo ha sido uno de los grandes logros de la democracia, producto del trabajo mancomunado de las mujeres de todos los sectores y llega a tener una importante recepción constitucional, no sólo en la reforma de la Constitución Nacional en 1994 como más adelante analizaremos, sino en la reforma posterior de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en 1996.

Esta Constitución dictada en la CABA logró consagrar en materia de género y de igualdad uno de los textos más completos. En relación al cupo se extendió la obligación al Poder Judicial en la integración del Superior Tribunal. Asimismo, en forma inédita se determinó que los órganos colegiados que requirieran aprobación legislativa, debían respetar el cupo, de manera tal que órganos como la Auditoría, la Defensoría, el Directorio del Banco Ciudad y demás organismos colegiados, deben estar integrados por varones y mujeres, respetando las cuotas.

La Constitución de la ciudad hizo además un expreso reconocimiento a la igualdad y a los derechos de las mujeres con una perspectiva de género inédita en un texto constitucional.

### ***3.2 Segundo desafío: El derecho internacional de los derechos humanos en la reforma de la Constitución Nacional***

Otra deuda de la democracia, se relaciona con la recepción del derecho internacional de los derechos humanos en el derecho interno, siendo la incorporación de los Tratados en la Constitución Nacional reformada en 1994 uno de los aportes más significativos en estos 30 años de democracia.

Entre estos tratados se destaca la Convención para la Eliminación de toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW). Fue el primer instrumento internacional dedicado íntegramente a los derechos de la mujer, una herramienta muy importante para hacerlos visibles.

Pese a que la década del '90, con el gobierno de Menem fue particularmente reaccionaria y regresiva en sus concepciones sobre los derechos de la mujer y significó el alineamiento de nuestro país con los países del fundamentalismo islámico en los foros internacionales, se registraron importantes avances en ese campo.

En 1993 la ONU declara que los derechos humanos y la igualdad son precondiciones esenciales para la participación de la mujer en el desarrollo, como agente y beneficiaria. Afirma en la Conferencia de Viena que todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, por lo que se los debe tratar a todos en pie de igualdad. También resulta esencial el reconocimiento

de la violencia contra las mujeres como una violación a sus derechos humanos, sacando definitivamente la cuestión del ámbito privado.

Tenemos que tener en cuenta que estos tratados de derechos humanos aportan una importante innovación: crean un comité permanente con facultades de control, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones que asumen los estados partes.

Sus recomendaciones son instrumentos muy interesantes en orden a sensibilizar e impulsar cambios efectivos en la legislación y prácticas internas de los países, entre las que se encuentran las referidas al tratamiento de los casos de abortos no punibles (por ejemplo aborto no punible en caso de embarazo resultado de una violación) y la remoción de los obstáculos que criminalizan a la mujer y disuaden a los profesionales de la salud a aplicar la ley.

Los tratados de derechos humanos incluyen mecanismos de protección consistentes en la posibilidad de interponer demandas por violaciones cometidas por los Estados miembros.

La reforma de la Constitución nacional en el año 1994 aportó un cambio fundamental: se incorporan al texto constitucional, en el art. 75 inc.22, diez tratados de derechos humanos. Se les otorga rango constitucional y complementan los derechos y garantías reconocidos. Cientos de artículos se agregan a la Constitución nacional aportando una riqueza inédita en nuestra legislación. De allí en adelante se opera una lenta pero inexorable transformación de la legislación, la jurisprudencia y las prácticas judiciales, legislativas y gubernamentales, que impactan positivamente en los derechos de las mujeres.

Quiero mencionar un caso que ejemplifica la importancia de esta instancia internacional de protección de los derechos humanos para la revisión de asuntos en los que se presentan derechos vulnerados amparados por la Convención. El Caso NLP fue llevado adelante por dos ONGs (INSGENAR y CLADEM) para obtener una reparación por los daños cometidos por el Estado argentino a una niña violada. La causa penal se inició a raíz de la denuncia de violación en 2003 de una niña indígena de una comunidad originaria del Chaco, que finalizó en una sentencia absolutoria de todos los imputados. El juez interviniente en el proceso penal valoró que la violencia ejercida sobre la niña (con daños físicos probados) era propia de un acto sexual y las heridas debían ser atribuidas “al ímpetu con que se intenta la penetración y a la juventud del sujeto activo”. La niña que hablaba *quom* no tuvo interprete en el proceso; fue sistemáticamente descalificada e investigada; se consideró que no ofreció resistencia seria y constante ya “que si bien la víctima dice haber gritado, le llama la atención que nadie en la plaza que estaba a 70 metros la escuchó”. La denuncia se interpuso ante el Comité de Derechos Humanos de la ONU y fue aceptada en 2007. Se alegó la violación de los derechos humanos contemplados en el Pacto Internacional de Derechos Civiles

y Políticos, de la CEDAW, en la Convención Americana de DDHH y en la Convención Interamericana de Belém do Pará: el derecho a la garantía y al respeto de los derechos; a un recurso efectivo; a la igualdad y no discriminación; a estar libre de torturas y tratos crueles inhumanos y degradantes; a la igualdad ante los tribunales; a la intimidad; a los derechos de los niños, niñas y adolescentes y al derecho a igual protección ante la ley. El Comité aceptó el caso en 2007. El Estado argentino asumió su responsabilidad y ofreció reparaciones (indemnización, beca de estudio, vivienda, disculpas públicas, campañas de sensibilización) que se hicieron efectivas sin que ello implicara la revisión de la condena que se encontraba firme.

Este caso, como muchos otros, demuestra el alcance que tiene el mecanismo de protección internacional de los derechos humanos y al que se puede recurrir ante la acción u omisión violatoria de los Estados. Llegar a estos órganos de la justicia internacional supone muchos años y mucho trabajo y es una prueba cabal de la distancia que todavía nos separa entre las declaraciones de derechos y su práctica concreta. Pero es la democracia la que ha posibilitado estas nuevas sendas.

Este avance se complementa con el reconocimiento constitucional a las acciones positivas en el art. 75 inc.23, al disponerse que entre las atribuciones del Congreso estaban las de legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de las mujeres.

### ***3.3 Tercer desafío: Modificación de las leyes discriminatorias***

El nuevo envión democrático penetró no sólo en las leyes de cupo sino también en otras ramas del derecho. En la legislación civil se consiguió la modificación de la ley de divorcio y la ley de la patria potestad compartida. La democracia aportaba mayor igualdad al sancionar las leyes que reformaban la patria potestad, uno de los eslabones más simbólicos y a la vez concretos del poder del pater familia: decidir sobre sus hijos con exclusividad, relegando a la madre al papel de cuidadora sin poder de decisión alguno. Las decisiones adoptadas de común acuerdo implicaban el reconocimiento de la voluntad de la mujer y su incidencia en la toma de decisiones familiares.

En cuanto a la ley de divorcio también significó un paso en el respeto por las decisiones de las parejas casadas, sin rígidos condicionamientos.

En el ámbito penal, además de la supresión del delito de adulterio, se modificaron los llamados delitos contra la honestidad (violación/abuso sexual) los que pasaron a denominarse delitos contra la integridad sexual (ley 25.087 de 1999).

Nuevas normas se sancionan vinculadas a la violencia contra la mujer: La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer

(Convención de Belém do Pará) y leyes nacionales y provinciales.

### **3.4 Cuarto Desafío: Más igualdad en el siglo XXI**

#### ***Los derechos sexuales y reproductivos***

La creciente participación de las mujeres en el parlamento significó un impulso para construir una agenda legislativa de género e incorporar al debate temas siempre relegados, como los que tienen que ver con la educación sexual, el aborto o la trata de personas.

A comienzos del nuevo siglo, en el año 2000 presentar un proyecto sobre despenalización del aborto era una tarea en soledad. Mi bloque (PS) me acompañaba en la iniciativa (el PS se ha pronunciado institucionalmente a favor) pero luego conseguía muy pocas adhesiones de diputados y diputadas de las otras bancadas. El paso dado en estos últimos años donde el proyecto que impulsa la Campaña por el aborto seguro, legal y gratuito consiguió el respaldo de más de 60 diputados/as, demuestra cómo el trabajo mancomunado entre diferentes legisladoras y organizaciones no gubernamentales, personalidades del mundo académico, periodístico y militantes de las diversas expresiones políticas, logran cambiar en menos de diez años el curso del tratamiento del proyecto de aborto. Aún distan muchos obstáculos por remover para el tratamiento efectivo en comisión y en el pleno del recinto de la Cámara pero se avanza en ese sentido.

Todas las leyes importantes en materia de derechos sexuales y reproductivos fueron conseguidas con el trabajo en red. Seguir trabajando en conjunto es el mecanismo para obtener consensos políticos.

Los mismos sectores que se oponen hoy al aborto, ayer se oponían a una simple iniciativa para dictar educación sexual en las escuelas, posibilitar decidir sobre la ligadura de trompas y vasectomía o aprobar el protocolo facultativo de la CEDAW.

Haber sancionado estas leyes demuestra que el movimiento de mujeres y el compromiso político de legisladoras de diversos sectores han obtenido logros concretos, pero nos insumen años de debate y tratamiento. En 2002 se sancionó la ley del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación responsable (ley 25.673), en 2004 la ley del PMO relacionada con embarazo, parto y posparto, en 2006 recién obtuvimos la sanción de la ley de educación sexual (ley 26.150) y Ligadura de trompas y vasectomía (ley 26.130) y recientemente la ley de cobertura de los tratamientos de fertilización asistida.

#### ***Trata de personas***

Otro de los temas tabúes al comenzar el nuevo siglo era el tema trata de personas. Si bien históricamente fue objeto de avances y retrocesos en la legislación y especialmente en la práctica, lo cierto es que las redes han crecido en alcance e influencia

alentadas por las facilidades de la globalización, constituyendo uno de los negocios más rentables en el mundo, donde el tráfico y la explotación de personas como mercaderías adquiere ribetes dramáticos.

El silencio ha reinado siempre sobre la trata y la explotación de la prostitución ajena en los prostíbulos. En el año 2003 (con la Fundación MEI) comenzamos a abordar este tema y realizamos la primera Jornada Consultiva de trata de personas en la Cámara de Diputados de la Nación.

Luego impulsamos el proyecto de ley para la atención a las víctimas de trata y de delitos contra la integridad sexual, con el fin de crear programas integrales de asistencia.

Años después en 2008 se sancionó la ley 26.364 de prevención y sanción de la trata de personas, que tuvo un obstáculo insalvable para su aplicación: todo el andamiaje penal giraba en torno a la falta de voluntad de la víctima mayor de 18 años para ser objeto de explotación sexual o laboral. Sólo si la víctima era menor de 18 años el consentimiento se volvía irrelevante; para mayores de esa edad bastaba una declaración de la propia víctima en el sentido de que fue explotada con su consentimiento, para que todo el expediente penal fuera archivado inmediatamente, cerrando las investigaciones.

Cuatro años más tarde, en 2012, la ley volvió a ser modificada eliminando la diferencia de trato entre mayores y menores de 18 años, considerando irrelevante el consentimiento supuestamente prestado por la víctima a cualquier edad. Esta fue una modificación esencial para afrontar el delito de trata.

Lamentablemente, muchas de esas leyes obtienen tratamiento y sanción después de acontecimientos graves con impacto social, como en el caso de Marita Verón. Recién se modificó la ley de trata luego del dictado de una vergonzosa sentencia en el caso de secuestro y explotación sexual de Marita Verón que absolvió a los 13 imputados luego de años de juicio en la provincia de Tucumán donde se puso de relieve la existencia de redes de trata de personas y la complicidad policial, judicial y política.

Hubo también que esperar la publicación de dramáticos números de mujeres muertas por razones discriminatorias por parte de sus parejas o ex parejas, para que se abordaran cambios en la legislación penal sobre el feminicidio.

Pero la gran deuda sigue estando en la ausencia de políticas públicas para prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra la mujer en todas sus formas. Continúa la ausencia de investigación y sanción y existe aún una tolerada y promocionada impunidad que rodea la comisión de estos delitos, con complicidad económica, política, de fuerzas de seguridad y también judicial.

Por eso el recurso mágico a la legislación penal, como herramienta de lucha contra el delito, es muy limitada y muchos se aprovechan de ella para aumentar las

penas de modo desproporcionado sabiendo que no es el camino conducente para la reducción del delito ni de la impunidad.

Debe claramente tipificarse el delito y su pena pero sobre todo, debe asegurarse el acceso a la justicia, investigarse con la debida diligencia, sustanciarse los juicios sin revictimizar a la víctima y debe controlarse la ejecución de la condena para que la pena cumpla su finalidad resocializadora. Ante todo, deben diseñarse estrategias de prevención, control y erradicación del crimen, especialmente del crimen organizado y combatir la corrupción.

Resulta por ello llamativo, la escasa voluntad política y el poco empeño puesto en fortalecer y aumentar las iniciativas que se comprueban eficaces para la lucha contra la impunidad en delitos que tienen que ver concretamente con las mujeres, por ejemplo los delitos contra la integridad sexual.

### ***3.5 Quinto desafío: Modificar las prácticas discriminatorias. El caso de la Fiscalía Especializada en delitos contra la integridad sexual***

Uno de los desafíos más importantes es que una vez lograda la modificación de las normas discriminatorias, se avance hacia una interpretación y aplicación de sus disposiciones con perspectiva de género.

Un claro ejemplo de prácticas innovadoras lo constituyen las fiscalías especializadas. Hemos reivindicado el accionar de la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Integridad Sexual en la ciudad de Mar del Plata y hemos propuesto extender su experiencia a lo largo y ancho del país. Quienes pudimos conocer esta experiencia piloto en el año 2003, nos asombramos de su eficacia y trayectoria y tuvimos la oportunidad de asombrarnos aún más, cuando advertimos que a pesar de su éxito (o precisamente por su éxito...) la fiscalía fue cerrada y la experiencia silenciada.

En general, la impunidad caracteriza la comisión de estos delitos. La mayoría no se denuncian y de los denunciados, la mayoría no obtiene condena. La vulnerabilidad y revictimización de la víctima, la falta de investigación diligente, las dificultades probatorias y la valoración sesgada y prejuiciosa de las pruebas, los procesos estigmatizantes, contribuyen a consolidar la impunidad del responsable.

La fiscalía especializada, pionera en su ámbito, se abocó al tratamiento exclusivo de estos delitos, tomando directamente contacto con la víctima que denunciaba el hecho en un contexto más personalizado, más privado, con contención inmediata de su salud física y psíquica. La fiscal derivaba a la denunciante al hospital donde ya tenía afectado el servicio de salud que en la emergencia abordaba el tratamiento correspondiente para prevenir un eventual embarazo no deseado y el contagio de enfermedades sexuales. Luego la fiscal actuaba si la víctima decidía hacer la denuncia y sostener el proceso. En 8 meses de funcionamiento se quintuplicaron las denuncias,

pasando de 8 a 40 mensuales. La inmediatez en la toma de ADN y la preservación de las pruebas permitió acelerar los procesos y obtener sentencias condenatorias.

El resultado fue contrario a lo esperado: la fiscalía especializada fue rápidamente disuelta, la fiscal a cargo pasó a ser desafectada de su cometido para ser reasignada a casos penales generales como si nada hubiere ocurrido. En ciernes estaba la investigación de abusos sexuales en un establecimiento educativo, establecimiento privado que indudablemente sentía preocupación por las investigaciones eficientes. El éxito de esta fiscalía y su abrupto cierre puso de manifiesto la sórdida trama de intereses que están en juego cuando se tocan temas relativos a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres.

Mantener la impunidad de estos delitos, obstaculizar las investigaciones y sanción a los violadores, abusadores, proxenetas y explotadores de las redes de trata, archivar sin investigar la mayoría de las denuncias de las mujeres por violencia familiar, continuar criminalizando a la mujer que interrumpe su embarazo voluntariamente, negar la aplicación del código penal vigente en relación al aborto no punible en caso de violación, denunciar y judicializar a las mujeres que abortan, negarse a aplicar el protocolo de aborto no punible en los servicios médicos, constituyen prácticas discriminatorias y violatorias de los derechos humanos de las mujeres. Son prácticas de un sistema que oprime a la mujer, que desconoce sus derechos, que lesiona su dignidad, igualdad, privacidad, capacidad para decidir libremente y su derecho a vivir sin violencia.

### ***3.6. Sexto desafío: Un Poder Judicial con perspectiva de género. El caso F.,A.L.***

Las transformaciones experimentadas en el seno del Poder Judicial, también acompañaron el desafío de profundizar los derechos de las mujeres. Este poder heterogéneo y con grandes contradicciones, apegado a prácticas discriminatorias históricas, está atravesado por cambios impulsados desde la máxima autoridad: la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Con un gran compromiso de las dos integrantes mujeres, Elena Highton y Carmen Argibay (recientemente fallecida) la Corte creó en 2008 la Oficina de Violencia Doméstica (OVD) y en 2009 la Oficina de la Mujer (OM). Estos ámbitos inciden en las provincias donde se impulsa la creación de las respectivas oficinas o delegaciones. En el caso de la OM sus proyectos de capacitación del poder judicial nacional y provincial, han significado una oportunidad para incorporar la perspectiva de género en la prestación del servicio de justicia, además de monitorear la actividad judicial para que cumpla debidamente sus compromisos en materia de género.

El rol que juega el máximo tribunal reviste significativa trascendencia para la resolución de los conflictos suscitados por la violación de los derechos de la mujer. Quiero mencionar en particular el caso F., A.L.

El 13 de marzo de 2012 la Corte dictó sentencia en el caso F., A.L. interpretando el art. 86 inc.2 del Código Penal, mediante el cual se prescribe que el aborto volunta-

rio practicado en caso de embarazo producto de una violación no es punible, poniendo fin a 90 años de discusión. La letra poco clara del Código daba lugar a interpretaciones contradictorias. Algunos jueces sostenían que sólo la mujer discapacitada podía ser declarada no punible, aplicando una tesis restrictiva, mientras que otros jueces, aplicando una tesis amplia, sostenían que las mujeres capaces o incapaces quedaban comprendidas en esta causal de aborto no punible.

Esta importantísima sentencia aplica las normas convencionales y constitucionales en un marco de derechos humanos con perspectiva de género, que sentó las bases para el reconocimiento efectivo de la no punibilidad de la interrupción del embarazo producto de una violación si así lo decide voluntariamente la mujer, independientemente de su capacidad, siguiendo la tesis amplia, única compatible con los Tratados internacionales y nuestra Constitución.

La Corte expresó además que la judicialización de esta cuestión era innecesaria, ilegal, cuestionable porque obliga a la mujer a exponer su vida privada y riesgosa para su salud por la demora que implica. Rechazó las prácticas que muchos operadores judiciales o de la salud imponen, en relación a exigir dictámenes médicos, y los considera en tal caso, actos de violencia institucional. Rechazó también la exigencia de denuncia previa del delito de violación, considerando que el código penal no impone la obligación de interponer denuncia en este tipo de delitos.

Aún muchas provincias y operadores judiciales desconocen el fallo F.,A.L. En un Estado de derecho, la interpretación de la Corte Suprema debe acatarse en tanto que es la última intérprete del derecho. Todavía esta deuda está pendiente, y faltan los protocolos médicos en los servicios públicos de todas las provincias que aseguren la realización de las prácticas necesarias para que las mujeres ejerzan sus derechos.

Una mención particular merece también la jurisprudencia de la Corte Interamericana de DDHH: el caso Artavia Murillo.

Este es un caso de enorme trascendencia para los derechos humanos de las mujeres. La Corte Interamericana dictó sentencia el 28 de noviembre de 2012 en un conflicto suscitado en Costa Rica cuando ese país prohibió la fecundación in vitro y generó que algunas de las víctimas debieran interrumpir el tratamiento médico que habían iniciado. La Corte luego de un meduloso análisis concluye que la regulación restrictiva de Costa Rica constituyó una interferencia en las decisiones privadas que tuvo efectos discriminatorios hacia las mujeres. Sostuvo que lesionó sus derechos a la integridad personal, libertad personal, vida privada, intimidad, autonomía reproductiva y el derecho a acceder a servicios de salud reproductiva.

Es un fallo que abrió nuevas sendas en los derechos humanos de las mujeres con una gran potencialidad para lograr mayores niveles de igualdad. Es un camino nuevo que la democracia nos ofrece recorrer.

### **3.7 Séptimo desafío: Las políticas públicas**

Los desafíos de la democracia están en lograr un desarrollo humano en igualdad. Las mujeres, que son más de la mitad de la población, han transformado su condición a costa de un gran esfuerzo individual y colectivo. El sistema democrático debe promover este proceso y avalar todas las acciones necesarias para el pleno desarrollo de las capacidades. Pasar de las palabras a los hechos.

Como ha quedado demostrado, el reconocimiento de los derechos es una condición necesaria para la igualdad pero no es suficiente para transformar la realidad en ese sentido. Se necesitan acciones de políticas públicas a todo nivel y en forma interdisciplinaria. Se necesitan planes de igualdad que transversalicen la perspectiva de género. Se requieren protocolos de actuación con buenas prácticas, que obligue a los funcionarios y operadores de la salud, del derecho, de las fuerzas de seguridad etc. a adecuar sus conductas para asegurar un trato respetuoso de los derechos humanos de las mujeres.

Ya los Estados (nacionales, provinciales, municipales) no pueden limitarse a no violar derechos; deben promoverlos y garantizarlos. Para ello se requieren políticas públicas, porque otorgan las condiciones efectivas para que los derechos reconocidos puedan ser ejercidos.

De nada sirve rescatar a las víctimas de trata si carecemos de programas de asistencia que posibilite la reinserción social de quienes se vieron reducidas a la esclavitud.

De poco sirve dictar normas de violencia contra la mujer si no ponemos en marcha programas públicos de acceso gratuito que posibilite a las víctimas disponer de refugios ante una emergencia, sostener su denuncia, recibir patrocinio letrado, ofrecer la oportunidad de reconstrucción de sus proyectos de vida libre de violencia que implica reconstruir su autoestima, su autonomía y libertad, su trabajo.

## **4. Saldar las deudas de la democracia**

La lucha de las mujeres en el siglo XX empujó las transformaciones de un sistema que la consideró incapaz de ejercer los mismos derechos que se reconocieron a los varones. El siglo XXI debe reconocer plenas capacidades a las mujeres en todos los ámbitos y asegurar su ejercicio en condiciones de igualdad y no discriminación.

Son en particular los derechos del trabajo y los derechos sexuales y reproductivos los núcleos duros de la dominación patriarcal y es en esos campos donde se expresa la última frontera del sometimiento, donde la capacidad de la mujer está severamente limitada. Son además, ámbitos donde el capitalismo y la globalización obtienen importantes ganancias lícitas e ilícitas.

La explotación sexual de la mujer expresada en la trata y explotación de la prostitución ajena, conducen a alimentar redes delictivas que mueven sumas equiparables al tráfico de armas y drogas.

En el campo de los derechos laborales, el olvido y la ausencia de compromiso para aportar mayor igualdad y no discriminación es notable. Las reformas por mayor igualdad en las licencias parentales siguen esperando entrar en agenda legislativa y las prácticas laborales continúan profundizando el trato desigual, la segregación, la mayor desocupación, las brechas salariales sin que las metas del milenio hayan causado ninguna preocupación por ser alcanzadas en lo que se refiere a igualdad laboral.

Falta mucho aún en materia de derechos sexuales y reproductivos. La mortalidad materna es alta y no se reduce, alimentada por el aborto clandestino y las malas condiciones de acceso a la salud con el ascenso de la maternidad adolescente que en algunas provincias más pobres alcanza cifras preocupantes.

Por eso entre los grandes desafíos y deudas pendientes de la democracia, los derechos laborales y los derechos sexuales y reproductivos ocupan un lugar preponderante.

Las últimas discusiones de los Códigos Civil y Penal, dan cuenta de retrocesos en algunos de estos derechos. En el civil, en lo relativo a la fecundación in vitro y el comienzo de la vida. En el Penal, en la propuesta de incorporar el delito de aborto culposo y lesiones al feto, en tanto nada se avanza en el tema de la despenalización del aborto. Los derechos de las mujeres no deben ser variables de ajustes de negociaciones oscuras.

Ampliar las fronteras de la capacidad y autodeterminación de las mujeres es un imperativo de la igualdad propio de un sistema democrático que asegure los derechos humanos. La reseña realizada aunque sintética, traza un sentido progresista que deberemos seguir defendiendo y profundizando.



## **Los derechos de las Mujeres y el impacto de los procesos de ajuste estructural**

María Elena Naddeo <sup>17</sup>

A pesar de los indudables avances legislativos obtenidos en la lucha por la igualdad jurídica entre varones y mujeres, nuestros treinta años de democracia fueron atravesados por políticas de ajuste económico estructural que dañaron profundamente la trama y los derechos sociales de la población. Asistimos entonces, a una contradictoria sucesión de logros jurídicos a nivel legislativo e institucional en el marco general de un proceso de brutal destrucción del aparato productivo del país, enajenación del patrimonio nacional, pérdida de fuentes de trabajo y caída en la pobreza y la miseria de gran parte de la población argentina.

### **Un balance necesario – Lucha y logros del movimiento de mujeres**

La recuperación de la democracia en 1983 posibilitó el debate y la sanción en el Congreso Nacional de numerosas normas destinadas a poner en marcha los principios de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW) en favor de la igualdad entre los géneros. Las primeras leyes propuestas por el movimiento de mujeres fueron logradas no sin enormes resistencias y fuertes movilizaciones. Entre las más importantes sin duda podemos destacar la Ley de Divorcio Vincular (1987, Ley 23.515) la Patria Potestad compartida (1985, Ley 23.234) la ley de Cupo femenino para las listas a cargos electivos (1991, Ley 24.012) y la Ley de prevención de violencia familiar (1994, Ley 24.417). Los temas vinculados a salud sexual y reproductiva encontraron mayores resistencias, a pesar de contar con un Programa Nacional de Procreación Responsable impulsado en la Presidencia de Raúl Alfonsín, la sanción de normas legislativas a nivel nacional tuvo que esperar a la década siguiente, en el siglo XXI.

Los avances legislativos fueron propiciados sin duda por la vigencia del Estado de derecho y la inclusión en la reforma de la Constitución en 1994 de los tratados internacionales de derechos humanos. La segunda ola del feminismo iniciada en las décadas del '60 y los '70 logra resultados importantísimos plasmando sus propuestas académicas y programáticas en el más alto nivel jurídico. Naciones Unidas convoca a diversas conferencias y sesiones especiales para debatir y avanzar en las políticas de derechos de las mujeres como derechos humanos.

---

17- Docente; Legisladora de la Ciudad de Buenos aires; Presidenta del Consejo de niños, niñas y adolescentes desde 2000 hasta 2007. Actualmente integra la Mesa Directiva de la APDH; coordina el Centro de Estudios ILEPOS; Directora General de Niñez, Adolescencia, Género y Diversidad de la Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A.

Viena en 1993, El Cairo en 1994 y Beijing en 1995 marcaron hitos importantes todavía no superados en la ampliación de derechos para las mujeres y las niñas a nivel mundial.

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires sancionada en 1996 y las primeras leyes de la Legislatura porteña constituida en diciembre de 1997 receptaron los principios y derechos consagrados en los avances internacionales.

En la década siguiente podemos contabilizar otros numerosos logros legislativos como la mencionada Ley de Salud sexual y Reproductiva (Ley 418/2000 de la C.A.B.A. y Ley 25.673/2003), la Ley de Prevención de la violencia de género (Ley 26.618/2010), la Ley de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618/2010) y la Ley contra la Trata de Personas (Ley 26.364/2008) por citar algunos de los más espectaculares avances legislativos pioneros en la región e incluso en el mundo.

En el plano jurídico e institucional el avance en los objetivos de igualdad entre varones y mujeres y en la ampliación de derechos para el colectivo LGBT fue y es indudable. Desde este enfoque la gran deuda legislativa de la democracia con las mujeres y particularmente con las mujeres de los sectores populares sigue siendo la despenalización del aborto, la garantía de interrupción libre del embarazo en forma gratuita y segura en el sistema público de salud, tema ya reconocido en la República del Uruguay y anunciada por la Presidenta de Chile, Michele Bachelet.

### **El ajuste neoliberal devasta los derechos sociales y los logros del movimiento de mujeres**

No se pueden analizar las tres décadas democráticas como un continuo de progreso institucional y legislativo. Las condiciones de vida de la sociedad argentina se deterioraron profundamente en los años '90 arrasando con la condición de movilidad social característica de nuestro pueblo y de nuestra cultura.

Vale la pena detenernos en las políticas neoliberales de la década del '90 que marcaron los límites de la puesta en marcha de los derechos reconocidos constitucionalmente.

Susana Torrado -socióloga y especialista en demografía- en su impresionante trabajo "El costo social del ajuste" analiza la historia argentina a la luz de los procesos de inclusión y exclusión de la población. Y engloba nuestros primeros años de democracia junto a los amargos días de la dictadura militar como un proceso en continuo denominado "Modelo de apertura a la globalización económica internacional 1976-2002" diferenciando al interior en dos sub-períodos: "El ajuste en la dictadura, 1976-1983" y "El ajuste en democracia 1983-2002". En la dictadura militar se entroniza la vigencia de las reglas del mercado, la apertura indiscriminada al capital y a la producción ex-

trajera, la limitación del salario real, la transferencia de recursos y bienes del Estado al sector privado de la economía. La resultante de estas políticas es el aumento brutal del endeudamiento externo, la parálisis de la industria nacional y la agudización de las desigualdades sociales.

En la recuperación de la democracia, el gobierno de Alfonsín - impulsor de medidas progresistas en el campo de la igualdad de género y la cultura - no logra superar las limitaciones impuestas por el modelo. La presión de los grupos financieros y económicos de poder, las acciones desestabilizadoras de grupos militares enfrentados por el Juicio a las juntas y la movilización sindical crecientemente opositora superaron su capacidad de construcción de alianzas posibles y sólidas. Su salida anticipada en 1989 después de un golpe de mercado y la crisis inflacionaria evidenció la precariedad de su movimiento.

El gobierno de Carlos Menem en el período 1989-1999 introduce un fuertísimo plan de convertibilidad que básicamente constituye el instrumento del Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional para concretar el mayor plan de ajuste de la historia Argentina en democracia. Se profundiza la apertura al capital y a la industria extranjera, el vaciamiento de la producción local y regional, la privatización del conjunto de bienes y empresas estatales, ferrocarriles, teléfonos, agua y energía eléctrica, combustibles, aerolíneas. Se reducen los presupuestos de salud y educación a partir de un proceso de transferencia de recursos humanos y establecimientos a las provincias y municipios.

El costo social de las políticas de ajuste fue devastador. Dos tercios de la población cayeron por debajo de las líneas de pobreza e indigencia. Las jefas de hogar se convirtieron en esos años en sujeto activo de la movilización social, piqueteras, jefas, emprendedoras, salían a sostener sus grupos familiares frente a la debacle de los varones, parejas y jefes de hogar abatidos por la desestructuración y derrumbe de los cánones del trabajo vertebrador de roles sociales y familiares.

Hacia el fin de la década, la fuerte crítica social, el agotamiento de la convertibilidad y de los recursos derivados de las privatizaciones, pusieron en jaque al vacilante gobierno de la Alianza (1999/2001) en quien las grandes mayorías populares habían depositado su confianza como alternativa al neoliberalismo. Incapaz de proponer un plan de transformaciones adecuado, posibilitó la peor transferencia de capitales y recursos económicos hacia el extranjero, incautando ahorros de la población con medidas de neto corte antipopular. La movilización social de los días 19 y 20 de diciembre del 2001, la represión generalizada y la declaración del Estado de sitio repudiada por el conjunto de la población obligaron a Fernando De la Rúa a presentar su renuncia.

La crisis del 2001 emergente y consecuencia a la vez del proceso iniciado en 1976, acentuó la caída del salario real, la desocupación creciente, la caída en la

pobreza y la indigencia de más de la mitad de la población. Señala Susana Torrado en su trabajo anteriormente mencionado: *“La naturaleza de esta crisis asimilable a un tsunami económico fue tan desestructurante en la historia argentina que todavía resultan difíciles algunos análisis”*.

En forma coincidente, Maristela Swampa (Doctora en Ciencias Sociales) en referencia a las peores consecuencias del modelo económico de la década de los 90' sostiene: *“...se destruye la lógica igualitaria en la matriz social una excepcionalidad en América Latina, con una Argentina de fuerte movilidad social ascendente. Las transformaciones de los '90 desembocarían en un inédito proceso de descolectivización, de vastos sectores sociales pérdida de los soportes colectivos que configuraban la identidad del sujeto, sobre todo los referidos al mundo del trabajo y la política, y por consiguiente a la entrada en un período de individualización en lo social.”*

El empobrecimiento general de la población, pueblos fantasmas provocados por el cierre de las fábricas y de los ferrocarriles, la proliferación de grupos marginados de todo tipo de derechos configuraron un nuevo diseño social. No fue solamente un fenómeno característico de nuestro país. En toda América Latina y en general en el conjunto de los países dependientes de los centros financieros internacionales atravesaron el proceso de ajuste de la década del '90. Posiblemente el impacto en la Argentina fue mayor porque nuestras condiciones sociales eran las más elevadas de la región. La caída en la pobreza constituyó un golpe más pronunciado y brutal.

Eric Hobsbawm (historiador británico) analizó con detenimiento magistral los ciclos históricos de crisis del capitalismo en el siglo XX y las consecuencias que las reformas económicas y la concentración de la riqueza generan para el resto de la sociedad: *“...la globalización del mercado libre, actualmente tan de moda, ha traído consigo un crecimiento espectacular de las desigualdades económicas y sociales, tanto en el seno de los estados como en el ámbito internacional. (...) Este brusco aumento de la desigualdad (...) constituye la raíz de las principales tensiones sociales y políticas del nuevo siglo.”*

## **Algo empieza a cambiar. 2005. NO AL ALCA**

Reflexionar sobre estos temas, la dialéctica permanente entre el plexo normativo existente, las declaraciones de derechos humanos largamente trabajadas y consagradas por los textos constitucionales y la realidad del sistema económico y social permite comprender las fuertes contradicciones que atraviesan las relaciones interpersonales.

A partir del 2003 después de haber tocado el fondo más profundo de la crisis, Argentina y toda América Latina con distintos ritmos y perfiles inician una etapa de lenta y gradual recuperación económica y social. Y se generan una cantidad de decisiones

políticas destinadas a generar una redistribución de la riqueza hacia los sectores anteriormente castigados por el ajuste.

**La decisión de rechazar el Tratado de libre Comercio (ALCA)** propuesto por el Presidente George Bush en la Cumbre de Mar del Plata en 2005 marca el punto de inflexión y de adopción de una postura autónoma de América Latina de los centros de poder internacional. Esta decisión se complementa con la Creación de la UNASUR y de un conjunto de medidas tomadas por el conjunto de países caracterizados por el fortalecimiento del Estado, la re-estatización de recursos naturales otrora privatizados.

Desde el punto de vista de los derechos sociales y de las mujeres, creemos que se han generado también medidas sumamente valiosas para el acceso de los sectores más humildes de la población un piso mínimo de dignidad. En efecto, la Asignación Universal por Hijo (AUH), en manos de las jefas de hogar, constituye sin duda la decisión en políticas sociales más importantes de la historia social argentina, un ingreso mínimo para las familias argentinas antes en situación de vulnerabilidad social y en particular para los niños y niñas hasta los 18 años de edad. Habrá que analizar si tanto la AUH como el recientemente creado Plan Progresar para los y las adolescentes y jóvenes de 18 a 24 años deberían eliminar algunos de los requisitos que restringen su alcance de manera más integral.

En el plano legislativo, el impulso renovador de los gobiernos populares posteriores a la crisis, en la Presidencia de Néstor Kirchner y actualmente los dos períodos de Cristina Fernández tienen como logros la sanción de una importantísima cantidad de normas ampliatorias de derechos, mencionadas anteriormente.

La configuración de la estructura económica y social Argentina sin embargo, no vuelve a recuperar el estado de bienestar de otras décadas. Es por ello que las demandas sociales y sectoriales siguen siendo fuertes y legítimas. Los temas pendientes de resolución están inscriptos en las luchas de las organizaciones de mujeres, de los organismos de derechos humanos, y en las agrupaciones sociales y políticas de distintos signos políticos que se movilizan cotidianamente. También están en las voces de los bloques y funcionarios del gobierno nacional más comprometidos con los derechos humanos y la igualdad entre los géneros. La nueva agenda de género del siglo XXI tiene entre sus temas acuciantes la lucha contra la trata y la explotación sexual, la eliminación de las distintas formas de violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes, la prevención de las adicciones y la lucha contra el narcotráfico, la prevención del embarazo adolescente y el acceso de las mujeres a sus derechos sexuales y reproductivos, entre ellos el aborto legal seguro y gratuito. La agenda social debe incluir de manera más contundente, las políticas de acceso a la vivienda social y de flexibilización de alquileres, para lo cual sin duda es necesario debatir el modelo económico y tributario que deberán recorrer los gobiernos democráticos en el futuro inmediato.

## **Luces y sombras de los derechos de las mujeres en la Ciudad de Buenos Aires La Constitución porteña de 1996**

Se ha señalado en distintos trabajos y publicaciones el enorme valor y el aporte teórico y jurídico de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires. En efecto dicho texto sancionado en 1996 estableció las principales normas del paradigma de los derechos humanos. Un rasgo distintivo con respecto a otros de similar jerarquía lo constituye el artículo 11 que a continuación transcribimos: "Todas las personas tienen idéntica dignidad y son iguales ante la ley. Se reconoce y garantiza el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones basadas en raza, etnia, género, orientación sexual, edad, religión, ideología opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social, económica o cualquier circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción o menoscabo (...)". El derecho a ser diferente, en esta innovadora y pionera versión de 1996 fue sin duda la piedra angular para el avance del reconocimiento de los derechos de los grupos pertenecientes al colectivo de lesbianas, gays, bisexuales, travestis y transexuales.

Por otra parte, la clarísima inclusión de los derechos de las mujeres en diversos artículos constitucionales marcó un hito central que irradió desde esta Ciudad declarada autónoma al conjunto de las provincias argentinas. Dice el artículo 36: "La Ciudad garantiza en el ámbito público y promueve en el privado la igualdad real de oportunidades y trato entre varones y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a través de acciones positivas que permitan su ejercicio efectivo en todos los ámbitos, organismos y niveles y que no serán inferiores a las vigentes al tiempo de sanción de esta Constitución".

En cuanto a derechos sexuales y reproductivos la Ciudad de Buenos Aires fue pionera también en el acceso de las mujeres y las niñas a los servicios de anticoncepción en el sistema de salud. Una ordenanza del período anterior garantizaba el Programa de Procreación Responsable, los sectores clericales fundamentalistas y de la derecha política cuestionaban el acceso de las adolescentes a los programas de salud reproductiva y pretendían en todo momento restringir el alcance de los métodos y dispositivos de atención. Por ello la garantía constitucional del artículo 36 fue clara y acorde además con las normas de Naciones Unidas.

La Constitución incluyó específicamente las características de las políticas públicas destinadas a lograr la igualdad entre varones y mujeres así como a prevenir las distintas formas de violencia contra las mujeres y las niñas. En el artículo 38 establece una herramienta especial para consolidar los declarados niveles de igualdad.

La constitución del '96 y luego la Ciudad de Buenos Aires, en toda su documentación oficial, incorpora el lenguaje no sexista, estableciendo por primera vez para el ámbito oficial que el universal masculino no incluye a todos los géneros. Por

ello en el capítulo 10 se incorpora el nombre de las niñas en su mismísimo título. “Niños, niñas y adolescentes” Las niñas empiezan a inscribirse en la nomenclatura constitucional y en la agenda política.

### **La primera Legislatura porteña**

En el año 1997 se eligen las autoridades de la primera Legislatura porteña, poniendo fin a un ciclo de corrupción estructural concentrado en el viejo Concejo Deliberante municipal. Desde la Presidencia de la Comisión de Mujer Infancia Adolescencia y Juventud que me tocó desempeñar, impulsamos y redactamos leyes fundantes de la autonomía porteña, y en particular de los derechos de las mujeres y de los niños, niñas y adolescentes. También incluimos en el balance otras leyes básicas fundamentales para los derechos sociales en salud y vivienda, quedando pendiente la sanción de la ley de educación. Entre ellas podemos reconocer y destacar:

- La Ley Básica de salud N° 153.
- La Ley de Protección integral de derechos de niñas, niños y adolescentes N° 114.
- Las leyes de Vivienda Social N° 148 y N° 341.
- El Registro de Deudores morosos alimentarios ley n° 269.
- La Ley de salud sexual y reproductiva N° 418.
- La Ley de Salud Mental N° 448.
- El Plan de Igualdad de Oportunidades y de trato entre varones y mujeres ley N° 474.

### **Confluencia progresista en la Ciudad. Avances en el marco de la crisis**

La crisis de los años 2001 y 2002 tuvieron un impacto cierto en los programas y en los servicios. El presupuesto de aquellos años se concentró en los efectores de educación, salud y política alimentaria. Sin embargo, la Dirección General de la Mujer dirigida en ese entonces por destacadas especialistas de fuerte compromiso con la gestión pública puso en marcha el Plan de Igualdad establecido en la Ley 474 y alentaron acciones de descentralización en las recientes comunas, así como el primer programa de atención integral para víctimas de delitos contra la integridad sexual acordado con el sistema de salud inicialmente en el hospital Álvarez.

En estos años del gobierno de Aníbal Ibarra en la Ciudad se crea el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, como organismo de aplicación de la

ley de Protección N° 114. Desde ese organismo, que me tocó presidir desde su creación en octubre del año 2000 hasta la asunción del gobierno de Mauricio Macri en diciembre del 2007, se impulsaron políticas de protección especial para la infancia. En el balance es necesario incluir el **“Programa de Atención y Acompañamiento a Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Explotación Sexual y en Situación de Prostitución”** coordinado por el ya desaparecido Gabriel Osoreo, plasmado en la Resolución 31 del año 2002, y la Campaña pública para la prevención de la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes, impulsada desde la Secretaria de Comunicación de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad y el organismo de infancia mencionado. Ambas iniciativas aún en medio de dificultades enormes presupuestarias, constituyeron hitos en la lucha por la prevención de una de las formas más graves de violencia de género. Estos materiales pueden ser consultados todavía en las publicaciones del Instituto Interamericano del Niño.

Otra de las cuestiones relevantes en mi gestión en el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes fue el desarrollo del programa **“Nuestros derechos nuestras vidas”**, coordinado por la psicóloga Lilian Fischer, por el cual desarrollamos talleres de derechos humanos, sexualidad género y derechos en el sistema educativo de la Ciudad. Estos talleres fueron anulados en el cambio de gobierno suscitado en el año 2008.

### **Perspectiva de género en retirada en la Ciudad de Buenos Aires**

El cambio en la gestión de gobierno ha generado situaciones de difícil análisis. A modo de síntesis diremos que en los últimos años la ciudad presenta un crecimiento impresionante de los recursos presupuestarios sin que esto se vuelque a la ampliación y mejoramiento de las políticas sociales. Y el perfil conservador se revela en el veto a algunas de las leyes centrales para las mujeres como la Ley 4.318 de Aborto no punible que reglamentaba en sentido amplio el artículo 86 del Código Penal, en el mismo sentido del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Una tendencia a la tercerización de servicios y a la contratación de personal de manera precaria o a través de fundaciones y pasantías, genera una situación de inestabilidad y de cumplimiento formal de la abundante legislación existente.

La falta de compromiso político con la igualdad entre los géneros se expresa en la ausencia de campañas públicas destinadas a erradicar las prácticas culturales patriarcales y sexistas, en la escasez presupuestaria ya apuntada y el descenso de las consultas y prestaciones realizadas por los distintos servicios de violencia intrafamiliar.

El Parlamento de Organizaciones de mujeres, espacio institucional convoca-

do por la Comisión de Mujer, Infancia, Adolescencia y Juventud de la Legislatura en el período de mi presidencia, ha instado en diversas oportunidades a las autoridades del Poder Ejecutivo de la Ciudad de Buenos Aires a ampliar los recursos y los programas de la Dirección General de la Mujer, sin tener respuestas positivas hasta la fecha.

Frente a la persistencia de las situaciones de discriminación y violencia hacia las mujeres, el Gobierno de la Nación avanzó con nuevos servicios de asistencia, en cierto sentido a contramano de la autonomía planteada en la Constitución de la Ciudad, pero como un indudable aporte para los derechos de las personas con mayor grado de vulnerabilidad. La línea telefónica 137 del programa las Víctimas contra las violencias del Ministerio de Justicia de la Nación, coordinada por la Doctora Eva Giberti, y más recientemente el patrocinio jurídico gratuito en violencia de género organizado por el Ministerio Público de la Defensa de la Nación a instancias de la Defensora Stella Maris Martínez, son avances importantísimos para la atención de las víctimas de violencias.

### **Asignaturas pendientes en nuestras democracias del siglo XXI**

Reconociendo los fuertes niveles de recuperación económica y social apuntados en la última década, somos conscientes de las fuertes desigualdades todavía existentes. El cambio del modelo económico social del capitalismo salvaje o neoliberal, por otro de perfil humanizado, neo desarrollista e industrialista, parece insuficiente. En los países de América del Sur se está debatiendo una nueva filosofía que propugna el “Buen vivir” como la armonía entre el acceso al conjunto de derechos de la población, la igualdad, la distribución justa de riquezas e ingresos, en el marco del cuidado del medio ambiente y de los recursos naturales. Son tiempos para debatir y reflexionar sobre estas nuevas ideas, al mismo tiempo que seguimos organizando acciones en todos los ámbitos de lucha, el legislativo, el sindical, el territorial, por las reivindicaciones para la igualdad entre los géneros y la superación de los problemas más acuciantes.

Voy a señalar en este trabajo algunas de las mayores preocupaciones de la etapa que requieren la mayor concentración de energías políticas, junto al conjunto de políticas económicas y sociales destinadas al bienestar general que se requieren. Estas problemáticas acuciantes son el narcotráfico y el consumo abusivo de sustancias, la trata con fines de explotación laboral y sexual, el embarazo adolescente y las muertes de mujeres por abortos clandestinos.

### **Venta y consumo de sustancias psicoactivas. Las Madres en lucha contra el paco**

En los sectores populares el consumo de paco y otras sustancias psicoactivas, particularmente el alcohol entre los jóvenes, constituye un síntoma del profundo

malestar cultural generado por las contradicciones sociales y las carencias subjetivas y familiares derivadas. Posiblemente exista una conexión directa entre el aumento de las conductas violentas, las agresiones sexuales, físicas y aún los femicidios con el consumo abusivo de sustancias. Mujeres, niñas, niños y adolescentes constituyen el universo múltiple de víctimas de la violencia de género, y de los daños en el tejido social y en las redes familiares provocadas acentuadas por el consumo de drogas. Y más allá de la espiral de violencia que generan, las consecuencias psíquicas, físicas y sociales, el impacto perturbador y disociativos del consumo excesivo en los y las jóvenes, se convierte en una de las temáticas de salud mental y del ámbito social más difíciles y complejas de abordar. Los cambios profundos planteados en la Ley Nacional de Salud Mental (26.657) han enfrentado serias resistencias, como también la propuesta de despenalización de la simple tenencia para el consumo. Resulta clarísimo en un enfoque de derechos humanos que quienes consumen no deben ser penalizados ni perseguidos penalmente, sino contenidos e incluidos en programas de atención en salud, trabajo, cultura, vivienda, restituyendo los derechos conculcados por el sistema vigente. Al mismo tiempo es preciso debatir cuáles son las estrategias y abordajes para los tratamientos y prácticas en adicciones, tema en el cual no aparecen respuestas integrales y eficaces todavía.

Los cambios y propuestas formuladas recientemente desde los ámbitos gubernamentales especializados indican algunas líneas de trabajo en el sentido demandado. No casualmente así como emergen las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo, como sujetos eficaces en la lucha contra la dictadura militar y en búsqueda del juicio y castigo a los culpables, en los últimos años aparece en los márgenes y de manera intermitente, el Movimiento de Madres en lucha contra el paco y la impunidad, en procura de respuestas para la inclusión y recuperación de sus hijos devastados por el consumo excesivo y las condiciones marginales de vida.

### **Desaparecidas en democracia. Víctimas de la trata con fines de explotación sexual**

Ya mencionamos los efectos devastadores de las políticas de ajuste estructural y el consiguiente derrumbe del Estado en los '90 y la crisis de 2001. No es casual que las redes de captación, traslado y reducción a servidumbre de miles de familias y mujeres y adolescentes jóvenes de las provincias más empobrecidas y de los países de la región se hayan acentuado y reorganizado en esos años. La pobreza, la desigualdad estructural y regional, la cultura sexista y patriarcal son sin duda causas directas de la inclusión en redes prostibularias y en talleres clandestinos de miles de personas. La Ley contra la trata de 2008 y luego su reforma en el año 2012 constituye una respuesta positiva al convertir al delito de trata en federal y posibilitar desde el más alto nivel del estado la persecución de los tratantes y el rescate de las víctimas. Desde su sanción en el año 2008 la Oficina de rescate del Ministerio de Justicia de la Nación brindó asistencia a más de 6400 víctimas de los distintos tipos de trata, actualmente se encuentra coordinando acciones el Comité Interministerial de lucha contra la trata en la Jefatura

de Gabinete y está en proceso de reglamentación la convocatoria al Consejo Federal y la aprobación de nuevos programas de atención integral y de inclusión de las personas rescatadas. Las propuestas legislativas o de las políticas públicas para dar una respuesta definitiva al tema de la explotación sexual, a la existencia de innumerables prostíbulos en los cuales son violentadas cotidianamente miles de mujeres, adolescentes y personas trans todavía no encuentra el enfoque integral. Las acciones que desde la Procuraduría en delitos contra la integridad sexual (PROTEX) son positivas, la articulación con los Juzgados Federales cobró en los últimos años particular intensidad, pero al mismo tiempo es imprescindible avanzar con un Programa de inclusión laboral y educativa integral para las personas “rescatadas” del mundo prostibulario. De lo contrario la solución es transitoria y obliga a las víctimas a recurrir a estrategias de supervivencia que reproducen el circuito de explotación.

### **Educación Sexual para prevenir, aborto legal para no morir**

Después de los múltiples análisis y balances brindados a la comunidad una y otra vez acerca de la necesidad de prevenir el embarazo adolescente, las enfermedades de transmisión sexual y de desarrollar conductas positivas en el cuidado de los cuerpos y el mutuo respeto en las relaciones interpersonales, hay fuertes resistencias de los sectores conservadores en incluir educación sexual con perspectiva de género en todos los niveles del sistema educativo. Las leyes nacionales y provinciales respectivas han sido instrumentos logrados no sin enormes debates, pero siguen siendo aplicadas parcialmente y dependen muchas veces de los esfuerzos individuales o grupales de docentes y personal de conducción de las escuelas. Por eso cobra particular importancia que desde todos los ámbitos gubernamentales se incluya el monitoreo de la aplicación de la ley así como campañas activas en los grandes medios de comunicación de manera permanente y a largo plazo, a fin de generar una cultura del cuidado y de la prevención de las distintas formas de violencia que atraviesan la vida cotidiana de los y las adolescentes.

La sanción de la ley de interrupción voluntaria del embarazo en las primeras dieciséis semanas tal como ha sido presentada reiteradamente por la campaña por el derecho al aborto legal seguro y gratuito constituye la deuda más importante que tiene el sistema político con las mujeres, las adolescentes y las niñas. Mientras este tema no se resuelva seguiremos lamentando que las muertes por abortos clandestinos configuren la primera causa de muerte materna en nuestro país.

Los enormes esfuerzos realizados en los últimos diez años para la ampliación de los derechos sociales y de las mujeres en particular, encuentran los límites de una estructura económica y social pre-existente de profunda desigualdad. Será necesario profundizar las líneas de acción militante para ampliar la correlación de fuerzas políticas y sociales a favor de los reclamos postergados. Con la fuerza del movimiento de mujeres, las convicciones más firmes y la amplitud política necesarias.

## **Bibliografía:**

Barrancos, Dora, *Mujeres en la sociedad Argentina*, Sudamericana, Buenos Aires, 2010.

Bauman, Zygmunt, *Vida Liquida*, Paidós, Estado y Sociedad, Buenos Aires, 2009

Hobsbawn, Eric, *Guerra y paz en el siglo XXI*, Ed. Critica, Barcelona, 2008.

Instituto Interamericano del Niño, OEA, Informe de la Republica Argentina, 24 de agosto del 2005 – Provincias- Ciudad de Buenos Aires. Campaña "Sin clientes no hay prostitución infantil".

Instituto Interamericano del Niño, <http://www.iin.oea.org/explotacion.sexual.pdf>

Lagarde y de los Ríos, Marcela, *El feminismo en mi vida*, Instituto de las Mujeres del Distrito Federal, Ciudad de México, 2012

Naddeo, María Elena, *Voces en el Fénix*, Cuaderno N° 32, FCE, UBA, 2014.

Swampa, Maristella, *La sociedad excluyente*, Ec. Taurus, Buenos Aires, 2005

Torrado, Susana, *El costo social del ajuste*, EDHASA, 2010, Buenos Aires

## **30 años construyendo igualdad de oportunidades en el ámbito laboral**

Zunilda Valenziano <sup>18</sup>

Nuestra organización, la Unión del Personal Civil de la Nación (UPCN) institucionalizó la Secretaría de la Mujer desde la restitución del sistema democrático, en 1984. Las mujeres trabajadoras comenzamos a organizarnos a fines de 1982 y en 1983 teníamos una mayor consolidación en el debate para ver cómo resolver nuestras necesidades.

Fuimos pioneros en institucionalizar la temática Mujer en nuestro país. Destacamos la institucionalización porque en esa época en ninguna organización sindical estaba incorporada la temática Mujer. Los pocos que accedieron a incorporarla, lo hacían en comisiones o departamentos de la mujer, que son muy sencillos de eliminar porque no figuran en los estatutos.

Realmente dentro del sindicalismo, que es hegemónicamente masculino, sigue resultando, aún, en estos tiempos, muy difícil lograr la integración de mujeres en comisiones directivas, en paridad de derechos.

### **Queríamos ser DIRIGENTAS**

Desde 1984 hasta la actualidad, junto a las compañeras encaramos una lucha ininterrumpida por la igualdad de oportunidades y de trato. Enmarcadas en este objetivo, trabajamos con una visión de género las relaciones laborales y la situación de las trabajadoras en el mundo laboral y sindical.

Cuando empezamos con la lucha por la defensa de nuestros derechos, las tareas que encaramos con pasión, fuerza y decisión, fueron innumerables. También los resultados obtenidos fueron producto de la tenacidad, la fe y la claridad en los objetivos.

Desde nuestros inicios, le dimos especial énfasis al aspecto de la formación, ya que partíamos de creer que sin conocimiento no hay cambio posible. También sabíamos que la difusión de la experiencia propia y colectiva era una herramienta útil para lograr la democratización del conocimiento. Así, fueron múltiples los talleres y seminarios -nacionales e internacionales- a los que asistimos y los que organizamos.

---

18- Sindicalista, UPCN – Secretaría de Igualdad de Oportunidades.

Durante todo ese proceso nos fuimos fortaleciendo e incorporamos mujeres en todos los niveles de la organización.

## **Primeras acciones**

Comenzamos a conectarnos con compañeras que habían regresado del exilio y nos transmitían sus experiencias con los movimientos de mujeres en el mundo.

Empezamos a organizar y participar en eventos relacionados con las mujeres. Queríamos conocernos quiénes éramos realmente. Como estuvimos siempre excluidas de ciertas actividades sobre todo en cargos de decisión, participábamos en seminarios, encuentros, charlas, foros, talleres, en fin, en todos los eventos en que se tratara el tema Mujer.

Interactuábamos con organizaciones no gubernamentales, con compañeras sindicalistas de otros sindicatos, con mujeres de todos los partidos políticos, con grupos de mujeres de colegios de profesionales, de todo el país y también a nivel internacional.

La situación era abrumadora, descubrimos un mundo maravilloso, las posibilidades eran innumerables. El lenguaje cambiaba, la apertura era increíble. Promovíamos la aceptación de la diversidad y tratábamos de interactuar con todas y todos, pero ,pocos aceptaban la integración de las mujeres en ámbitos hegemónicamente masculinos como el sindicato.

Esta situación complicaba la acción de las mujeres, pues para hacerlo era necesario tener coraje, no temer al ostracismo a que nos condenaban hombres y mujeres que temían el cambio. Sabemos que lograr libertad individual no es sencillo, se necesita mucha seguridad individual. Fue nuestro primer desafío.

Por ello cuando comenzamos nuestras publicaciones eran una mezcla de “La biblia y el calefón”. Nuestros artículos podían analizar el “Austral” (denominación que adquirió el peso argentino con una devaluación de 1000 pesos equivalía a 1 austral) y su influencia en la vida de las mujeres. También analizábamos cartas que nos enviaban, como la de una compañera que en una provincia descubrió que la mujer existía para muchas otras cosas además de la tradicional. También tratábamos temas de actualidad política como el velatorio en el Congreso de la Nación de Alicia Moreau de Justo, la gran luchadora por los derechos de las mujeres junto a Eva Perón. A ella mencionábamos especialmente, pues ayudaba en ese momento repetir pensamientos de “La Razón de mi Vida”, tales como: “El mundo actual padece de una gran ausencia: la de la Mujer”. Nadie, aunque no les gustara, refutaba estos pensamientos por ser Eva muy venerada y querida por los sindicatos, por su tarea realizada a favor de los trabajadores.

Nos ocupábamos de los Derechos Humanos, la salud mental, la tercera edad, los hogares de niños y tantos otros temas. Pero lo fundamental y sobre lo que insistíamos era en la capacitación participativa, con el objetivo de comenzar a construir poder. Poder para decidir. Poder para cambiar la realidad. Poder para elevar la calidad de vida de las Mujeres. Poder para hacer.

**Destacamos entre nuestra interacción con otras organizaciones las siguientes:**

La Multisectorial de la Mujer donde participaban ONGs, partidos políticos, sindicatos, legisladoras, entre otros. Fue una experiencia productiva. Nos permitía compartir, transmitir y vivenciar las experiencias de todas. Organizamos los primeros actos por el Día Internacional de la Mujer, en la plaza de los Dos Congresos. Siempre íbamos al Congreso Nacional para entregar a representantes de ambas Cámaras Legislativas un petitorio. Nos comprometíamos a seguir de cerca el tratamiento de los puntos acordados por todas las organizaciones que integraban la Multisectorial.

En la plaza de los Dos Congresos se instalaban mesas donde se exponían materiales de cada una de las organizaciones, luego marchábamos por la calle Callao hasta Corrientes y finalizábamos en la Calle Libertad. Era un avance importante para la visibilidad de las mujeres.

También participábamos en los Encuentros Nacionales de Mujeres, que eran auto convocados por mujeres militantes, comprometidas con los derechos de las Mujeres. Estos encuentros han marcado un hito fundamental en la participación activa de las mujeres argentinas en todas las actividades de nuestra Patria y para nosotras resultó un ámbito donde la diversidad nos enriqueció y nos empoderó. Crecimos.

Otra muy productiva participación fue en 1988 en la Subsecretaría de la Mujer, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, del Ministerio de Salud y Acción Social. Allí me desempeñé como consultora representando a las trabajadoras. Este fue un hecho muy importante, pues fue el primer espacio institucional sobre la temática en el Poder Ejecutivo de nuestro país. Al frente de la Subsecretaría estaba Zita Montes de Oca.

Todo este aprendizaje vivencial era un catalizador que nos obligaba a concretar y debíamos conseguir hechos que ayudaran al cambio.

Los temas eran diversos, eran épocas en que estábamos confundidas y confundidos. Porque creíamos que todo lo que se refería a la defensa de los derechos de las mujeres eran solo leyes protectoras y por lo tanto perjudicaban a las mujeres y porque nos expulsaban de los ámbitos en los cuales queríamos y debíamos estar. Esto nos demostró que debíamos ampliar nuestro ámbito, interactuar con otras sindicalistas y discutir nuestras realidades.

Comenzamos a organizarnos nosotras, las mujeres sindicalistas. Veíamos la importancia de agruparnos como sindicalistas para fortalecernos, para empezar a accionar conjuntamente en los objetivos esenciales de nuestra lucha por la inclusión en la vida sindical. Apoyarnos en todas las decisiones adoptadas y tratábamos de implementarlas en nuestros sindicatos y en la Confederación General del Trabajo (CGT), era una necesidad, para combatir debilidades y frustraciones. Entre todas nos estimulábamos a no abandonar la lucha emprendida. Estábamos construyendo poder colectivo.

En esos años, existían dos agrupaciones de mujeres sindicalistas: **La Mesa Nacional de Mujeres Sindicalistas** y el **Movimiento Nacional de Mujeres Sindicalistas**.

La Mesa Nacional de Mujeres Sindicalistas reunía a los sindicatos pertenecientes a la línea más progresista del sindicalismo peronista y también de sectores independientes. Simultáneamente, se creó el Movimiento Nacional Mujeres Sindicalistas que estaba integrado por mujeres de gremios enrolados en las corrientes más ortodoxas y tradicionales del peronismo.

En las respectivas declaraciones de principios se veían claramente las diferencias de criterio con respecto a la mujer trabajadora, los alcances de su participación sindical y la situación de las sindicalistas.

Nosotras pertenecíamos a la Mesa y veíamos la discriminación que sufríamos las mujeres en el ámbito laboral/sindical y social, destacábamos la existencia de la doble jornada de trabajo de las mujeres y la no afiliación de las mujeres en los sindicatos. Decidimos que para comenzar el cambio debíamos incorporar más mujeres. Debíamos afiliarlas y luego interesarlas en participar sindicalmente.

Para lograr que las mujeres participaran en la organización sindical, necesitábamos tener nuestro lugar. Debíamos crear en cada sindicato lo que se pudiera sobre la temática Mujer: secretarías, departamentos y comisiones. Debíamos difundir nuestra problemática a través de medios de comunicación masiva y atender los aspectos relativos de las leyes protectoras de la mujer trabajadora. Sobre este punto tuvimos la gran discusión: ¿las leyes protectoras en el trabajo benefician o perjudican a las mujeres? Este debate nos sirvió mucho para movilizar a las compañeras y para promover otras leyes que nos benefician como el divorcio vincular, la patria potestad, la salud reproductiva, el cupo femenino político y sindical, etc.

Impulsamos la creación de jardines maternos para todas/os las/os trabajadoras/es las licencias por paternidad, para que los compañeros asuman las responsabilidades familiares compartidas y el aumento a 180 días de la licencia por maternidad.

El reclamo de crear lugares para las “mujeres en los sindicatos obviamente

generó una polémica, nos respondían “¿Por qué un lugar para mujeres? Esto es discriminatorio. ¿Por qué no un lugar para hombres?” Esto permitió fortalecernos. Comenzamos a demostrar lo que habíamos avanzado. Habíamos logrado hechos concretos, aplicar medidas de acción positiva. Otra acción movilizadora para las compañeras trabajadoras.

La difusión de estos objetivos en los sindicatos se hacía a través de cursos de capacitación, jornadas, talleres de reflexión, etc. Desde UPCN integrábamos la Mesa Nacional de Mujeres Sindicalistas, porque de esta manera pensábamos que podíamos cambiar la situación de las mujeres trabajadoras.

El Movimiento Nacional de Mujeres Sindicalistas, en cambio, partía del reconocimiento de que las mujeres habían estado siempre integradas a la vida sindical, que no existía discriminación, que existía igualdad de oportunidades en las organizaciones sindicales y en la CGT. Creían que ya se había logrado todo.

Con el paso del tiempo, la Mesa Nacional de Mujeres Sindicalistas y el Movimiento Nacional de Mujeres Sindicales convergieron en el Instituto de la Mujer de la CGT.

### **Instituto de la Mujer de la Confederación General del Trabajo (CGT)**

Realmente fue un triunfo de las mujeres sindicalistas, que no se ha valorado aún en su justa medida, la significación que tuvo la aplicación de políticas afirmativas, en pos de la defensa de los derechos de las mujeres, en el ámbito sindical y laboral.

Se logró con mucho esfuerzo, lucha y compromiso de mujeres sindicalistas, donde se destacaron las compañeras de los Sindicatos de Seguros, Comercio, Gráficos, Viajantes de Comercio y UPCN.

En el Congreso de Unificación del Movimiento Obrero, realizado el 26 de marzo de 1992, se crea el Instituto de la Mujer de la CGT, que pasó a ser la primera representación institucional de las mujeres de la Confederación General del Trabajo. En ese momento habíamos logrado que las mujeres sindicalistas unidas y consolidadas tuvieran un objetivo general común: participar para defender nuestros derechos desde un lugar institucional como el Instituto de la Mujer de la CGT. Fue una herramienta muy útil, que nos permitió integrar a las mujeres de todas las organizaciones confederadas.

Los objetivos eran: promover a la mujer trabajadora, integrar a las sindicalistas a sus respectivos sindicatos y a la Confederación, promocionar legislación en los temas de Economía del Cuidado, Licencia por Maternidad y Paternidad, Jardines Maternales, Responsabilidades Familiares Compartidas, Acoso Sexual, Violencia

Laboral, Convenios Colectivos de Trabajo, Ley de Concilio, Paridad en el acceso al empleo, Buenas Prácticas Laborales, Capacitación, Igualdad de Oportunidades, Empoderamiento, entre otras.

La presidencia quedó a cargo del Sindicato de Comercio, la Secretaría General del de Seguros y para la Secretaría Adjunta fuimos designadas nosotras (UPCN).

## **Ley de Cuotas – Cupos**

Obviamente participamos activamente en apoyar la Ley de Cupos, sancionada el 6 de noviembre de 1991. Fue una conquista para la integración de las mujeres en las listas de candidatos/as a los cargos a elegir y en proporciones con posibilidad de resultar electas, con un mínimo de 30%.

Luego de este hito para las mujeres argentinas, comenzamos a luchar por el Cupo Sindical Femenino. Fue una ardua lucha. El 11 de mayo de 1994 se presentó un proyecto de Ley de Cupo Sindical, impulsado por el el diputado nacional Claudio Mendoza, que fue acompañado por legisladoras y otro legislador. Obviamente fracasó.

Luego de esta frustración, que imaginábamos de antemano, no claudicamos y siguieron años con varios proyectos, algunos ni llegaron a la mesa de entrada.

En 2002, después de varios años, se sancionó y promulgó la ley 25.674 de Cupo Sindical Femenino. Participación Femenina en las Unidades de Negociación Colectiva.

La Ley de Cupo Sindical Femenino se originó en un texto unificado de las diputadas nacionales Graciela Camaño (PJ) y Margarita Stolbizer (UCR). Fue aprobada por la Cámara baja el 27 de noviembre de 2001 y convertida en ley por el Senado el 6 de noviembre de 2002.

Fue el resultado de la organización de las mujeres sindicalistas y la aplicación del cupo en el Congreso de la Nación. Las relaciones entre sindicalistas, políticas y mujeres con cargos representativos hizo posible la ley de Cupo Sindical Femenino.

Esto permitió el acceso de mujeres a la conducción de las organizaciones sindicales y a los Convenios Colectivos de Trabajo, como paritarias. Pero también significó un compromiso de parte de las dirigentes en formar compañeras en la acción sindical integral, para que puedan ejercer en plenitud sus responsabilidades con conocimiento.

En el devenir también nos dimos cuenta que además de conocimiento debían estar empoderadas. El desafío estaba planteado.

### **Acoso sexual- Violencia laboral**

Otro sueño que teníamos era erradicar y sancionar el acoso sexual del ámbito laboral, visibilizarlo, poder denunciarlo. Decimos sueño porque descubrimos que lo que nos pasaba a las mujeres en los lugares de trabajo y que antes sólo lo hablábamos en charlas intimistas entre mujeres era acoso sexual. Desde que lo pudimos hablar en el sindicato, en la Secretaría de la Mujer, pudimos arrancarle el rótulo “De esto no se habla” y gracias a las relaciones con mujeres de otros sindicatos y ONGs, nos dimos cuenta que era acoso sexual, que no había que “soportarlo” y que estaba dentro de la violencia laboral. Advertimos que nos ocurría por pasar de la “vida privada” a la “pública”, por ser mujeres trabajadoras.

Comenzamos a realizar campañas y atender a las compañeras acosadas. Hablamos de violencia, sin embargo, la cultura del temor y del silencio en los lugares de trabajo mayoritariamente no les permitía hablar a las compañeras.

Comenzamos a tratar el tema con campañas, talleres, folletos, charlas, etc. Aprendimos a decir únicamente acoso sexual, pues impactaba más y debimos eliminar violencia laboral.

Fue una tarea difícil, con muchos altibajos, por ello, recuerdo la Conferencia Internacional de la Mujer de México de 1975 que decía *“Las palabras que definen los intereses de las mujeres, por más persuasivas y plausibles que sean, necesitan de datos para influir en las políticas (...) y para informar mejor a las mujeres acerca de cómo cambian o no cambian sus vidas (...)”*.

Por estas palabras dichas en México decidimos realizar una investigación sobre el acoso sexual femenino en el ámbito del Estado. Este estudio constituyó el primer acercamiento en Argentina que se realizó para describir el alcance de este tipo de violencia laboral.

Esta investigación fue necesaria para tener un diagnóstico de la situación, detectar y esclarecer los contenidos de las diversas variables de acoso sexual y a la vez, posibilitar la promoción de políticas y normas preventivas.

Publicamos un libro titulado “Acoso Sexual – Violencia Laboral”, donde está nuestro estudio de acoso sexual, que ha permitido darle la validez de los números, a la realidad contada por sus protagonistas y sensibilizar a la sociedad por las repercusiones en los medios de comunicación.

Logramos otro objetivo: visibilizar el tema. Fueron muchos los proyectos presentados en el Congreso Nacional y se logró en el ámbito del empleo público el Decreto 2385/93, del 18 de noviembre de 1993, el cual incorporó al Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, vigente en esos años, el acoso sexual como coacción.

Para las mujeres trabajadoras fue una reivindicación el conocimiento en la sociedad que el acoso sexual “en el trabajo es violencia laboral”, que existe, que es una violación a los Derechos Humanos y debe ser sancionado.

Continuamos trabajando, para erradicar violencia laboral. debíamos eliminar el abuso de poder ejercido mayoritariamente sobre las mujeres trabajadoras, que muchas veces por sumisión soportaban y soportan aún situaciones de injusticia, degradación, explotación, humillación; sin poder denunciarlas por temor a la represalia de perder el trabajo.

Presentamos el 8 de marzo de 2001 en el Senado de la Nación, el primer proyecto de ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia laboral. No hemos logrado todavía una ley nacional, pero es muy interesante que, a partir de esta primera presentación, hemos logrado que en todas las legislaturas de nuestro país existan proyectos de ley, presentados o bien promocionados por UPCN.

Desde 2001 cuando UPCN presentó el primer proyecto de ley sobre Violencia Laboral, se han presentado más de 58 proyectos en el Congreso de la Nación y en el país más de 50. De todos estos proyectos se sancionaron 12, se promulgaron 9 y se vetaron 3.

**En la actualidad la situación legislativa es la siguiente:**

- 9 leyes vigentes: en las provincias de Tucumán, Chaco, Santa Fe, Entre Ríos, Buenos Aires, Chubut, San Luis, San Juan y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- 3 leyes vetadas: en las provincias de Jujuy, Misiones y Mendoza.
- En el resto de las provincias y en la Nación están los proyectos en las respectivas legislaturas esperando el tratamiento pertinente.

Esta trayectoria de 30 años de democracia nos permitieron a las mujeres trabajadoras interactuar y participar con organizaciones de mujeres y de defensa de los Derechos Humanos. Asimismo, nos permitió ver con más claridad que la fortaleza para lograr el cambio lo lograríamos con la acción y no con el discurso. Debíamos ejecutar cambiando situaciones. Había muchos diagnósticos de situaciones de las mujeres, asertivos y no tanto, pero necesarios todos. Pero las acciones directas eran

muy pocas, escasas. Había que tomar decisiones para modificar lo que no estaba bien para las mujeres trabajadoras.

El haber participado en la **VI Conferencia Mundial de la Mujer, en Beijing (China)** y en el **Foro de Mujeres también en Beijing**, nos empoderó y amplió la visión para ver nuestra realidad. Nos hizo ver cuántos cambios debíamos lograr para obtener la paridad en los derechos.

**Los temas que debíamos atender según nuestro criterio fueron los siguientes:**

- a) Incluir en los **Convenios Colectivos de Trabajo** el reconocimiento a los derechos trascendentales como la Igualdad de Oportunidades y de Trato, con especial referencia a la mujer trabajadora.
- b) Tratamiento de la Violencia Laboral.
- c) Crear la Comisión Paritaria de Igualdad de Oportunidades y de Trato (CIOT).

Esto se logró en el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública; INSSJP – PAMI; Lotería Nacional S.E.; ANSES y Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

**Sobre los temas de Economía del Cuidado:**

- d) Aumento de la licencia por maternidad a 180 días. Había provincias con 90 días de licencia, en la actualidad quedan 5 provincias; con 100 días 1; con 105 días 1; con 120 días 8; con 135 días 2; con 150 días 2; con 180 días 5 y con 210 días 1.
- e) Aumento de licencia por paternidad a 30 días.
- f) Cuidado de niñas y niños. Diferentes montos según los Convenios Colectivos de Trabajo, para la atención de las/os niñas/os.

Hay muchos proyectos de ley pero aún no hemos logrado legislación sobre el tema cuidado de niñas y niños.

**También están en situación de sensibilización y concreción los temas de:**

- **Responsabilidades familiares compartidas**
- **Ley de Concilio:** es para conciliar la vida, entre las actividades laborales con las familiares. Educación temprana, desde los 45 días. Fundamental para una real igualdad de oportunidades.

- Hemos creado los **Observatorios de Igualdad de Oportunidades y el de Violencia Laboral**, para tener diagnósticos asertivos de la realidad laboral de mujeres y hombres. Esto nos permite ver avances y retrocesos en la lucha por la paridad de derechos.
- **La Equidad Salarial.**
- **La Paridad en el acceso al Empleo.**
- **Red de Igualdad de Oportunidades.**
- **Buenas Prácticas Laborales** y muchos otros.

Hemos avanzado en los 30 años de reinstauración de la democracia. Hemos obtenido, conseguido y cambiado muchas situaciones que obstaculizaban el avance de las mujeres. Esto no significa que todo está logrado

Esta es la lucha: creemos, desde nuestro humilde lugar, que es fundamental el empoderamiento de las mujeres para obtener la real paridad en los derechos. Necesitamos muchas líderes, responsables y comprometidas, para construir poder, sin él es más difícil y más lento el cambio real.

Menos discurso y más acción directa, para que cada vez más mujeres en todo el país puedan vivir sus derechos, sin discriminación y sin estereotipos. Somos todas diferentes pero somos humanas y los Derechos Humanos son también Derechos de las Humanas.

En esta lucha estamos junto a tantas mujeres que en todo el territorio de nuestro país, construyen día a día, desde el anonimato, el poder de las mujeres, para lograr paridad en los derechos y deberes para hombres y mujeres. Aún no lo hemos logrado pero hemos avanzado. Gracias a todos y todas que sabemos que únicamente en democracia y con libertad podemos ser creativos/as y conseguir la paz.

### **Síntesis: 30 años de realizaciones**

Hemos logrado instalar el tema Mujeres en todo el país, en cada provincia argentina existe una Secretaría de Igualdad de Oportunidades. Algunas más sólidas que otras, pero la simiente está. Realizamos todos los años encuentros nacionales, donde participan compañeras desde Jujuy hasta Tierra del Fuego y desde Mendoza a Entre Ríos. Tratamos siempre de incluir, integrar y formar.

Lo más importante es empoderar a las mujeres, para que puedan ejecutar, decidir, no claudicar, y puedan **asumir lugares** con poder de decisión en todos los ámbitos posibles.

Creemos que juntos, hombres y mujeres, construiremos una sociedad más justa, donde el diálogo construya la paz.

Sin las mujeres fortificadas, sólidas e integradas en igualdad de condiciones no hay democracia justa.

Las mujeres educadas y concientes de sus derechos son vitales para el desarrollo de la democracia de todos los países.



## **Las políticas hacia las Mujeres en 30 años de Democracia**

Mabel Bianco <sup>19</sup>

El movimiento de mujeres en Argentina tiene una larga historia y existieron muchas mujeres que desarrollaron actividades muy importantes. Sin embargo, hubo momentos mejores y otros peores, en los cuales todo pareció sucumbir. Uno de estos períodos fue durante la última dictadura militar que vivimos entre 1976 y 1983. Con la recuperación de la democracia en 1983, ya en los tiempos previos a las elecciones del 30 de octubre y luego de la asunción del gobierno de Raúl Alfonsín el 10 de diciembre, las mujeres políticas y otras activistas del movimiento, resurgen y se visibiliza nuevamente su presencia, a través de la multipartidaria de las mujeres y otras organizaciones. Eran tantos los derechos conculcados durante los años negros de la dictadura militar, que las mujeres queríamos recuperar el tiempo perdido y alcanzar nuestros derechos y ampliarlos. Había grupos muy variados que pugnaban por participar en el reclamo, esto enriqueció y fortaleció al movimiento que creció y se organizó.

Por eso, cuando empiezan a asomar los primeros indicios de que esa época oscura acababa, resurgen grupos, organizaciones y mujeres que recuperan la voz y empiezan a expresarse. Si bien en algunos casos las voces más resonantes fueron las de las mujeres políticas o con militancia partidaria, hubo muchas más que desde la militancia de los derechos de las mujeres y el feminismo también se expresaron, aunque no siempre sus voces eran tan difundidas. Hubo muchas mujeres que se empezaron a organizar e incluso antiguas y tradicionales organizaciones que crecieron y se reorganizaron rápidamente. El año 1983 y los siguientes son años de florecimiento del movimiento de mujeres y feministas. Incluso recuperamos la reivindicación de la condición de feministas y se identifican nuevas integrantes abiertamente. Sin embargo, en el país siempre fue y sigue siendo mayor en cantidad y más robusto el movimiento de mujeres que el feminista.

Personalmente, a partir de diciembre de 1983, me incorporé como asesora a la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, uno de los ocho ministerios que se constituyeron de acuerdo a la Constitución. Previamente a asumir el gobierno, durante la campaña presidencial, Raúl Alfonsín anunció y prometió organizar el Programa Alimentario Nacional, el conocido PAN, como un compromiso de recuperar la dignidad de las familias, ayudándolas a comer en sus casas. Alfonsín y quienes lo acompañábamos creíamos que ante la pobreza que

---

19- Médica; Master en Salud Pública; integrante del Comité Asesor de la ONU Mujer. Presidenta y fundadora de FEIM.

afectaba a tantas familias y personas como consecuencia de las políticas económicas y sociales, había que ayudar a que las familias pudieran recuperar el tener qué comer. Las ollas populares y los comedores comunitarios se multiplicaron desde comienzo de los '80 y obligaban a las familias a satisfacer sus necesidades alimentarias fuera de su hogar. Esto a criterio del equipo de Alfonsín atentaba contra la dignidad familiar. Por eso se propuso el PAN, para que las familias con necesidades básicas insatisfechas y con niños menores de 6 años y/o embarazadas, tuvieran un complemento alimentario que les permitiera cubrir en cantidad y calidad sus necesidades. La caja PAN no era una caja donde se juntaban alimentos, la caja PAN se armaba en base a alimentos que aseguraran el aporte para cubrir las necesidades nutricionales básicas de una familia. El armado de las cajas era evaluado y desarrollado con el asesoramiento de especialistas en nutrición e incluso se respetaban los hábitos alimenticios en las distintas áreas, por eso se diferenciaban según zona geográfica.

Además de contribuir al armado de las cajas PAN según las normas nutricionales, me dediqué a promover, difundir y alentar el trabajo con las mujeres, que eran las que retiraban mayoritariamente las cajas PAN, para que conocieran sus derechos, mejoraran su condición de ciudadanía y empezaran a decidir sobre sí mismas acerca de sus vidas. Por ello, a través del PAN se organizaban actividades con grupos de mujeres para concientizarlas sobre sus derechos, también se promovía la recreación, el deporte, la producción de alimentos y la construcción de viviendas, entre muchas otras actividades, incluso la alfabetización. Así se estructuraron programas como "Deporte con todos", "Huertas comunitarias", "Plan de Alfabetización" y otros que consideraban a las mujeres y niñas, con contenidos y perspectiva de género. Trabajábamos capacitando a las/os operadoras/es y ejecutoras/es de esos programas que trabajaban con la población en la perspectiva de género y la igualdad de mujeres y hombres, para llegar a las mujeres en todo el país y también a los varones.

El PAN era mucho más que un programa de complementación alimentaria y en lo relativo a las mujeres, era un promotor de la igualdad de oportunidades y de derechos.

Simultáneamente, en la Secretaría de Salud, armamos el Programa Mujer, Salud y Desarrollo, programa promovido por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud para mejorar la salud de las mujeres, en respuesta a la Convención de Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y a las resoluciones de la Conferencia Internacional de la Mujer en 1980.

Al asumir el gobierno a fines de 1983, en el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación tuvimos la responsabilidad de responder al cuestionario sobre la situación de las mujeres en el país, que Argentina debía enviar a Naciones Unidas en preparación de la Conferencia Internacional de la Mujer que se realizaría en 1985 en

Nairobi, Kenia. Esto hizo que se efectuara un balance de la situación de las mujeres que se realizó junto a las otras áreas del ministerio y de otros ministerios, especialmente la Dirección de Mujer en la Secretaría de Desarrollo Social, área a cargo de Zita Montes de Oca y precursora de la Subsecretaría de la Mujer. Educación, trabajo y salud eran tres áreas claves en esta evaluación. Esta tarea visibilizó aún más claramente las importantes falencias y necesidades para la igualdad de mujeres y varones. Si bien los integrantes del Gobierno de Raúl Alfonsín conocían y tenían conciencia sobre la situación de las mujeres en el país, incluso desde antes de asumir, sin embargo, este informe nacional permitió tener mayor claridad acerca de la magnitud y la amplitud de la desigualdad de las mujeres y su importancia.

En 1984 asistimos a la conferencia regional preparatoria de Nairobi, que se realizó en Cuba y que presidió Vilma Espín de Castro. Me tocó presidir la delegación argentina y como nuestro país fue electo relator, tuve el gusto de trabajar junto a Vilma Espín, fundadora y creadora de la Federación de Mujeres Cubanas, organización clave en ese país en pro de la igualdad de las mujeres. Concluida esta actividad, nos empezamos a preparar para la Conferencia Internacional en Nairobi. María Teresa Morini, Secretaria de Derechos Humanos y de la Mujer de Cancillería, fue la que presidió la delegación argentina. Fue ella la que nos núcleo y dirigió con el objetivo de llevar aportes claves a esa conferencia.

Simultáneamente, en ese primer año en Democracia, se inició el trabajo en el Congreso para tener leyes que nos permitieran superar algunos de los múltiples obstáculos para lograr la igualdad de las mujeres en el país. La primera ley aprobada fue la ratificación de la Convención de Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Este fue un objetivo que la vicecanciller Elsa Kelly tuvo muy en claro y por eso el PEN presentó el proyecto de ley de ratificación a poco tiempo de haberse instalado. A su vez, algunos senadores y diputados también lo hicieron y es así que la consideración se inició en las dos cámaras: diputados y senadores simultáneamente, lo que determinó algunos retrasos para su aprobación por aspectos formales de procedimiento.

La ratificación por ley de la CEDAW nos comprometía a efectuar adecuaciones legales, fue así como se presentaron en el Congreso varios proyectos de leyes. Entre ellos cabe mencionar: el de Patria Potestad Compartida, el de Planificación Familiar, el de reconocimiento de los hijos extramatrimoniales, entre los más importantes. La primera de estas leyes que se sanciona es la de Patria Potestad compartida y esto permitió superar la ley vetada en el gobierno de Isabel Perón, cuando se aprobó una ley de Patria Potestad Indistinta en el Congreso. En la ley aprobada de Patria Potestad Compartida se incluye el reconocimiento de los hijos y se acaba con los hijos "ilegítimos".

Inmediatamente después, se inició la discusión de varios proyectos de la ley de divorcio. La bancada oficialista de la UCR en Diputados asumió la defensa y pro-

moción de esa ley. Es así que Florentina Gómez Miranda y otros diputados asumen esto en forma personal y el movimiento de mujeres los acompaña. Como dirigente de la Comisión de la Mujer de la UCR junto a otras mujeres radicales nos abocamos a su promoción. Informamos, explicamos y militamos el apoyo a la ley que era más que el divorcio, porque era el cambio de la ley de matrimonio. En ella se modificaban varios aspectos del contrato matrimonial que impedían la igualdad de las mujeres y hombres como el uso del “de” con el apellido del esposo, la fijación conjunta del domicilio y la igualdad entre el marido y la mujer en las decisiones, todos estos eran aspectos claves para la vigencia real de la democracia en el matrimonio. Para nosotras esa ley era fundamental para avanzar hacia la igualdad y por ella luchamos denodadamente.

A estas leyes, se sumaron otras como el homologar los derechos de la concubina a la seguridad social (obra social), la jubilación en caso de muerte del concubino, el derecho a percibir la jubilación de la concubina por parte del concubino si ella fallece, y otros aspectos importantes que afectaban la igualdad y que fueron superándose con leyes que se aprobaron en esos primeros años. Los únicos proyectos de ley que no progresaron fueron los de planificación familiar. En ese tema una de las dificultades era la existencia de dos decretos del PEN, uno era el N° 659 de 1974, llamado decreto “López Rega”, porque fue como ministro uno de los impulsores y lo sancionó su ministerio. El otro decreto era de 1977 durante la dictadura militar, aunque ya se había empezado a elaborar en el gobierno de Isabel Perón por una comisión creada por el decreto 659 en el Ministerio de Bienestar Social. Estos dos decretos prohibían toda acción directa (receta o provisión) o indirecta (difusión e información) que promoviese el uso de métodos anticonceptivos en los servicios públicos de salud y las obras sociales. El principio en que se basaba era que necesitábamos que la población creciera, ya que nuestro extenso territorio estaba poco poblado. Esto ignoraba la realidad que evidenciaba que a pesar de que los sectores de la población más pobres tenían muchos hijos, la mortalidad de esos niños era alta, por tanto la población no crecía y las mujeres no podían decidir como planificar su familia. Por el contrario, en los sectores medios y altos el número de hijos era menor y entre ellos la mortalidad infantil también era menor.

Argentina en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo en 1984 en México, defendió el derecho a decidir sobre si tener o no hijos de todas las personas como un derecho humano. Esta fue la base para promover la derogación de los decretos de 1974 y 1977. Estas derogaciones insumieron bastante tiempo, recién en 1986 se derogó el Decreto 659<sup>20</sup>. Esto nos permitió empezar a promover los servicios de planificación familiar en los hospitales públicos al igual que en las obras sociales. También recuperar presencia y apoyo del Programa de Reproducción Humana, que es un Programa Especial de Investigaciones, Desarrollo y Entrenamiento en investi-

---

20- Decreto del PEN 2276 de 1986

gación de la Organización Mundial de la Salud junto con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Naciones Unidas de Población, UNICEF y el Banco Mundial. Este programa permitió a los centros de investigación sobre reproducción humana de excelencia existentes en el país vincularse formalmente y recibir apoyo económico.

Una de las preocupaciones desde el acceso al gobierno del equipo de salud del Presidente Alfonsín, era la alta tasa de la mortalidad materna en Argentina. En 1984 se realizó en la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud y Acción Social el primer estudio de estos fallecimientos en la Ciudad de Buenos Aires. Se investigaron, a partir de los certificados de todas las mujeres muertas en edad reproductiva (15 a 49 años), las causas de muerte a través del estudio de las historias clínicas, la investigación de los familiares y los médicos tratantes. El estudio permitió conocer el perfil socio demográfico de las mujeres muertas por causas debidas a la gestación y medir el subregistro de estas muertes y evidenciar que las complicaciones por aborto clandestinos eran la principal causa de muerte materna. Los resultados de este estudio<sup>21</sup> fueron ampliamente difundidos y orientaron hacia las conductas para disminuir las muertes maternas. La Secretaría de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, dependiente del gobierno nacional, implementó el Programa de planificación familiar en sus hospitales. Un estudio con las mismas características se repitió en la Ciudad de Buenos Aires en 2010 y fue realizado por la Secretaría de Salud porteña y la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Buenos Aires<sup>22</sup>. Este informe evidenciando la persistencia de las complicaciones por abortos clandestinos como la primera causa de muerte materna y un subregistro mayor al observado en 1985.

En paralelo, en 1984, se iniciaron otros programas como la inclusión de la educación sexual en el currículo de las escuelas, que fue muy criticado, desvirtuado y tergiversado por amplios sectores de la docencia, de grupos religiosos y de otros sectores de influencia del establishment, incluidos sectores de partidos políticos. Esto sumado a la pérdida de apoyo al gobierno, impidió avanzar en el establecimiento de la educación sexual integral en las escuelas primarias y secundarias del país, como se promovía desde el Ministerio de Educación.

Una vez finalizada la Conferencia Internacional de la Mujer en Nairobi, quienes participamos en la delegación argentina, teníamos en claro la necesidad de acelerar los avances hacia la igualdad de las mujeres en el país. Esto no sólo a través de leyes, sino también de los programas y las políticas públicas. Es así que en el campo de la salud se trabajó para incorporar como política pública el derecho a decidir respecto de la reproducción, visualizada como una necesidad y urgencia que exigió mucho tiempo pero que se empezó a lograr tímidamente desde 1987

---

21- Bianco, Mabel: "Por una maternidad sin riesgos", Edición de FEIM, con el apoyo de la Sociedad de Ginecología Infanto Juvenil, la Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Buenos Aires y UNICEF. 1992.

22- Sociedad de Ginecología y Obstetricia de Buenos Aires, 2010.

<http://www.infobae.com/2010/05/19/517149-son-ocultadas-dos-cada-tres-muertes-causa-materna>

hasta 1989. Lamentablemente, la pérdida de las elecciones en 1989 impidió dejar algunas acciones y actividades establecidas, ya que se iniciaron y desarrollaron algunas como la creación de los programas de Planificación Familiar en varias obras sociales, la inclusión en el nomenclador de prestaciones de las obras sociales de la colocación del DIU, la compra de DIU por parte del gobierno nacional y las obras sociales -algo que quedó en suspenso- y otras acciones que hubieran por lo menos dificultado más el retroceso que el nuevo gobierno aplicó inmediatamente. Ya que a partir del gobierno del presidente Carlos Saúl Menem el retroceso en todos estos temas fue inmediato.

Por último, en el primer gobierno de la democracia, que condujo el presidente Raúl Alfonsín, se creó la Subsecretaría de la Mujer y se avanzó en acciones concretas para la igualdad de las mujeres, como el mayor puntaje a las mujeres jefas de familia para la asignación de viviendas del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI), el apoyo a las mujeres productoras de alimentos, los mercados comunitarios como formas de apoyo a la comercialización por parte de pequeños productores, que en su mayoría eran mujeres y tenían roles muy importantes.

En 1984, se realizó en Argentina el Primer Encuentro Nacional de Mujeres que bajo el auspicio del Ministerio de Salud y Acción Social fue un germen de los futuros Encuentros Nacionales de Mujeres. En ese primer encuentro, la diversidad de grupos y organizaciones de mujeres se evidenciaron y reflejaron en la existencia de muchas más organizaciones y grupos de mujeres de las que se esperaban. Este Primer Encuentro Nacional de Mujeres reunió a todos los grupos que celebraron, reclamaron y tuvieron la oportunidad tan esperada de volver a hacerse escuchar y compartir sus necesidades, aspiraciones y luchas.

A partir de julio de 1989 con el cambio de gobierno, junto al grupo de mujeres que trabajamos en el Programa Mujer, Salud y Desarrollo en la Secretaría de Salud, creamos la Fundación para Estudio e Investigación de la Mujer (FEIM), que este año cumple 25 años.

A partir del cambio de gobierno, la situación de los programas y los derechos de las mujeres cambiaron totalmente. Los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a decidir respecto a la reproducción de las personas, el aborto e incluso el uso de métodos anticonceptivos y el preservativo masculino se vieron sensiblemente afectados ya que la nueva administración se caracterizó por aliarse con los sectores más conservadores de la Iglesia Católica, de otras iglesias o grupos religiosos y otros sectores contrarios a la planificación familiar. Mientras esto ocurría en el país, en la década de los 90, especialmente en los primeros cinco años, en Naciones Unidas y a nivel internacional se realizaron las Conferencias Internacionales de Medio Ambiente (1992), de Derechos Humanos (1993), de Población y Desarrollo (1994), de Derechos Sociales (1995) y la Cuarta Conferencia de la Mujer en Beijing, en 1995. En todas estas conferencias, el gobierno argentino adoptó posiciones muy conservadoras y

opuestas a la salud y los derechos sexuales y reproductivos. Incluso por el apoyo del gobierno a estos principios, el Presidente Menem fue galardonado mundialmente como un adalid de defensa del Niño Por Nacer y por su lucha anti aborto. Incluso la delegación argentina acompañó las posiciones que rechazaban el uso y la mención al uso del preservativo masculino como prevención al VIH, tanto en la Conferencia de Población y Desarrollo como en la Conferencia Internacional de la Mujer, antes mencionadas. En FEIM centramos nuestras acciones en la defensa y promoción de los derechos humanos de las mujeres y niñas, especialmente de los derechos sexuales y reproductivos. En ese sentido capacitamos adolescentes y jóvenes en educación sexual integral, en tres años más de 3000 adolescentes y jóvenes fueron capacitadas/os como educadoras/es de pares, para capacitar a otros adolescentes y jóvenes sobre sus derechos, enfatizando los derechos sexuales y reproductivos. Esto constituyó el germen de la Red de Adolescentes y Jóvenes para la Salud Sexual y Reproductiva (RedNac) que en 1998 empezamos a crear y en 1999 se concretó. La RedNac empezó con 10 grupos de adolescentes y jóvenes en todo el país y contamos con el apoyo de la Fundación Ford y luego de UNICEF.

En esos años, a través de FEIM apoyamos y abogamos en el Congreso de la Nación para la sanción de leyes como la de salud sexual y reproductiva. Desde 1992 se presentaron proyectos en la Cámara de Diputados que se aprobaron después de largas negociaciones, pasaron a su consideración en el Senado de la Nación, donde indefectiblemente perdían estado parlamentario, ya sea porque no se trataban o porque no se lograba consenso. Recién en octubre de 2002 se consiguió que se aprobara la ley de Salud Sexual y Procreación Responsable en el Senado. Esto se debió, entre muchas otras causas, a que por primera vez en la elección de senadores se aplicó la ley de cupo en base al decreto reglamentario de 2000, que estableció que en casos de elección de uno o dos cargos, las listas debían empezar o tener una mujer en los dos primeros lugares. Esto produjo que la presencia de más del 33% de los cargos de senadores fueran mujeres. A esto se sumó que por efecto de la grave crisis social, política y económica de 2001-2002, el país tomó conciencia de la tasa de mortalidad infantil y materna que afecta especialmente a las mujeres y niños de los sectores más pobres, reconociendo la necesidad de planificar las familias y el número de hijos.

En los '90, las leyes hacia la igualdad de las mujeres que se aprobaron se referían principalmente a representación social, sindical y/o política. En esa década recibimos la visita de muchos congresales de Estados Unidos, así como representantes de fundaciones y grupos anti-choice, que venían a hacer lobby en el Congreso en contra de las leyes hacia la igualdad de mujeres y hombres. Muchos de estos grupos norteamericanos empezaron a financiar y apoyar la creación de organizaciones mal llamadas "pro vida" en la Argentina, las que pulularon y continuaron actuando y creciendo hasta la actualidad.

FEIM además de la participación y acción en las actividades en el país, se

vinculó y trabajó regional y mundialmente, especialmente en la ONU y con agencias de Naciones Unidas como el Fondo de Población, UNICEF y otros. En las Conferencia Internacionales participamos como ONG y llevamos la otra voz de la Argentina, la de las organizaciones de la sociedad civil y también traíamos información de cómo actuaba, votaba y se expresaba el gobierno argentino en esos ámbitos.

Es así como FEIM fue gestando vínculos con organizaciones regionales y mundiales de derechos humanos, de adolescentes y jóvenes, de mujeres, de medio ambiente y en muchos casos fue el nexo entre redes y grupos regionales y mundiales y las organizaciones de Argentina. Esto permitió participar y exponer acerca de nuestra situación, así fue como en esos foros internacionales pudieron conocer y entender otra realidad de la Argentina, muy distinta a la que expresaba el gobierno nacional.

En el país, la decisión de la reforma de la Constitución en 1994, generó un ámbito de abogacía y lucha por los derechos de mujeres y niñas muy importante para las organizaciones de mujeres y feministas. Por un lado, la posibilidad de incorporar en la Constitución los tratados y convenciones internacionales de derechos humanos era fundamental para que los derechos consagrados en esos tratados y/o convenciones se garantizaran a toda la población en forma permanente. Además, eran reforzados al asegurarse la adecuación de la legislación a fin de garantizar efectivamente esos derechos, por ejemplo los enunciados en la CEDAW que abarcan casi todos los derechos más importantes para las mujeres. Pero también abrió la posibilidad de que la Constitución Nacional se refiriera a temas como el reconocimiento de la vida y otros que impactan en los derechos de las mujeres. Dado el claro posicionamiento del gobierno en contra de toda posibilidad de decidir de las mujeres respecto a la reproducción, el temor era que se propusieran y adoptaran cláusulas en ese sentido y se afectara la capacidad de decidir de mujeres y hombres. Además de la CEDAW también abogábamos por la incorporación de la Convención de los Derechos de los Niños y la Convención Americana de Derechos Humanos. Esta última reconoce el comienzo de la vida en general desde la concepción. Además en el capítulo de "Atribuciones del Congreso" se incluyó en el artículo 23: "Legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad" y a continuación agrega: "Dictar un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo desde el embarazo hasta la finalización del periodo de enseñanza elemental y de la madre durante el embarazo y el tiempo de lactancia". Fue así como se resguardó el derecho de las mujeres a decidir y se reconoció la necesidad de proteger a las mujeres y a los niños en situación de vulnerabilidad. Otro motivo de lucha fue que se incluyeran medidas de acción positiva como en la participación política, respecto a la cual se incluyó<sup>23</sup> la necesaria consideración del

---

23- Art 37 de la Constitución de la Nación Argentina , 1994 " La igualdad real de oportunidades entre varones y

cupo femenino en los cargos electivos nacionales en todo el país. Las organizaciones de mujeres y las mujeres de los partidos políticos abogamos por estas reformas de la Constitución Nacional. FEIM y yo personalmente participamos muy activamente en esta defensa y abogacía.

En el año 1997 con motivo del descubrimiento del coctel para el tratamiento del VIH/sida, que se había presentado en la Conferencia Internacional de Sida en Canadá en 1996, FEIM junto a un grupo de organizaciones con trabajo en sida presentamos una acción de amparo contra el Ministerio de Salud por no proveer la medicación antirretroviral a las personas que viven con VIH. Esta acción legal fue la primera que se realizó y se realizó para evitar que las personas que vivían con el VIH/sida tuvieran que romper la confidencialidad del diagnóstico, la presentación la hicimos organizaciones con trabajo en sida. La jueza hizo lugar al amparo, que obligó al Ministerio de Salud a proveer la medicación en 48 hs. siguientes al reclamo administrativo. Este amparo aún rige y es una excelente herramienta para garantizar el derecho al tratamiento de quienes viven con el VIH/sida. El juicio luego se llevó adelante y fue ganado por las organizaciones de la sociedad civil. Las dos apelaciones que efectuó el Ministerio de Salud de la Nación no prosperaron y fueron denegadas por la Cámara y la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Este amparo fue una aplicación de los nuevos derechos otorgados a la ciudadanía por la Constitución Reformada en 1994<sup>24</sup>.

Fue en estos años en los que FEIM intensificó la defensa de los derechos de las personas, especialmente el derecho a la salud, a la educación, los derechos sexuales y reproductivos y los derechos sociales en general. Incluso incursionando en amparos o acciones legales como la referida anteriormente y también luego en el monitoreo y control social de los organismos del Estado. Esta etapa de monitoreo social fue un vuelco en el accionar de FEIM y de muchas otras redes u organizaciones de la sociedad civil nacionales. Empezamos así a incursionar en el reclamo legal de los derechos conculcados y también en la vigilancia ciudadana de los funcionarios y áreas técnicas gubernamentales, para no solo denunciar el incumplimiento y violación de derechos, sino también la discusión desde propuestas concretas y viables. Esto permitió cambiar el eje del funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil que de la mera denuncia pasamos a exigir políticas públicas aportando propuestas para que sean lo más adecuadas y abarcativas de nuestros derechos. El monitoreo social o vigilancia ciudadana es hoy un importante componente de las actividades de muchas organizaciones defensoras de los derechos de las mujeres y feministas. El monitoreo implica la elaboración de propuestas que se llevan a la mesa de discusión y análisis que junto al gobierno se deben establecer para revisar las políticas públicas y su implementación.

---

mujeres para el acceso a cargos electivos y partidarios se garantice por acciones positivas en la regulación de los partidos políticos y en el régimen electoral”.

24- Bianco, M., Re, M.I., Pagani, L., Barone, S.: “Argentina: Derechos Humanos y acceso al tratamiento para VIH/SIDA: Estudios de caso en Derechos Humanos”. FEIM/ONUSIDA, 1999.

En Argentina esto es todavía algo novedoso, ya que las organizaciones de la sociedad civil se caracterizan por su actividad prestadora de servicios con un enfoque de beneficencia y/o suplencia del Estado, que aprovecha esto para subcontratarlas y así brindar prestaciones a bajos costos. Esta subsidiaridad de la sociedad civil es algo que creemos no corresponde y constituye una forma de permitir al Estado y los gobiernos para eludir sus responsabilidades. Solo en casos muy especiales y siempre promoviendo la integración de las ONGs con los prestadores públicos y para actividades innovadoras esto se justifica a nuestro criterio.

El monitoreo social o vigilancia ciudadana además exige que los organismos gubernamentales acepten la necesidad de rendir cuentas y la transparencia para informar sus acciones y actividades. Esto en general se acompaña con leyes de información pública, algo que aún no se logró en Argentina. Sólo contamos con un decreto del PEN del 2003 y algunas leyes provinciales, pero en general es muy difícil lograr acceder a información que permita monitorear las acciones de los organismos gubernamentales.

FEIM junto a otras organizaciones de mujeres desde 2003 y hasta 2011 desarrolló un proyecto de monitoreo social de la implementación de la ley de Salud Sexual y Reproductiva y se creó el Consorcio Nacional de Derechos sexuales y reproductivos (CoNDeRS<sup>25</sup>), que reunió y capacitó a más de 100 organizaciones y grupos de mujeres, jóvenes y de derechos humanos del país. Fue así como se desarrollaron informes que se discutían con los responsables del programa a nivel nacional y provinciales en los cuales se presentaban propuestas para mejorar la implementación de este Programa clave para la salud y el ejercicio de los derechos de mujeres y hombres.

Por último, quisiera referir la experiencia de FEIM y mía personal en la creación, dentro de la estructura de Naciones Unidas, de un organismo para la igualdad de las mujeres que sea políticamente fuerte y con recursos suficientes para promover programas y actividades que logren este objetivo en todos los países. Cuando a mediados de la década pasada se empezó a considerar la reestructuración de Naciones Unidas, las organizaciones de mujeres nos movilizamos para que en esa reestructuración se incluyera una entidad para las mujeres. Surgió así la Campaña para la Nueva Estructura de Género (GEAR, por sus siglas en inglés). FEIM se integró a esta campaña y fue designada Punto Focal para América Latina y el Caribe.

Durante 4 años trabajamos arduamente abogando frente a los gobiernos y a los funcionarios de Naciones Unidas, incluido el Secretario General, para lograr la creación de un organismo único, que no sólo reuniera a las distintas entidades para la mujer que existían, sino también para dotarlo de poder y fondos. Fue así que nació ONUMUJERES y que Michelle Bachelet fue la primera Directora Ejecutiva. Si

---

25- <http://conders.feim.org.ar/>

bien este fue un gran logro que las mujeres activistas y feministas logramos no fue pleno ya que no se lograron los fondos necesarios para dotar a este organismo de la fuerza y presencia en los países. Por eso, esta tarea aún nos compromete y requiere continuar fortaleciendo la abogacía internacional y nacional. Desde el Comité Asesor Regional de la Sociedad Civil desarrolló esta tarea para la que fui elegida en 2011 con otras compañeras de América Latina y el Caribe.

En esta apretada síntesis de más de 30 años de trabajo por los derechos de las mujeres y niñas que constituye mi experiencia personal compartida con distintos grupos de mujeres y jóvenes se presenta también una parte de la historia de cómo en Argentina trabajamos por la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Un trabajo que en el país, en la región y en el mundo todavía tiene mucho camino por andar para alcanzar la igualdad de las mujeres.



## **Importancia de las ONGs de Mujeres**

Susana Finkelstein <sup>26</sup>

Es indudable la incidencia de las organizaciones no gubernamentales (ONGs) en el avance de la visualización de la fuerte discriminación a la que estaban sometidas las mujeres por parte de la sociedad y del Estado. A pesar de que al igual que la actividad de los partidos políticos y de los movimientos sociales, su actividad estuvo paralizada o en algunos casos disminuida durante la larga noche de la dictadura militar, con el retorno de la democracia estas organizaciones irrumpieron prontamente en la vida sociocultural del país. Las mujeres, ansiosas de reclamar sus derechos, recrearon los grupos ya existentes y formaron nuevas entidades con diversos propósitos, algunas tomando la problemática femenina en general y otras tomando temas específicos que hacen a la discriminación de género.

En la década del '70 habían ya resurgido grupos feministas: la Unión Feminista Argentina y el Movimiento de Liberación Femenina, que a diferencia de las históricas organizaciones que las antecedieron no se ocuparon sólo de los derechos civiles de las mujeres, sino que comenzaron a reflexionar sobre el trabajo invisible de las mujeres en el hogar "la doble tarea" y acerca de las diversas dificultades que deben afrontar a lo largo de sus vidas debido a la discriminación de género en esta sociedad patriarcal.

Mujeres de diversos partidos políticos habían formado con anterioridad, durante la dictadura de Onganía el Nucleamiento de Mujeres Políticas (NMP). En el año 1975 con motivo de la proclamación del Año Internacional de la Mujer, el NMP hace un llamado amplio, convocando a mujeres de distintos ámbitos a formar una coordinadora destinada a la celebración de ese acontecimiento: las agrupaciones feministas concurren a los primeros encuentros preparatorios, luego se retiran pues discrepan en diversos enfoques.

Con el regreso de la democracia, en 1983, lentamente y a causa de las duras luchas que se debieron enfrentar, se fueron uniendo en la acción los grupos feministas, las organizaciones de mujeres de partidos políticos, de asociaciones profesionales, sindicales, con todos los grupos de mujeres decididas a luchar por sus derechos.

Del logro de esta unión resultó un Movimiento de Mujeres que expresa públicamente sus demandas y reivindicaciones más sensibles, accionando en conjunto para lograr sus objetivos.

Con muchos logros y con asignaturas pendientes debo relatar algunos de los

---

26- Abogada, especialista en Derecho de Familia; miembro del Consejo de Presidencia de la APDH.

capítulos en los que participé de esta historia de todas.

En los últimos años de la dictadura, las mujeres comenzaron otra vez a organizarse. En 1979, un grupo de investigadoras crea el Centro de Estudios de la Mujer (CEM) y sus publicaciones deben ser editadas fuera del país, pues acá estaban prohibidas.

En 1981 y 1982, la ONG Derechos Iguales para la Mujer Argentina (DIMA) -creada en 1975 e impulsora de la campaña por la patria potestad compartida- realiza dos congresos en los que participan gran cantidad de mujeres de todo el país y delegadas extranjeras. De esos congresos nacieron varias organizaciones de mujeres.

En 1982 nace la Asociación de Trabajo y Estudio sobre la Mujer (ATEM), que participa, junto con otras organizaciones y mujeres interesadas en la temática, en la campaña sobre patria potestad. Organiza las Primeras Jornadas Nacionales sobre Mujer y Familia, realiza talleres atinentes a la problemática femenina y publica la revista "Brujas".

Con posterioridad a ese congreso, DIMA creó CENTRODIMA que es una casa de medio camino para mujeres con sus hijos en situación de vulnerabilidad por violencia de género. En la actualidad mantiene su prestación en la localidad de Boulogne, como paso siguiente y muy importante de la estadía en los refugios.

Su actividad se centra en el empoderamiento para salir de la situación de víctima mediante tratamiento psicológico y capacitación laboral, que permiten, desde una mirada feminista, cambiar el eje de su vida. Este trabajo de campo es prácticamente único para las organizaciones de mujeres. Además, con la comunidad de la zona se trabajan los aspectos psicológicos de la violencia y la salud reproductiva.

En marzo de 1983, DIMA -de la cual era vicepresidente y ahora presido- organiza las jornadas de "Mujer y Creación", donde se trabajó durante tres días. Esta experiencia despertó la necesidad de crear un espacio permanente para el diálogo y la reflexión conjunta, y así nació "Lugar de Mujer" (LM) en agosto del mismo año. Esta institución brinda asesoramiento legal y psicológico gratuito y organiza talleres de autoayuda sobre violencia familiar.

En los años 1982 y 1983, se vivieron momentos de gran euforia política, las mujeres respondieron al llamado de los partidos políticos afiliándose masivamente.

La fundación de la Asociación de Mujeres de Carreras Jurídicas fue anunciada en el congreso: "La Mujer en el Mundo de Hoy", realizado en octubre de 1982. Todavía a más de treinta años, recuerdo la intervención de Ethel Díaz fundamentando su creación.

Era la oportunidad para que las abogadas tomáramos conciencia de la necesidad de incluir el tema género en nuestra actividad cotidiana. También recuerdo que nuestra primera inquietud fue la necesidad imperiosa de la creación de los Juzgados de Familia, una idea utópica que no se concretó hasta varios años después, y aun así varias de las propuestas no cuajaron y serán motivo a lo largo del tiempo de una mejora en aras del derecho humano de acceso a la justicia.

La actividad de Nelly Minyerski en ese sentido se complementó con la experiencia en diversos campos del derecho de otras de las integrantes. Creímos asimismo en la necesidad del trabajo de campo y actuación primaria, y gracias a la letrada mencionada que nos facilitó una oficina, comenzamos el asesoramiento jurídico gratuito a mujeres de escasos recursos, que exponían por primera vez, la mayor parte de ellas, su historia de violencia y maltrato. Creo que esa tarea de muchas tardes era simplemente la devolución que hacíamos a la sociedad las profesionales que habíamos gozado de una carrera en una universidad pública. En esa oficina de la avenida Corrientes también realizábamos talleres de casos, intercambiando opiniones y experiencias con enriquecedoras discusiones jurídicas.

Quiero recordar también a algunas de las integrantes de esa época, tratando de no olvidarme de ninguna: Como ya he dicho Ethel Díaz, nuestra Presidenta "Pila" Minyersky, Matilde Scaletzky, Marta Elizarán, Susana Rosemblum, Silvia Bechestein, Lidia Pegenaute, María Monserrat Lapalma, Graciela de La Loza y Marta Schenone y Marisa Graham.

También nos visitaban en algunos eventos especiales María Florentina Gómez Miranda, Zulita Fellini, Marisa Graham, Lily Rosa Flah, Norma Allegrone, María Teresa M. de Morini y Gabriela Gonzalez Gass.

Nos planteábamos las siguientes preguntas: ¿Cuáles eran los ejes de discusión de aquel momento y que creo que se mantienen hasta la fecha? Como mujeres abogadas: ¿teníamos temas, problemas y reivindicaciones comunes? ¿Hay áreas del Derecho específicamente femeninas y/o específicamente masculinas? ¿Existe discriminación en el ejercicio profesional o hay igualdad de oportunidades? ¿Nuestra legislación se adecua a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la Mujer y a la realidad social argentina?

Hace dos años en ocasión de la celebración de su aniversario, las nuevas autoridades de la AMCJ me designaron y premiaron como madre fundadora de la asociación. Quizás sea uno de los reconocimientos que más me han conmovido, por el amor que siento por la profesión de abogada, por considerarme pionera en la lucha por el acceso a la justicia de las mujeres, y por poder seguir transmitiendo que los proyectos y las utopías se cumplen en el tiempo con la actividad militante de género.

## **Programa de la Mujer**

Con el derrumbe de la dictadura militar se abre el proceso democrático. El primer presidente de la democracia renacida asume el Gobierno el 10 de diciembre de 1983 y al año siguiente se crea en el Ministerio de Salud y Acción Social el Programa de la Mujer. Tiempo después se convirtió en Subsecretaría y la Licenciada Zita Montes de Oca fue la persona elegida para ocupar ese cargo. Fui una de las veinte mujeres designadas como asesoras de ese organismo. En ese espacio organizamos la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia Doméstica y Asistencia a la Mujer Golpeada, desde donde implementamos acciones en todo el país, creando centros de atención especializados.

Asamblea Permanente por los Derechos Humanos. En 1985 el Congreso Nacional ratifica la Convención sobre toda forma de discriminación contra la mujer (CEDAW), proclamada por Naciones Unidas en 1979. A partir de ese momento, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) organiza la Secretaría que se ocupará de implementar la difusión y seguimiento del cumplimiento de esa Convención. Desde sus comienzos, integro este espacio.

La primera tarea que asumimos fue difundir los derechos adquiridos por las mujeres mediante esta normativa. Se trabajó a nivel barrial, en sindicatos, escuelas, ámbitos profesionales, tanto en Capital Federal como en distintas ciudades de las provincias. Luego fuimos tomando temas específicos como: violencia, salud reproductiva, mujer y trabajo, mujer y ciudadanía, el poder de las mujeres y acceso a la justicia, entre otros. Sobre estos temas hicimos publicaciones, algunas requirieron dos ediciones y otras fueron publicadas nuevamente años después, adaptadas a los cambios ocurridos. Elaboramos también una Guía Práctica, donde están las respuestas a las preguntas que más suelen hacer las mujeres cuando consultan. De esta guía se imprimieron tres ediciones, con las actualizaciones correspondientes a los años en que se editaban.

Hace cuatro años que comenzamos, junto con la Fundación Friedrich Ebert, un programa consistente en reuniones y talleres con diversos municipios de la provincia de Buenos Aires, procurando incentivar la aplicación de las políticas públicas necesarias para el cumplimiento de las leyes destinadas al mejoramiento de la condición de las mujeres. Los plenarios se realizan dos veces al año en la ciudad de Mar del Plata con la asistencia de las/os funcionarias/os del área, tanto locales como de los municipios invitados.

## **Epílogo**

Teniendo en cuenta el relato que antecede y el de las compañeras que me acompañan en esta publicación, entendemos que hemos recorrido un largo camino y

que faltan aún algunos de los reclamos feministas que pregonaban quienes nos antecedieron en el Primer Congreso Feminista de 1910.

Celebro cada organización de mujeres que se crea y cada nuevo desafío que se plantea al género. Sobre todo celebro que nuestra generación siempre haya creído en las utopías, entre ellas, que desaparezca la necesidad de esta lucha, porque se habrá logrado que en el mundo haya igualdad de oportunidades y una mirada universal para los valores feministas.



## **Mi lucha por la vigencia de los Derechos de las Mujeres**

Perla Prigoshin <sup>27</sup>

Mi historia personal como profesional de la abogacía y militante del movimiento de mujeres corre de manera sincrónica con la historia de la recuperación y ampliación de derechos ocurrida en nuestro país desde el 10 de Diciembre de 1983. En efecto, terminé mis estudios durante ese año aunque presté juramento recién al año siguiente debido a que no quise hacerlo ante la Corte Suprema de la dictadura militar.

Desde entonces y aún antes de que se sancionara la ley de divorcio y se constituyesen los Tribunales de Familia, elegí la especialidad y me dediqué exclusivamente a ella tanto en lo concerniente a mejorar mi capacitación profesional como al asesoramiento y patrocinio de las mujeres.

Unos cuantos años antes había sufrido una situación de violencia que dejó una marca en mi vida. A raíz de ello decidí que iba a empeñarme en tratar de evitar que a otras mujeres les ocurra lo mismo.

En 1992 fundé y presidí un Centro de Prevención y Asistencia Familiar a través del cual me propuse abordar la complejidad de las problemáticas familiares mediante la coordinación de profesionales de la psicología, el trabajo social, la educación, la medicina y la psicología social.

A ese lugar llegó Silvia Tanus en el año 2000. Portaba un embarazo anencefálico de pocas semanas y ya sabía que el feto estaba condenado a muerte. Sin embargo, las autoridades de la Maternidad Sardá se negaban a practicarle el aborto. Cuando decidí patrocinarla, para tratar de poner fin a esa tremenda violencia psicológica a la que estaba siendo sometida en el ámbito institucional, no tenía idea que los obstáculos que se me iban a presentar y mi empeño en sortearlos convertirían el caso en el más importante de mi carrera como abogada representando una bisagra respecto de mi compromiso con las mujeres.

Luego de dos fallos adversos, en primera instancia y en la Cámara en lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires, fue finalmente el Superior Tribunal de la C.A.B.A el que analizó la situación de Silvia Tanus desde los principios bioéticos y dictó un fallo en clave de Derechos Humanos. Obviamente los persone-

---

27- Abogada, Especialista en Derecho de familia; coordinadora de la Reglamentación de la Ley 26.485 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra las mujeres; Presidenta de la Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la elaboración de sanciones de la Violencia de Género, del Ministerio de Justicia.

ros del patriarcado apelaron esa sentencia ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que el 11 de Enero de 2001 dejó expedito el camino para que la Maternidad Sardá interrumpiese el embarazo.

A raíz de la notoriedad que cobró el caso varias mujeres en situación similar recurrieron a mi patrocinio; comenzó entonces un período de sucesivas interposiciones de juicios de amparo contra el gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, todos los cuales obtuvieron sentencias favorables basadas en el precedente jurisprudencial que habíamos sentado con Silvia Tanus.

A partir de allí mi lucha por la vigencia de los derechos de las mujeres no ha cesado y en ese cometido redacté proyectos de leyes que fueron presentados por varios/as diputados/as, de quienes fui asesora, tanto en la Legislatura de la Ciudad como en el Congreso Nacional.

Entre los que me parecen más importantes por su significado se pueden mencionar el Proyecto de Ley N° 980 sobre Interrupción de Embarazos Incompatibles con la Vida, sancionado como Ley N° 1.044 en el mes de junio de 2003 por la Legislatura de la C.A.B.A.; sobre la misma problemática, fui redactora del proyecto de ley 3031/2003 que fue presentado ante la Cámara de Diputados de la Nación.

También en el año 2003 elaboré el Proyecto de Ley sobre Procedimiento para la Realización de Ligaduras Tubarias y Vasectomía presentado por varias/os Diputadas/os en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Posteriormente fui redactora del Proyecto de Ley N° 1.142/06 sobre el “Derecho de las Personas en Estado de Riesgo Reproductivo”, presentado por la diputada nacional Juliana Marino en la Cámara de Diputados de la Nación y estuvo a mi cargo la articulación de varios proyectos sobre la temática presentados por diputadas/os de distintas pertenencias partidarias, que se tradujo en el Dictamen que fue votado en el recinto y finalmente sancionado como Ley N° 26.130 el 9 de agosto de 2006.

Asesorando a la mencionada diputada redacté el Proyecto de Ley N° 0030-D-07 incorporando en el artículo 81 del Código Penal la figura del neonaticidio y el N° 0029-D-07 de modificación del Código Penal respecto de la punibilidad en casos de aborto por violación y embarazos de fetos inviables.

Mi experiencia en el derecho de familia y en la labor parlamentaria posibilitó que fuera convocada por el Ministerio del Interior a integrar la comisión que elaboró, en el año 2006, un anteproyecto de ley de violencia familiar.

Sin embargo el hecho más significativo como profesional y como militante por la defensa de los derechos de mis congéneres ocurrió en 2009 cuando fui requerida por el Poder Ejecutivo Nacional para coordinar el proceso de reglamentación de la ley 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia

contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” que había sido sancionada en marzo de ese año.

Fue un año de intenso trabajo en el que me acompañaron profesionales con alto compromiso, el cual se vio cristalizado en el decreto 1011/2010 convirtiendo a la ley de Protección Integral en la más avanzada de América Latina.

Esta ley no establece sanciones por lo que remite al marco normativo vigente; es por eso que fue necesario comenzar a pensar de qué manera adecuar las regulaciones existentes y crear las necesarias de modo de sancionar todos los tipos y modalidades de violencia contemplados en la Ley de Protección Integral. En ese contexto fue que la Presidenta de la Nación decidió la creación en el ámbito del Ministerio de Justicia de una comisión para ese cometido y fui designada para encabezarla.

De esta manera desde febrero de 2011 me encuentro al frente de la CONSA-VIG (Comisión Nacional Coordinadora de Acciones para la Elaboración de Sanciones de la Violencia de Género) que para mí constituye una nueva trinchera desde la cual puedo seguir contribuyendo a la ampliación de derechos de las mujeres.

Desde el inicio de mi gestión entendí que esta cuestión también forma parte de la batalla cultural por una sociedad más igualitaria por lo que, independientemente de ir muy cautelosamente creando las sanciones referidas, lo fundamental e imprescindible es sensibilizar a la sociedad sobre la violencia de género y difundir la ley de protección integral, en el entendimiento de que la mejor y última sanción debe ser la sanción social.



## **Redistribución igualitaria de las Tareas de Cuidado: una cuestión pendiente de la Democracia**

Julia Contreras <sup>28</sup>

La democracia actual no se concibe sin el valor de la igualdad. Las desigualdades, sea cual sea la forma en que se presenten, significan un riesgo para la construcción y permanencia de cualquier régimen democrático.

Asimismo, la reducción de las distintas desigualdades existentes (de género, étnicas, por situación socioeconómicas, entre otras) solo es posible bajo el funcionamiento regular de la democracia política.

Como señala el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2004), la falta de atención a la dimensión social de la democracia erosiona su legitimidad. Más particularmente, en relación a las desigualdades de género la OEA señala la igualdad entre varones y mujeres como un desafío para la consolidación de la democracia.

Teniendo en cuenta esta indisoluble relación entre el principio de no discriminación y el sistema democrático, en este artículo procuraré analizar algunos aspectos del estado actual de ejercicio de ciudadanía de las mujeres como desafíos de la democracia en la Argentina de hoy.

Aún reconociendo los trascendentes avances que se han venido dando en las últimas décadas en materia de ampliación de derechos, es importante señalar que la democracia no tiene los mismos alcances en la vida cotidiana de hombres y mujeres.

La reforma de la Constitución de la Nación en 1994, que otorgó jerarquía constitucional a los tratados de derechos humanos, constituyó un hito significativo que permitió el marco conceptual y político en el que se sustentaron la mayoría de los avances legislativos que permitieron revertir discriminaciones previas.

En estas tres décadas, se han logrado transformaciones en temas que anteriormente se consideraban cuestiones privadas. En la década de los '80, patria potestad compartida, igualdad entre hijos/as matrimoniales y no matrimoniales y divorcio. En los últimos diez años, ley de matrimonio igualitario, reconocimiento y sanción de la violencia hacia las mujeres en todas sus manifestaciones en los ámbitos público y privado y reconocimiento de derechos sexuales y derechos reproductivos como derechos humanos y de ciudadanía.

---

28- Directora de Promoción y Desarrollo de Prácticas contra la Discriminación, INADI.

En nuestro país, a partir del regreso de la democracia en el año 1983, múltiples asuntos que formaban parte del mundo privado se convirtieron en contenidos de políticas públicas: discriminación de género, racismo, identidades étnicas y sexualidades diversas, entre otras. Como parte de estos avances, la igualdad legal y social entre varones y mujeres se fue progresivamente instalando como una cuestión de interés público.

Sin embargo, al repasar la situación de la democracia y la ciudadanía de las mujeres en estos 30 años, no se pueden dejar de señalar las persistentes desigualdades que se dan en el ámbito privado, particularmente en la distribución de las tareas de cuidado.

Como Estado y como sociedad, continúa siendo un desafío la democratización de estas tareas, de manera que se garanticen los derechos económicos, sociales y culturales a todas las mujeres sin discriminaciones y, a su vez, se eliminen desigualdades en el acceso y calidad de los bienes y servicios por parte de las personas cuidadas.

La ciudadanía social, como el derecho a los recursos que posibiliten una buena calidad de vida a las mujeres, es sin duda un aspecto trascendente en la ampliación de la noción de ciudadanía. En esto adquiere especial importancia el espacio privado donde se revelan prácticas sociales que evidencian relaciones de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, entre ellas la distribución y carga de las tareas de cuidado.

El trabajo de cuidados comprende “las actividades que permiten a las personas alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio. Abarca, por lo tanto, el cuidado material, que implica un trabajo, el cuidado económico, que implica un costo, y el cuidado psicológico, que implica un vínculo afectivo” (CEPAL. Consulta de Opinión sobre las Políticas de cuidado de Personas Dependientes en América Latina, 2012).

Tradicionalmente el cuidado fue considerado un asunto reservado a la esfera individual y privada de las familias y dentro de estas como responsabilidad de las mujeres y no como una actividad indispensable para el bienestar de la población en la que intervienen instituciones públicas y privadas.

Un enfoque integral del cuidado, que contemple los derechos y necesidades tanto de las personas cuidadoras como de las personas cuidadas, debe reconocer que estas tareas se enmarcan en una organización social y política en la que confluyen aspectos de la dinámica cotidiana-familiar y también estructuras sociales, reguladas por las políticas públicas y atravesadas por dimensiones económicas, políticas y culturales.

En esta estructura compleja, el Estado tiene un papel fundamental como proveedor de servicios, como regulador del mercado laboral y como responsable de remover las representaciones sociales y culturales discriminatorias que intervienen en la atribución de roles a mujeres y varones. Asimismo las empresas, el mercado y distintas organizaciones comunitarias son corresponsables de la organización del cuidado.

Para identificar los desafíos pendientes de la organización social y política de las tareas de cuidado es necesario comprender las profundas transformaciones de los últimos años sucedidas en la Argentina. Entre ellas destaco transformaciones políticas (recuperación y profundización de la democracia), culturales (mayores niveles de autonomía, mayor participación económica y social de las mujeres), jurídicas (conquistas de derechos en favor de las mujeres), demográficas (descenso de la mortalidad, descenso estratificado de la fecundidad, aumento de hogares monoparentales y de hogares con jefatura femenina, envejecimiento de la población y aumento de proporción de adultas/os mayores), socioeconómicas (fundamentalmente ligadas al ingreso sostenido de las mujeres al mercado laboral por causas económicas).

Históricamente, con el capitalismo de mercado se construyó un modelo de sociedad con una clara diferenciación: el espacio público, lugar del varón único proveedor económico del hogar, y el espacio privado, propio de las mujeres-amas de casa tiempo completo, responsables exclusivas de las tareas domésticas y de crianza. Sobre estas bases se estructuró la organización política y social del cuidado que incluyó, entre otros dispositivos, normativas de conciliación laboral y distintos servicios públicos.

Entiendo que no hacen falta mayores datos para afirmar que ese modelo de única familia, biparental, heterosexual, de único ingreso provisto por el varón “jefe de hogar” casado con una mujer ama de casa sin otras actividades ni deseos que ocuparse de las tareas domésticas y de cuidado, no se condice con la realidad.

Sin embargo, a pesar de los indiscutibles cambios producidos en todas las dimensiones señaladas (políticas, económicas, demográficos, culturales, jurídicas etc.), podemos decir que el espacio privado permanece sin alteraciones sustanciales y todavía son necesarios avances en las influyentes variables de la organización social del cuidado (marcos normativos, institucionales y representaciones sociales que refuerzan la división sexual del trabajo).

Una de las evidencias de esta situación es la importante transformación del mundo laboral remunerado, al cual en los últimos años las mujeres se incorporaron de forma masiva, sin que esto haya modificado la carga de las responsabilidades domésticas y de cuidado, que continúan siendo asignadas a las mujeres, ya sea en forma remunerada o no remunerada y más allá de la situación laboral, la edad, la clase socioeconómica, los estudios cursados, etc.

Esta circunstancia fue corroborada por la primera encuesta sobre uso del tiempo de varones y mujeres a nivel nacional, realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que analizó el tiempo total del trabajo y las responsabilidades de cuidado.

El relevamiento dio como resultado que el 74,4% de la población mayor de 18 años realiza trabajo doméstico no remunerado. A su vez, el 76% de quienes realizan estos trabajos son mujeres y el 24% varones, sin que esto tenga relación con el nivel de ocupación ni de educación de quienes son responsables de estas tareas.

La situación descripta además de afectar la inserción en el mercado de trabajo de las mujeres, debido a la dificultad de conciliar la vida laboral y familiar, también repercute en la igualdad de oportunidades de recibir un cuidado de calidad y sin discriminaciones de niños, niñas, personas con discapacidades, personas con enfermedades, adultos/as mayores o personas en estado pasajero de dependencia.

A su vez, las desigualdades de género se acentúan entre las mujeres que por su situación socioeconómica y/o de trabajo informal no cuentan con la posibilidad de contratar apoyo doméstico y de acceder a servicios privados de cuidado de calidad, reproduciendo de este modo desigualdades sociales.

Según el Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de CEPAL, en la medida en que las mujeres tienen un acceso restringido al mercado laboral y, en general, a los recursos económicos, aumenta su dependencia, vulnerabilidad y el riesgo de reproducir la situación de pobreza.

Para que las responsabilidades familiares dejen de ser un factor de discriminación en el efectivo goce de los derechos humanos de las personas, es necesario adecuar la legislación laboral y de protección social a las reales necesidades de cuidado de la población con mayor corresponsabilidad entre hombres y mujeres, entre las familias, el Estado, el mercado y la comunidad.

La legislación laboral mantiene un sistema de regulación que responde a un trabajador varón desvinculado de las responsabilidades familiares. Por otro lado, los escasos dispositivos de protección y conciliación existentes son destinados a mujeres y están ligados al embarazo, parto y lactancia. Lo mismo sucede con provisión de servicios de cuidado para hijos/as para mujeres trabajadoras.

Sin embargo, en nuestro país, en los últimos años, se han registrado buenas experiencias que avanzan hacia una redistribución igualitaria en las tareas de cuidado y que es necesario seguir replicando hacia la universalización. Existe un alto grado de disparidad que depende de la condición asalariada formal o informal, del sector en el que la persona se desempeñe (público o privado) y de la jurisdicción en

la que se encuentre. Y además se continúa cargando mayores responsabilidades familiares a las mujeres.

Un ejemplo de esta disparidad y de la desigualdad en la atribución de cargas, son las licencias de maternidad y paternidad que van desde los 90 días de licencia para las madres en la Ley de Contrato de Trabajo (LCT) a los 210 días en las legislaciones más permisivas (Municipio de Morón) y, en el caso de las licencias por paternidad, que van desde los 2 días a los 30 días corridos (como en el caso del Poder Judicial y el Ministerio Público Fiscal de CABA).

Otra diferencia que se podría caracterizar de discriminatoria es la falta de reconocimiento a padres que quieran optar por la licencia sin goce de haberes en el período denominado de excedencia a causa del nacimiento de sus hijos.

Ahora bien, después de haber hecho un repaso general sobre esta temática, creo importante señalar la importancia de profundizar las políticas emprendidas en el año 2003 orientadas hacia la universalización de servicios educativos y de cuidado. También se requiere promover, a través de regulaciones laborales y de protección social dirigidas tanto a la población femenina como masculina, la conciliación de las responsabilidades de trabajo y familia propiciando modelos de masculinidad vinculados a la crianza y al cuidado familiar.

De conformidad con los objetivos institucionales, desde el INADI trabajamos fundamentalmente en visibilizar y remover los estereotipos de género que imponen un mandato cuidador a las mujeres y proveedor a los varones. Nos esforzamos en lograr que la demanda de cuidado no se convierta en una fuente generadora de desigualdad entre distintos sectores sociales.

Para esto y desde el ámbito de nuestra competencia cuestionamos la división sexual del trabajo para garantizar el derecho al cuidado, en su doble dimensión: el de quienes necesitan ser cuidados y el de quienes proporcionan cuidados, sin discriminaciones de ningún tipo y como parte del conjunto de los derechos humanos universales consagrados en diversos instrumentos internacionales.

La transformación política que queremos profundizar aspira a que las tareas de cuidado sean consideradas un bien público que requiere de responsabilidades sociales colectivas.

En la actual coyuntura es importante aspirar y generar consensos para lograr nuevas conquistas y también asegurarnos que con las futuras gestiones políticas estos avances se profundicen y no se retroceda en las mejoras logradas en las disputas contra la discriminación.

## Bibliografía:

BAREIRO, L., BAKSH,R., CELIBERTI,L., HIAROTTI,S. FALU,A., GUZMAN,V., HENRIQUEZ,N., JENSON,J., LLANOS,B., MONES,B., RODRUGUEZ,C., SEGOVIA,O., SOTO,L., VARGAS,V., VASSELL;L (2013) La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas,, Comisión Interamericana de Mujeres, OEA, Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, IDEA Internacional.

BONDER, Gloria; ROSENFELD, Mónica. (2004). Equidad de género en Argentina: Datos, problemáticas y orientaciones para la acción, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004) Programa Regional de Formación en Género y Políticas Públicas (PRIGEPP) Área Género y Políticas Publicas FLACSO, Buenos Aires.

FAUR Eleonor (2014) El cuidado infantil en el siglo XXI, Siglo Veintiuno Editores, Buenos Aires.

NATALNSON José (Octubre 2013) Sexo y Democracia, Le Monde Diplomatique - Edición Cono Sur . Edición Nro Edición especial 2013. Recuperado en: <http://www.eldiplo.org/notas-web/sexo-y-democracia/>

Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe CEPAL. <http://www.cepal.org/oig/>

INADI (2012) Género y Discriminación, Buenos Aires. Disponible en [http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2014/03/tareas\\_de\\_cuidado2.pdf](http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2014/03/tareas_de_cuidado2.pdf)

(2014) Hacia una redistribución igualitaria de tareas de las tareas de cuidado, Buenos Aires. Disponible en: [http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2014/03/tareas\\_de\\_cuidado2.pdf](http://inadi.gob.ar/wp-content/uploads/2014/03/tareas_de_cuidado2.pdf)

Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Republica Argentina. Encuesta sobre trabajo no remunerado y uso del tiempo. [http://www.indec.mecon.ar/uploads/informesdeprensa/trn\\_07\\_14.pdf](http://www.indec.mecon.ar/uploads/informesdeprensa/trn_07_14.pdf)

Observatorio de Igualdad de género de America latina y el Caribe (CEPAL) (2010) Manual de uso del Observatorio de igualdad de Género de América Latina y el Caribe Santiago de Chile, recuperado en: <http://www.cepal.org/publicaciones/xml/1/40111/ManualObservatorioWebEspanol.pdf>.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) (2004). La democracia en América Latina. Hacia una democracia de ciudadanas y ciudadanos. New York, Estados Unidos de América.

## **Mujeres: Los nuevos Derechos y los que aguardan**

Dora Barrancos <sup>29</sup>

A treinta años de la democracia, resultan innegables los avances de las prerrogativas de las mujeres, aunque queda todavía mucho que hacer para conquistar la completa ciudadanía. Las reformas a las que se asistieron en estas décadas fueron posibles gracias a la agitación de las feministas, a su participación directa en los escaños legislativos, y desde luego a los aliados de buena voluntad – varones y mujeres- que contribuyeron a conmover en buena medida los cimientos del orden patriarcal. Reformas fundamentales para la vida de las mujeres ya en democracia, fueron la obtención del divorcio vincular en 1987, y la ley de la patria potestad compartida, sancionada en 1985. No puede dudarse del impacto de estas decisiones en el camino de la independencia femenina, y vale la pena demorarse en ambas normativas. Después de algunas tentativas (1902, 1932) el divorcio vincular fue conquistado en 1954, y entre las drásticas transformaciones que siguieron al derrocamiento del General Juan Perón se encuentra la suspensión “sine die” de la ley, una circunstancia debida a la influencia ejercida por los poderes eclesiásticos durante la denominada Revolución Libertadora. La “patria potestad compartida” también tiene en nuestro país una historia de avances y retrocesos. Debe recordarse que la norma, que facultaba a ambos progenitores en materia de potestades tutoriales, fue incorporada a la Constitución de 1949, y también a la caída del régimen peronista, la nueva Convención Constituyente que efectuó la reforma de 1957, por imperativo de los sectores más conservadores repuso la regla que otorgaba al padre la exclusividad de la autoridad sobre los hijos menores de edad.

En 1974, nuevamente bajo el peronismo, se sancionó la ley que devolvía a la madre los mismos derechos que el padre, pero esta vez fue María Estela Martínez de Perón, al frente de la Presidencia por la muerte del Gral. Perón, quien vetó la ley, y no puede dejar de verse el influjo más reaccionario en esta medida<sup>30</sup>.

La reforma constitucional de 1994 posibilitó que un conjunto de derechos igualitarios estuviera garantizado, y aunque estamos lejos de su entero cumplimiento, representan avances muy importantes. El artículo 37 introdujo la reforma del “cupos femenino”, al que me referiré especialmente; el art. 75 faculta la gestación de normas que posibiliten la igualdad de oportunidades en las familias, y el art. 23 sostiene que la Cámara de Diputados puede crear mecanismos de “acción positiva” para promo-

---

29- Socióloga; Dra. en Historia; Investigadora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet).

30- Esta contribución ancla sobre todo en los libros de la autora, “Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos”, Buenos Aires, Sudamericana, 2007; “Mujeres, entre la casa y la plaza”, Buenos Aires, Sudamericana, 2008.

ver a las mujeres. Esto significa que se pueden sancionar medidas legales que contribuyan a la equidad de género, “discriminando positivamente” a las mujeres toda vez que se advierte que es incompleta su ciudadanía ya que no se cumple la universalidad prescrita por la ley. Otra modificación de enorme importancia en la Constitución que nos rige desde 1994 es la incorporación de la Convención contra todas las Formas de Discriminación de las Mujeres de Naciones Unidas (CEDAW, por su sigla en inglés). Un vasto número de artículos que se refieren a dimensiones cívicas, civiles y sociales, al derecho a la participación política y social, a la educación, a la salud, en suma a la promoción de la autonomía, deberían ser eficaces contra la discriminación. El Protocolo Facultativo, esto es el instrumento que permite la interpelación efectiva de la Convención, fue firmado bastante más tarde - en 2006 - debido a las reticencias interpuestas, una vez más, por los segmentos más conservadores, alegando que la protección de la libre determinación de las mujeres - sobre todo en alusión a la cuestión de la salud corporal-, podían introducir de inmediato la despenalización del aborto.

En 1997, fue sancionada la ley que permite la incorporación de las amas de casa al sistema previsional – y de hecho es relativamente más importante el número de mujeres que han accedido en estos últimos años al derecho jubilatorio. En 1998, se estableció la norma que considera discriminatorio el despido por razones de sexo u orientación sexual, y vio la luz el decreto que fijó el Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres, base para la acción de la Comisión Tripartita – Estado, sindicatos y patronales – con sede en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social cuyo cometido es propender a la equidad de género en el mercado laboral.

Me detendré en el aumento de la ciudadanía femenina que entraña la ya introducida “ley de cupo”, que sancionó un mínimo de 30% de participación de mujeres en los cargos de representación política. Esta circunstancia colocó a la Argentina en una situación singular en el cuadro internacional y su emulación agitó a las feministas en diversas latitudes. Seguramente sin la acción que desplegó la Red de Feministas Políticas – que vinculaba a un amplio número de militantes de diversos partidos políticos -, y sin la convicción con que actuaron diversos agrupamientos feministas y el propio Consejo Nacional de la Mujer, los proyectos presentados hubieron quedado sin resolución. La norma indica que ese piso del 30% debe contemplar las candidaturas femeninas en lugares expectables. En estas décadas el número de legisladoras se ha ampliado hasta por encima de la tasa fijada, y a pesar de que no han faltado críticas a las manipulaciones del cupo por parte de maridos, amantes, padres y otros varones protectores - como si se tratara de condicionantes que sólo padecen las mujeres-, cada vez más se confirma lo acertado de la medida. Sin duda, la ley de cupo – o de cuotas, como se prefiere enunciar en la región latinoamericana -, ha permitido conformar “carreras políticas”, especialmente dificultosas para las mujeres debido al régimen generizado que condiciona el empleo del tiempo y la división de esferas (Barrancos, 2012) Exámenes más recientes de las contribuciones efectuadas por las mujeres, permiten sostener la hipótesis de que su voto ha sido

decisivo en la ampliación de derechos, que su determinación ha permitido la ampliación de las prerrogativas civiles y que en general, han acentuado las posibilidades de ampliar la ciudadanía (Archenti y Tula, 2012). Algunos países han avanzado más y han sancionado la paridad en la participación de las postulaciones, tal es el caso de Costa Rica y de Bolivia, aunque en ambos todavía subsisten las dificultades para implementar la medida. Debe decirse que en igual sentido ha legislado la provincia de Córdoba, poniéndose al frente del derrotero de la paridad en nuestro medio.

A fines del 2012, se modificó sustancialmente la ley que combate la trata, una forma irradiada en nuestro medio - fenómeno que se vivió especialmente a inicios del siglo pasado - y que necesita urgente erradicación. La trata con fines de reducción sexual recrudesció, en diversos lugares del mundo, debido a las enormes transformaciones mundiales de la segunda mitad del siglo XX. Recordaré que Naciones Unidas realizó en 2002 una Convención especial, denominada Convención de Palermo para enfrentar el flagelo de la trata, especialmente de la concerniente a niños y mujeres. Nuestro país sancionó una primera ley en 2008 y exhibió graves defectos conceptuales, de ahí que se volviera con una nueva ley, la nº 26.842 sancionada en diciembre de 2012 que todavía debe ser debidamente reglamentada. Es necesario reconocer la lucha emprendida por Susana Trimarco, madre de María de los Ángeles (Marita) Verón, secuestrada en 2002 en Tucumán por tratantes a quienes se absolvió en un primer juzgamiento, que azoró por su discrecionalidad. En el 2013 la incalificable actuación judicial fue revisada, y en la actualidad se encuentran detenidos los principales protagonistas del secuestro, pero Marita continúa desaparecida como muchas otras jóvenes víctimas de la trata con fines de explotación sexual, aunque no deja de ser alentador que hayan aumentado los casos de liberación de las sometidas.

Una conquista fundamental ha sido la ley 26.485, de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales", de marzo del 2009 que fue reglamentada a través de la consulta dirigida por el Consejo Nacional de las Mujeres, organismo encargado de la aplicación. Un primer antecedente fue la ley 24.417 de 1994, pero se refería de modo restricto a la "violencia familiar" y por lo tanto no contemplaba el ancho arco societal de la interacción humana. Fue en junio de ese año que los representantes de la OEA, reunidos en Belém do Pará, firmaron la Convención que lleva ese nombre, con el objeto de "prevenir, sancionar y erradicar" todas las formas de violencia contra las mujeres. La ratificación de esa singular iniciativa por parte de la Argentina ocurrió en 1996, y fue la agencia por los derechos femeninos en nuestro país la que actuó de modo denodado para que la Convención no sólo fuera ratificada sino que se sancionara una ley que determinara las características de la violencia, originada en el marco simbólico de las relaciones jerarquizadas patriarcales. Se impone manifestar que al momento de recuperación de la democracia el feminismo había subrayado la dimensión doméstica de la violencia, para ampliar luego el cauce interpretativo de la agresión perpetrada en todas las áreas de la

vida social. En estas tres décadas se ha avanzado en servicios públicos de atención a las víctimas, tales como el Programa las Víctimas contra las Violencias, el servicio de atención integral a cargo de la Oficina de Violencia Doméstica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación – aunque estas iniciativas sólo actúan en el área capitalina -, las diversas líneas de atención dispuestas en diversos lugares del interior del país (Carbaljal, 2014).

Entre las últimas conquistas se encuentra la ley 26.862 conocida como de “fertilidad asistida” de 2013, un importante avance de nuestra legislación en pro de la equidad. Para quienes desean la maternidad – y la paternidad-, y resulta una imposibilidad cumplir ese deseo a través del intercambio sexual, la ley lo hace posible mediante el acceso a técnicas de reproducción. Se trata de una medida claramente redistributiva pues los efectores de salud deben cubrir los costos de las intervenciones. Hasta la sanción de la ley, se trataba de transacciones onerosas para los sectores de menores recursos que en verdad estaban impedidos de ese derecho.

Otra modificación de enorme significado ocurrió en noviembre de 2012 con la reforma del artículo 80 del Código Penal dando lugar a la figura del “feminicidio” - tal sería el concepto más correcto (Lagarde, 2008) -, aunque este no sea el régimen lexical expreso empleado por la ley 26.791. Esta norma introdujo la pena de reclusión o prisión perpetua para quien mata a un ascendiente, descendiente, cónyuge “o a la persona con quien se mantiene o se ha mantenido una relación de pareja, mediare o no violencia”. Se incluye en el inciso 4º como aspectos nuevos de la motivación del crimen, el “odio de género, o a la orientación sexual, identidad de género o a su expresión”. Y los incisos 11º y 12º aluden a la perpetración del crimen por parte de un hombre como modo ultimador de violencia de género, en cuyo caso la reclusión es perpetua, y se alude al “propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o se ha mantenido” una relación de pareja. La nueva ley modificatoria del Código Penal elimina la posibilidad de que los jueces hagan lugar a “circunstancias extraordinarias”, mitigadoras de la pena que se mantiene entonces en sus términos máximos. Para algunos grupos feministas en el mundo subrayar las penas para los crímenes contra las mujeres “por el hecho de ser mujer” ha sido controversial porque, sostienen, podrían crear las condiciones contrarias a la igualdad de derechos, de modo tal que su postura es que hay que evitar la sobrevaluación de la condición femenina. Es una perspectiva que no debe desecharse, pero lo cierto es que las fórmulas patriarcales con que la justicia trata los crímenes cometidos contra las mujeres, han tendido a proteger a los victimarios, aliviando generalmente su culpabilidad con elementos paliativos. La justicia conlleva la cosmovisión de que debe ser reducida la responsabilidad delictual cuando median celos, desatención, negligencia y otra suerte de conductas que sólo revelan el carácter privilegiado patrimonial reservado a los varones. La modificación de la ley penal había sido antecedida por otras medidas, en particular la modificación de la figura de delitos “contra la honestidad” de la mujer, transformada por la de delitos contra la “integridad sexual”, un cambio que no es apenas de nomenclatura.

Debemos celebrar dos nuevos derechos que tienen significado para todos los géneros: el matrimonio igualitario (2010) y la ley de identidad de género (2011). Las identidades homosexuales, lésbicas, travestis, transsexuales, transgéneros, intergéneros, obligaron a escudriñar la falta de reconocimiento y de ciudadanía, un castigo que se infringía en nombre de una prescripción moral que ha querido ligarse a la biología, como si la “naturaleza” pudiera dictar los códigos valorativos humanos. Para quienes hablan en su nombre, señalando lo normal y lo patológico, debe recordárseles que la naturaleza no dicta normas éticas, y que estas son producidas por la acción humana, por la cultura. El respeto a los contratos que hacen seres libres con otros seres igualmente libres para forjar convivencia, y los sentimientos que entrelazan a personas de diferente o del mismo sexo, bastan como base de un nuevo derecho de “familia”. Asistimos a un tembladeral de este concepto y conviene usar el plural “familias”, ya que está en plena crisis el modelo nuclear conyugal heterosexual que adoptó de modo hegemónico el orden burgués. La igualdad humana supone el reconocimiento de las diferencias, condición esencial para una sociedad democrática que no se concibe sin el más completo respeto a la diversidad. Subrayamos la excepcionalidad de nuestro país en materia de reconocimiento del género que las personas invocan. Aunque había algunos antecedentes en otras latitudes, la ley de identidad de género sancionada en la Argentina se asimila a los Principios de Gogyakarta adoptados en 2007 por un amplio número de representantes de muy diversas latitudes, y es singular por la simplicidad y contundencia de su articulado basado en la concepción regente de la “autopercepción de género”. Algunos países europeos analizan en este momento adoptar nuestra ley que elimina cualquier mediación judicial para obtener el cambio de registro que se desea.

Hay áreas del Estado en que se han registrado cambios de gran significado para establecer la igualdad entre los géneros. Basta señalar la acción emprendida por Nilda Garré en el Ministerio de Defensa, su titular entre 2005 y 2010. A partir de las recomendaciones del Consejo de Políticas de Género que la Ministra Garré integró tanto con mujeres militares de las tres fuerzas, como con un grupo de especialistas de diversos organismos, llevó adelante medidas de gran impacto, algunas destinadas a dotar de mayor derecho civil a los propios varones de las fuerzas armadas. La entonces ministra habilitó oficinas y servicios especiales destinados a recibir y encaminar denuncias por diferentes formas de acoso, transformó reglamentos para hacerlos más equitativos e impulsó cambios en la composición de los cuerpos de combate para la incorporación de mujeres. La Fuerza Aérea creó en el seno del INDAE – Instituto Nacional de Derecho Aeronáutico y Espacial -, la Diplomatura de Género y Gestión Institucional, una expresión de los cambios vividos en el seno de las Fuerzas Armadas en esta etapa de la democracia.

Un balance del déficit de las prerrogativas conquistadas debe deparar con la falta de acatamiento a las normativas, pues mengua el derecho a que se cumpla el derecho. ¿Quiere decir esto que es suficiente la legislación conquistada y que sólo se precisa apego a su letra? Ciertamente no, pero las mujeres ya ganarían mucho si

la Constitución y las leyes simplemente se cumplieran, si la igualdad garantizada formalmente resultara una experiencia cotidiana. Se necesitan medidas de acción positiva para dotar de equidad a la jerarquía que plantea la diferencia sexual, y desde mi perspectiva, una urgencia tiene como foco la esfera laboral, porque es en el mercado de trabajo donde más se infringen los derechos femeninos. Todavía resulta altamente naturalizada la discriminación femenina en las diversas formas de contratación de mujeres. Deben eliminarse la segmentación de actividades, la discrepancia de funciones que las coloca en los peldaños más bajos, la diferencia salarial, el acoso sexual y moral. Los poderes públicos tienen mucho que hacer para modificar cada uno de estos aspectos pues no se trata de esperar inercialmente que los agentes del mercado – ni aun los más imbuidos de modernidad y progresismo – se orienten por la igualdad de oportunidades y de trato.

Se requiere una más amplia cobertura a las víctimas de la violencia doméstica. La acción judicial – que a menudo es lenta o inadecuada - debe completarse con otras medidas adicionales, desde la provisión de refugios temporales hasta brindar posibilidades de capacitación y oportunidades laborales, sin descontar la imprescindible asistencia psicológica. Muchas mujeres continúan apresadas en situaciones de altísimo riesgo porque no pueden contar con recursos propios, de modo que mejorar la aptitud del mercado laboral para su absorción es una contribución directa al combate contra la violencia. Aunque en estos treinta años de democracia se ha ampliado notablemente la visibilización de la violencia que padecen las mujeres, se ha hecho mucho más intolerable la agresión física, y han cambiado ciertos padrones de comunicación de los medios, no han cesado los crímenes por razones de género y en algunos casos han actuado “efectos demostrativos” que tienden a brutales emulaciones (Carbajal, 2014) Es fundamental la acción continuada preventiva que tiene dos cóncavos fundamentales: la vida familiar y las instituciones educativas. Estado y sociedad civil deben hacer esfuerzos infatigables para erradicar todas las formas de agresión contra las mujeres, cuya base es esencialmente simbólica, forjada en las jerarquías de género todavía garantizan el dominio masculino (Segato, 2003).

Es necesario admitir que el “cupó” ya cumplió su etapa: ha llegado el tiempo de la paridad, de la igualación de las cuotas, y las listas deben componerse con no menos del 50% de cada sexo. ¿No representan las mujeres más de la mitad de la ciudadanía? Las fuerzas políticas por lo general están compuestas por partes iguales de varones y mujeres, y deberían ser obligadas a modificar sus estatutos para dar lugar también a la paridad. Por primera vez gobierna una mujer en el país, con el agregado singular de que fue reelegida, y puede discreparse de su política, pero no cabe en absoluto el argumento de su falta de preparación o del carácter advenedizo de su actuación en la arena cívica. Las mujeres tienen un largo recorrido histórico en materia de influencia sobre las acciones que tienen que ver con la “cosa pública”, y en verdad no hay interés público por fuera de ninguno de los seres humanos, por lo tanto no hay nada que pueda sustentar el menguado régimen de un piso de representación. De la misma manera hay que dar pasos decisivos para garantizar la igualdad

de participación en la conformación de los elencos de dirección gubernamental, ministerios y otras instituciones de la gobernanza. Y lo mismo vale para el Poder Judicial que mantiene la sobre representación masculina en la mayoría de los distritos del país.

Una dimensión cristalizada de conceptos y de actitudes es la de los cuidados. Recientemente se han incorporado importantes referencias académicas (Pautassi y Zibecchi, 2013; Navarro y Rico, 2013) y también sacudones a la sedimentada idea de que son las mujeres las obligadas a ejercer las funciones de cuidado, habida cuenta que, más allá de su condición laboral y social – aunque desde luego las mujeres menos favorecidas son las más cargadas de tareas –, la incontable suma de labores de asistencia fundamentales para la vida, reposa en la condición femenina. Parece inmarcesible la concepción de que se trata de “responsabilidades privadas”, integrado como principio angular en todas las sociedades. Subsiste por doquier la idea de que es una gestión doméstica y privada cuidar de los *nuestros*, y justamente acorde con esa especie de plataforma epistemológica y política de que el cuidado es privado, hemos llegado a una situación extendida de privatización de los cuidados que son así descuidados por las políticas públicas. Pero es esencial cambiar el núcleo matricial de la responsabilidad de la asistencia a otras personas en situación de minusvalía por la edad, por determinadas circunstancias sociales, por el límite de su capacidad sanitaria, etc. pero que tiene como referencia primera el contexto de la “vida doméstica”. Como se ha dicho a menudo, las mujeres están obligadas a asistir a cuatro generaciones debido a la notable elevación de la expectativa de vida, circunstancia impensada hace medio siglo. Por otra parte se asiste a cambios sociales y del propio horizonte internacional de prerrogativas - gracias sobre todo a las Convenciones internacionales- que si ha aumentado felizmente la autonomía de niños y de adolescentes, la afirmación de su dignidad de personas, puesto que ha venido ganando el principio de no elevar la edad de imputabilidad para conductas delictivas. En contrapartida, las enérgicas transformaciones habidas a lo largo de estas décadas han hecho emergentes las adicciones, un flagelo entre las poblaciones adolescentes cuya resolución no puede ser contemplada, de modo alguno, como una intervención privada. Nuestra legislación del trabajo debe ampliar el derecho al apartamiento para los cuidados largos e intensivos por parte de madres y padres. Desde luego, es necesario ampliar la licencia por maternidad de las mujeres – nuestra ley acata centralmente la primera resolución de la OIT que remite a la segunda década del siglo pasado - , pero hay que ampliar el derecho al cuidado por parte de los varones, en esa etapa y en otras. Pero el Estado debe concurrir fundamentalmente con instituciones, recursos, equipos y toda suerte de intervenciones y de insumos para tomar la tarea de asistir y proteger a las personas a lo largo de su vida.

### **Cuidar, asistir, proteger es una cuestión pública**

Es imperioso que las mujeres sean auxiliadas en la decisión libre de procrear como en la determinación de no hacerlo, y es una obligación del Estado de derecho garantizar la individuación y la autonomía. Las mujeres deben gozar del derecho

pleno a la soberanía sobre sus cuerpos, y la penalización del aborto se encuentra entre los resabios más oscuros del imperativo de acatar un destino inexorable. Se trata justamente de la vida y de su disfrute digno. Ir adelante con un embarazo no deseado es pronosticar insatisfacción, inadecuación del maternaje y apostar a secuelas psíquicas en el ser que no ha sido querido. No es la fatalidad biológica lo que obliga a reconocer la maternidad y la filiación, sino los lazos afectivos que sólo pueden crearse cuando median la elección, la aceptación libre y el disfrute. Los grados de libertad se angostan extraordinariamente cuando las condiciones de vida son abrumadoras, cuando faltan los recursos y sobran las precariedades, y para aquellas que toman la decisión de interrumpir un embarazo con medios inapropiados, en los que se expresa la sordidez de su contexto de vida, lo más seguro es la muerte. La legalización del aborto es una ya larga demanda en nuestro país (Bellucci, 2014) y una de las urgencias mayores en el orden de los derechos femeninos que quedan por conquistar. En estos años no han cesado las iniciativas para despenalizarlo, se destaca especialmente la *Campaña Nacional por el aborto legal, seguro y gratuito* y es necesario deparar en su lema, "una deuda de la democracia". Hay diversos proyectos en el Congreso con numerosas firmas de representantes, en verdad cada año se suman más, y el camino reside en persistir.

No hay dudas de que treinta años de vida en democracia han socavado en gran medida las canteras sexistas y discriminatorias. El feminismo que, como he sostenido muchas veces, nunca fue un proyecto de masas, en nuestros días se derrama como una poliglosia aun cuando muchas mujeres no se identifiquen como feministas. Insistiremos en que lo esencial es despertar, darse cuenta, sacudir el yugo, abrirse a una nueva subjetividad e iniciar el camino, a menudo duro y adverso, de la conversión a la dignidad. Nuestra sociedad ha cambiado mucho aunque no todo lo que desearíamos, pero mirando hacia atrás, sobre todo al ciclo siniestro del terrorismo de Estado, hemos avanzado notablemente en derechos. Es imprescindible saber que no son inmarcesibles, que viejas fauces amenazan. Pero las mujeres en gran medida se han construido como resilientes, han ampliado la experiencia de comunidad de sentido en la enorme diversidad del colectivo y los desafíos que cuentan para las nuevas prerrogativas, es el acicate mayor para defender lo conquistado y avanzar en materia de prerrogativas hacia el horizonte de la igualdad.

## **Bibliografía:**

Archenti, Nélica y Tula, María Inés, "Candidate selection as a political barrier for gender quotas. The Argentine example at subnational level", en CROCKER, Adriana Gender Quota Laws in Latin America: Policy Innovation, Regional Diffusion, and the End of a Wave?. Peter Lang Publishing, 2012. pp. 18-35.

Barrancos, Dora, "Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos", Buenos Aires, Sudamericana, 2007.

"Mujeres: entre la casa y la plaza", Buenos Aires, Sudamericana, 2008

"Género y tiempo", en Ana Dominguez Mon, Ana Ma. Mendes Diz, Patricia Schwarz y Magdalena Camejo (Comp), Usos del tiempo, temporalidades y géneros en contexto, Buenos Aires, Antropofagia, 2012.

Bellucci, Mabel, "Historia de una desobediencia. Aborto y feminismo", Buenos Aires, Capital Intelectual.

Carbajal, Mariana, "Maltratadas. Violencia de género en las relaciones de pareja", Buenos Aires, Aguilar, 2014.

Lagarde, Marcela, "Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres", en Margaret Bullen y María del Carmen Díez Mintegui (Coord) "Retos Teóricos y Nuevas Prácticas", San Sebastián, Ankulegi Marco Antropología Elkartea, 2008.

Navarro, Flavia, Rico, Ma. Nieves "Cuidado y políticas públicas: debates y estado de situación a nivel regional", en Pautassi, Laura, Zibecchi, Carla, coord., Las fronteras de los cuidados. Agenda, derechos, e infraestructura (Buenos Aires, ELA/BIBLOS, 2013).

Pautassi, Laura, Zibecchi, Carla, coords., Las fronteras de los cuidados. Agenda, derechos, e infraestructura, Buenos Aires, ELA/BIBLOS, 2013.

Segato, Rita, "Las estructuras elementales de la violencia", Buenos Aires, Prometeo/UNQ, 2003.









Fresco pompeyano de Mujer Escritora



*"No somos peligrosas por leer;  
somos peligrosas por no someternos"*

